

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO QUINTO

ADVERTENCIA DE JUAN E. PIVEL DEVOTO

£-2818

MONTEVIDEO

IMPRESORES: A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.

MCMLXIII

injusticia de una ilógica estructura administrativa, social y económica que, contemplando sólo los intereses de una clase, no beneficiaba, siquiera, los de la propia Corona.

La revolución de 1811, por su carácter popular, por el profundo contenido social y político que adquirió de inmediato, por los valores humanos que puso de relieve, inició la etapa fundamental de la historia de nuestra nacionalidad que surgía de una lucha en la que, confundidos con los enemigos externos, se enfrentaban los dos núcleos sociales llamados a integrarla: el de la ciudad, heredero directo de la tradición, de la cultura y de la formación europea; el campesino, expresión instintiva de la libertad semisalvaje que, al constanciarse con el medio dio a la revolución un sello propio e inconfundible.

El asedio de Montevideo, que siguió a la batalla de Las Piedras, enfrentó a esas dos corrientes representativas: señaló en el plano bélico el comienzo de un dualismo que durante largo tiempo sería una constante de nuestra historia: la lucha armada entre la ciudad y la campaña. El iniciado en 1811 fue el primero de los cercos que, al reiterarse en las etapas subsiguientes como algo inherente al carácter de nuestras contiendas, valdría a Montevideo el título de "ciudad de los sitios". La ocupación de Montevideo por las fuerzas británicas en 1807 había demostrado que la orgullosa plaza fuerte distaba mucho de ser una ciudadela inexpugnable cuando sobre ella actuaban combinadas las fuerzas de mar y tierra. La ciudad parapetada detrás de sus murallas soportaría el rigor de todos los asedios mientras fuera dueña de su destino marítimo. La "plaza fuerte" seguiría siendo tal, siempre que sus barcos le permitieran ejercitar su condición y vocación de "puerto de mar". "Siendo dueños de la mar nada nos puede faltar y sin carne fresca podremos pasar y mantenernos gordos y sanos", anotó muy ufano en su *Diario D. Mateo Magariños Ballinas* el 7 de junio de 1811. Por otra parte las fortificaciones de Montevideo, sin perjuicio de su significación real en el desarrollo de la lucha, ejercerían una influencia inhibitoria en los ejércitos sitiadores cuyos integrantes, los paisanos y gauchos del medio rural, capaces de las más osadas y heroicas empresas en la guerra a campo abierto o en las guerrillas que a diario se trababan en la línea, se detendrían más de una vez después del triunfo que parecía abrirles sus puertas, ante la idea del asalto a la ciudad, aun cuando ésta ya no contara para defenderse con su cinturón amurallado.

Ya hemos puesto de manifiesto en qué grado la revolución oriental se originó en factores particulares de la región, en las fallas de su estructura social y económica, en el carácter y estilo de vida de los pobladores de su campaña, que lentamente incubaron el estallido de 1811. Pero sobre el proceso de este movimiento revolucionario que tuvo desde su iniciación carácter propio y particular contenido político, gravitarían poderosamente distintos factores derivados de la posición geográfica de la Banda

Oriental. Su posición casi atlántica, sobre la línea fronteriza con la colonia portuguesa del Brasil sede de la Corona de S. M. F. desde 1808, separada del resto de las provincias por la delimitación natural de los grandes ríos, predisponía las cosas para que la revolución en la Banda Oriental se desarrollara como un proceso independiente del resto de la revolución del Río de la Plata. Para el movimiento de Mayo las fuerzas de la reacción que intentaron ahogarlo tenían su centro en Lima, más directamente en el Alto Perú; para la Banda Oriental, en la Corte de Río de Janeiro.

La invasión portuguesa de 1811 significó la presencia de otro factor político y militar que gravitaría, también como una constante, en el proceso de la independencia y de la organización nacional: la fuerza de expansión luso-brasileña hacia la ribera del Río de la Plata, a la que opondría su valla el regionalismo que engendró el sentimiento orientalista, que sustenta el ideal de la nacionalidad. El hecho real que en 1811 predominó por sobre la intrincada maleza creada por los planes del Carlotismo, los propósitos del Virrey Elio y los objetivos de la Corte de Río de Janeiro, fue la presencia de las tropas portuguesas en la Banda Oriental que, simulando ser aliadas del gobierno realista de Montevideo, invadieron su territorio para dominarlo militarmente. La diplomacia y la marina británicas que vigilaban a la vez estos designios expansionistas de la corona portuguesa, tanto como los planes de la princesa Carlota en favor de la corona española y el curso general de la revolución en el Río de la Plata, significan la presencia de otro actor en el gran drama de nuestra formación nacional que, en el transcurso del mismo, en primer o segundo plano, habría de ejercer su influencia con sujeción a directivas también constantes: la apertura de los ríos, la habilitación de los puertos, la emancipación de las regiones del Río de la Plata con vistas a la ulterior hegemonía económica que aspiraba ejercer sobre ellas.

La invasión comandada por Diego de Souza reanimó en 1811 los antiguos odios nacidos en torno a la disputa por la frontera, por los ganados y por las tierras de la Banda Oriental. En medio de la lucha contra el godo encerrado dentro de las murallas de Montevideo, lucha hasta entonces fácil y sin sacrificio, la invasión lusitana colocó al ejército sitiador y a los paisanos leales a la revolución que estaban a su retaguardia, ante la perspectiva de una guerra dura y desigual a librarse en dos frentes.

Nuestra colonización había sido en buena parte fruto del choque de las tendencias representadas por España y Portugal por el dominio del Río de la Plata. En el proceso político-militar que precipitó en 1811 la formación de nuestra nacionalidad, habrían de gravitar de igual modo los mismos factores. Los orígenes de nuestra sociedad colonial se confunden con la lucha mantenida entre España y Portugal para configurar sus fronteras. El encuentro de las mismas fuerzas antagónicas en 1811

obraría como factor catalizador en la etapa inicial de la fundación de la nacionalidad oriental.

Ya señalamos que a la suerte de los ejércitos patriotas que combatían contra los reaccionarios en el Alto Perú estuvo subordinado por largo tiempo el destino de la revolución de Mayo. El de nuestra revolución, por lo tanto, mientras fue una prolongación de aquélla. Pero señalamos, también, que sobre el territorio oriental se volcaba en forma más directa la reacción lusitana. Cuando ambas corrientes reaccionarias se proyectaron con igual rigor sobre las regiones comprendidas dentro del alcance de su influencia, la Revolución de Mayo y la Revolución Oriental, unidas en su origen, se escindirían en dos corrientes distintas. Esto fue lo que ocurrió en octubre de 1811.

La derrota sufrida por los patriotas en la batalla de Desaguadero en 1811, que abrió al enemigo el camino de Buenos Aires en los precisos momentos en que Diego de Souza dirigía sus marchas para atacar a los sitiadores de Montevideo, colocó a la revolución del Río de la Plata ante una tremenda encrucijada.

En momentos en que aún no se había producido la irrupción de las multitudes en el escenario político, era natural que se creyera que el centro y el nervio de la revolución estaba en las ciudades a las que se debía preservar de cualquier riesgo. Grande era entonces el prestigio de los centros urbanos, que albergaban a las clases dirigentes, ciudades que, como diría Sarmiento, aún no habían sido invadidas por los pajonales del medio rural, ciudades cuyo orgullo no había sido aún quebrantado por el poder de los caudillos.

Ante la amenaza representada por el avance de los ejércitos de Manuel José de Goyeneche y Diego de Souza sobre Buenos Aires y la línea de Montevideo, la solución que dictó a los dirigentes de la capital el sentido del riesgo de que estaban poseídos, fue salvar la cabeza aunque fuese amputando uno de los brazos de la revolución. Esto sólo podía lograrse pactando con Elío el levantamiento del sitio de Montevideo, negociando una suspensión de armas que abriese un paréntesis en la lucha y permitiera retirar de la Banda Oriental las fuerzas comandadas por Rondeau para reforzar con ellas la resistencia en el norte.

Hasta este momento la sublevación campesina de la Banda Oriental se había desenvuelto en lo militar y político subordinada a las orientaciones del gobierno de Buenos Aires. Artigas había sido el principal gestor de esa armonía. Pero racionalmente y en orden de prioridades, para los dirigentes de la revolución de Mayo la suerte de la región Oriental, con ser de fundamental importancia para los intereses generales del movimiento, tenía que hallarse en segundo plano, en presencia de los riesgos inmediatos que pudieran amenazar a la capital. No es menos cierto, por otra parte, que el carácter individualista que tuvo el alzamiento de los pueblos del territorio

Oriental, individualismo representado ya antes de 1810 por el estanciero señor de su región; el aislamiento en que habían vivido esos pueblos, la configuración geográfica del país delimitado por los grandes ríos, y la abundancia de medios propios para subsistir, predisponía las cosas para que la revolución de esta parte del Río de la Plata tomara un rumbo particular. Esa definición se produjo como consecuencia inmediata del armisticio acordado el 20 de octubre de 1811 que, al suscitar la ruptura de los vínculos con el gobierno central, precipitó la unidad social de la Banda Oriental en torno a la autoridad de José Artigas.

Las series que integran el presente volumen del "Archivo Artigas" documentan los distintos aspectos del período inicial en el que, al conjuro de la irrupción de las multitudes, de los riesgos de la guerra y de los factores derivados de nuestra posición geográfica y condición social, se gestó el poder del caudillo Jefe de los Orientales y el sentido particular de la revolución que desde octubre de 1811 orientó la lucha por la independencia de España y por la autonomía de Buenos Aires. Ese proceso autonomista realizado bajo la égida de Artigas, sin dejar de ligarse a los antecedentes históricos ya aludidos, tiene los caracteres especiales que le dieron las circunstancias heroicas de su desenvolvimiento y la energía inquebrantable, extrahumana a veces, del jefe que lo condujo.

Juan E. Pivel Devoto

XIV

Primer Sitio de Montevideo

1811

Nº 1 [D. Xavier Elio al Comandante de las Tropas de Buenos Aires D. José Artigas le informa que ha iniciado negociaciones con la Junta por intermedio del Comandante inglés Halwood y le propone la suspensión de hostilidades. Artigas contesta que solamente una orden de la Junta podría hacer cesar las operaciones dirigidas a dar libertad a los habitantes del suelo que pisan e invocando la causa de los pueblos "que no admite la menor demora", le propone a su vez, tratar directamente la situación de la plaza para evitar la efusion de sangre.]

[Montevideo, Mayo 20 de 1811 - Campamento de Las Piedras, Mayo 20 de 1811.]

[F. 1] /

/ Nº 2

Parlamento de d.^a Xavier Elio

Informado de hallarse aun ausente de ese campo el oficial comandante de esta campaña nombrado p.^r la Junta, me dirijo á V. creyéndole segundo de aquel cuerpo p.^a noticiarle tengo entabladas negociaciones con la Junta de Buenos-ayres p.^r el conducto de capitán de navio inglés Heiwod comandante de la fragata Neneurs, cuyo oficial viene comisionado con pliegos del gobierno p.^a la junta con el mismo objeto; —entre una de las proposiciones q.^a se le hacen á aquella, es la de un armisticio y suspensión de armas, interin se arreglan ntras actuales diferencias. Espero de un día á otro, las consecuencias de la negociación, e interin las resivo, debo prevenir á V. acorde con los sentimientos humanos q.^a me animan, se suspenda toda hostilidad entre mis tropas y las de su mando, porq.^o solo produce una efusion de sangre dolorosa, y tal vez inutil, debiendo la junta adherirse á las proposiciones pacificas q.^a se le han propuesto p.^r los ingleses, y p.^r mí: si V. adhíriese á la justa proposicion q.^a le hago, puede establecerse en las Piedras conteniendo á sus tropas allí, como yo lo haré con las mías, prohibiéndoles toda operacion hostil contra las de V. hasta el resultado q.^a espero p.^r mom.^{os} de Buenos-ayres, y quando determine lo contrario en perjuicio de la humanidad señalaré responsable de los males monstruosos q.^a deben afligirla con la mutua destruccion de los hombres q.^a nos obedecen = Dios gue.

à V. m.^s a.^s Montevideo veinte demayo de mil ochocientos
once = Xavier Elío = Señor d.ⁿ Jose Artigas, coman-
dante delas tropas dela Junta de Buenos - ayres —————

Contextacion —

He recibido el oficio de VS. de esta fecha, en q.^o á consecuencia delas negociaciones q.^o dice tiene entabladas con la Exma Junta provisoria de estas Provincias por mediacion del capitán de navio dela marina de su M.B. Heiwod, propone q.^o cesen las hostilidades entre las tropas de ntro mando, quedando las mias en esta capilla hasta tanto q.^o reciba la contextacion q.^o espera de sus proposiciones y oido el parecer de los SS. oficiales q.^o tengo el honor de mandar, seha ([respon]) resuelto dar á VS. una respuesta analoga á los sentimientos q.^o nos animan, y á los q.^o ha demostrado la misma Exma junta desde los primeros momentos de su inauguracion = Dirigido este exercito p.^r las ordenes de aquel superior gobierno, el es el organo por donde solo puedan hacerse cesar sus operaciones; tanto mas, quanto estas marchan a dar libertad á los havitantes del suelo q.^o pisa, objeto de q.^o no puede prescindir el gobierno, qualesquiera q.^o sean la proposicion.^s q.^o sele dirijan. El mismo, presentes siempre los sentimientos de humanidad q.^o ha demostrado, no acordaría sin disgusto q.^o se retardase un solo momento el alivio por q.^o gimen los desgraciados ciudadanos q.^o encierran esos muros; y mis oficia- / les y tropa, animados del entusiasmo q.^o se debe á los sagrados derechos q.^o defienden no descansan hasta tanto q.^o sus brazos quebranten las cadenas del despotismo, y vayan despues a recibir los de sus hermanos, del mismo modo q.^o han enlazado los de los habitantes todos de esta extensa campaña, libre ya, para defender su Patria, y resueltos á sostener su causa hasta perder la vida en union de las innumerables tropas q.^o pueblan este territorio. — La causa de los pueblos no admite, Señor, la menor demora. Si VS. desea sinceramente evitar la efusion de sangre tan contraria á la humanidad, entre VS. en negociaciones conmigo, q.^o bien penetrado de los deseos dela Exma Junta, daré á VS. y á ese pueblo una nueva prueba de sus miras generosas y pacificas: estas son ceñidas á restablecer la comunicacion y relaciones de esos havitantes con los dela capital: lazos señalados p.^r los intereses de ambos pueblos, y por la naturaleza misma, y lazos q.^o una declaracion de guerra p.^r parte de VS. ha podido romper desatendiendo unos derechos q.^o las naciones cultas jamas han desconocido, y q.^o llevan consigo el llanto y desolacion de las desgraciadas familias q.^o sufren los efectos de esa misma efusion de sangre, de q.^o VS. se lamenta.

Este exercito concluirá en breve la obra en q.^o se halla tan adelantado, VS. hará apurar la copa de las desgracias á esos havitantes sino resuelve q.^o sea reconocida la autoridad dela Exma Junta provisoria de estas Provincias por ese pueblo, y q.^o lleve á ella sus votos p.^r medio de un representante conforme al reglamento publicado, y siguiendo así las medidas q.^o han adoptado

todas las provincias de España p.^o conservar ileso los Dominios de nuestro augusto soberano el señor d.^o Fernando séptimo de la oprecion del Tirano dela Europa q.^o ha causado tantos males quantos ella toda experimenta: este es el único caso en q.^o á virtud dela representacion q.^o exerzo, haré cesâr las hostilidades por parte de mis tropas: este es el voto de ellas, y este tambien el de esc pueblo, oiga VS. sus aflijidas voces, y oigalas en los pocos momentos q.^o le restan, y sobre el agradecimiento desus havitantes llevará las bendiciones dela nacion española interesada en ntra union = Dios gue á VS. m.^o a.^o Campam.^o delas Piedras veinte demayo de mil ocho cientos onze = José Artigas = Señor mariscal de campo D.^o Francisco Xavier Elio — Son copias originales de su referencia, á que me remito. Campamento del Miguelete y mayo veinte y quatro de mil ochocientos onze —

José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta, Castell y Belgrano. S.X, C.3, A.2, N.º 4. Legajo N.º 3. Año 1811. Folio 163. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 215 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original y lo indicado entre paréntesis curvos y rectos (f) está testado.

N.º 2 [D. José Artigas a D. Francisco Xavier Elio, intima la rendición de la plaza de Montevideo en los mismos términos que al Cabildo, haciéndoles responsables de las ulterioresidades.] [Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 21 de 1811.]

[F. 1] /

/ N.º 3 —

Parlamento de d.^o José Artigas a d.^o Xavier Elio
El horror dela guerra, la efusion de sangre y todos los padecimientos q.^o causa la discordia entre hermanos, q.^o por naturaleza y derecho deven estar unidos, afligen la humanidad, y en su obsequio he determinado proponer á VS. el único medio de conseguir la tranquilidad á que debemos asentir. VS. tiene á su cargo un pueblo oprimido, un pueblo q.^o desea quebrantar las cadenas q.^o arrastra, y que á esfuerzos del temor reprime los sentimientos que le animan, esperando solo el auxilio generoso de nuestras legiones libertadoras: llegó el caso, señor, en que presentada á la vista de esos muros una pequeña parte de ellas resuelta á concluir el empeño de su comision, prescindirá, si es necesario, de toda consideracion, á efecto de conseguir el fin que se propone, y ese pequeño resto de desgraciados havitantes se verá entre el horror del plomo y el azero si VS. no toma el pronto remedio que está en sus manos: este es, solo la entrega de esa plaza, entablado

conmigo negociaciones que resulten en beneficio de esos vecinos, nosotros tenemos un conocimiento pleno de sus pocos recursos; lo tenemos de su situación, é inútiles esperanzas, y VS. le tiene de nosotros, que militando baxo los auspicios de un ymperio establecido; tenemos una fuente inagotable de auxilios. Por último, señor; con esta fecha se pasa oficio al exmo cavildo de esa ciudad, con igual obgeto; á él, lo mismo q.º á VS., se hace ([n]) responsables de las consecuencias funestas q.º puedan resultar, reyne, señor, la paz q.º deseo; que nuestras bayonetas no vuelvan á teñirse en la sangre de nuestros hermanos; y que esos vecinos, cuya felicidad anhebo, disfruten de la bella union q.º deve ligarnos = Dios gue á VS. m.º a.º Campamento del Cerrito de Montevideo veinte y uno de mayo de mil ochocientos onze. = José Artigas = S.º mariscal de campo d.º Francisco Xavier Elío. -----
Es copia del oficio original de su tenor, á que me remito. Campamento del Miguelete veinte y quatro de mayo de mil ochocientos onze.

José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castell y Belgrano. S.X. C.3. A.2. N.º 4. Legajo N.º 3. Año 1811. Folio 163. Manuscrito copia; folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 215 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

N.º 3 [D. José Artigas intima al Cabildo de Montevideo como representante del pueblo, la rendición de la Plaza a las tropas de su mando, le exhorta a colaborar en la liberación de sus habitantes, a evitar derramamiento de sangre y a entregarse a la Junta Provisoria que "sostiene solo la causa de nro. Augusto Monarca el S.º d.º Fernando 7.º". Le hace responsable además de los daños que resulten de la obstinada resistencia.]

[Cuartel General del Cerrito de Montevideo, Mayo 21 de 1811.]

N. 4

[F. 1] /

/ Exmo. Sor. = Entre quantas autoridades ha creado la política no hay alg.º ni mas honrrosa ni mas sagrada que la de los Cavildos, no hay otra que permita el dulcísimo atributo de Padres de la Patria, título casi divino bastante a llenar los deseos de la ambición mas gloriosa: pero tampoco hay alg.º que denigre mas los nombres de los que abusan de ella ó abandonan los deberes que les impone; su memoria es llebada con error h.º las futuras generaciones, y el odio y la excecra.º marcan todos sus pasos. = V.E. se halla en el caso de adoptar necesariam.º uno de ambos extremos: glòria eterna ó eterno oprovio; constituido representante de un Pueblo numeroso que le ha

conchado sus votos, V. E. puede salvarle del precipicio a que corre, y Yo le hago el onor de creer que oyrá con madurez las proposiciones que como Xefe delas Tropas prontas á asaltar esos muros quiere dirijirle, no solo p.^a dar la mas clara y última prueba de los sentimientos de umanid.^a que me mueben, sino tamb.ⁿ / para que cayga sobre V.E. el peso todo delas desgracias que ocasione ([n]) su indisculpable apatia sobre la suerte de ese Pueblo infortunado que siente ya los males a que le ha espuesto el ciego capricho de un Xefe precipitado. = ; Dichosos desaciertos los que dejan tpo. y experiencia aunq.^o triste p.^a evitar otros mayores! Desde el momento de su instalaz.^{on} la Ex.^{ma} Junta provisoria de estas Provincias demostró su particular consideraz.^{on} hácia el Pueblo de Montev.^o: no olvidó un medio de atraerlo a su seno: uno desus miembros fue diputado para transar los obstáculos que pudieran oponer los genios malignos y esplicar los sólidos fundamentos de su venéfico sistema; y esta distinc.ⁿ que no merecieron los demas Pueblos desu mando fue tan desatendida como lo havian sido las anteriores / proposiciones: no se acordó entonces V. Ex. del cumulo de males que devia afligir a sus Hijos de resultas de aquella violenta separac.ⁿ y se contentó con marchar umilde sobre las güellas que señalaba un Gov.^{no} corrompido; este apuro p.^a grados quantos resortes estuvieron á sus alcances p.^a estender la desoladora discordia p.^a nro. territorio y embolber á ese Pueblo en una dañosa ignorancia desu miserable situacion, obligandole á zerrirse al pequeño círculo de ideas que queria sugerirsele: exércitos imaginarios, victorias soñadas, recursos fingidos, intrigas supuestas, maquinaciones detodas clases se reproducian p.^a momentos en auxilio de ese Pueblo, que desengañado por una triste experiencia lloraba en silencio su esclavitud: el espionaje era premiado; se permitia; acaso podria decir se fomentaba la mas criminal division, entre los Españoles Americanos y Europeos: Buques nacionales, negros calabosos, co[n]jtinaciones orrorosas eran destinados p.^a el vecino delatado, p.^a el vecino, Ex.^{mo} S.^{co} que devia esperar de ese respetable cuerpo la recla- / macion desus mas sagrad.^a Dros. de esos Dros. preciosos vase de toda sociedad; El Comercio quieto, los frutos estancados, la Caja Exausta, todo se olvidaba por sostener un capricho: Se puso por fin el cello al atrevim.^{to} declarándonos la Guerra; pero ¿á q.^{nos} Ex.^{mo} S.^{co}? á los Basallos de nro. amado Soberano Fern.^{do} 7^o, á los que defendemos la conservac.ⁿ desus dominios, á los enemigos solo dela opresion de que huye la afligida Esp.^a — El Mundo todo oyrá con admirac.ⁿ este Rasgo antipolitico, y mucho mas quando sepa que el mismo que hacia una Declaracion tan escandalosa pedia á ese Cuerpo recursos para subsistir; los quales ofreció V.E. p.^a medio de una imposiz.^{on} gral. sobre las propiedades de los vecinos y avitantes desu Pueblo. ¡desgraciados Ciudadanos forzados a prodigar el fruto desus sudores p.^a insienso del orgullo! = Y ¿qual

[P. 1 v.] /

[P. 2] /

[P. 2 v.] /

[F. 3] /

ha sido el resultado de ese encadenam.^{to} de errores? V.E. le observa ya. Los / avitantes, todos de esta basta Campaña han despertado del letargo en q.^o ([h]) yacian y sacudido el yugo pesado de una esclavit.^d vergonzosa: todos se han puesto en movim.^{to} y unidos a las aguerridas y numerosas tropas con que les ha auxiliado la Exma. Junta, marchan guiados p.^r la victoria á libertar á sus Erm.^s que gimen dentro de esos débiles muros: Ya han ocupado todos los Pueblos y fortalezas dela Banda Oriental; ya han visto desaparecer ese exército delas Piedras en q.^o V. Ex.^a tenia depositada su confianza, cayendo en su poder todas las armas y Artillería: ya estan á la vista de esa Plaza, único obstaculo que les resta, y en pocos dias, en pocas horas harán sentir dentro de ella todos los orrores de una Guerra. La Exma Junta de estas Provincias conforme spre. en los principios que ha adoptado, no puede mirar con indiferencia la efus.^o de Sangre particularm.^{te} entre ermanos; y Yo uniforme con mis sentim.^{tos} doy este paso / con el objeto de evitarla: V. Ex.^a como representante de ese Pueblo puede mejorar su suerte haciendo valer su autorid.^d para que sea reconocido aquel superior Gobierno, y se entregue la Plaza á las Tropas de mi mando p.^r que vivan sus avitantes libres dela opres.^o en que gimen, en cuyo concepto ofresco á V. Ex.^a en nombre de aquella superioridad conceder á ese Pueblo todas las proposiciones justas, y acostumbradas en iguales casos. = Estos son los momentos preciosos para enmendar los pasados yerros, y esta la única senda gloriosa que ofrece á V. Ex.^a la suerte p.^r que se haga digno de nra. considerac.^o. Oyga V. Ex.^a las voces de esas afligidas familias que perecerian pronto de hambre, el llanto de los que han perdido sus hijos ó ermanos en la Batalla, el bato en fin de todos esos avitantes: la naturaleza se resiste p.^r tanta Sangre vertida, y la humanidad, la conveniencia, la necesidad misma, todo está clamando p.^r una negociacion que deje libres á nros ermanos para restablecer los vinculos y relaciones que deven ligarles. No olvide V. E. q.^o la Ex.^{ma} Junta provisoria de estas / Provincias sostiene solo la causa de nro. Augusto Monarca el S.^{or} d.^o Fern.^{do} 7.^o y la conservas.^o é integrid.^d de estos preciosos dominios, de que es una parte ese Pueblo, y que solo vanas preocupacion.^s han podido separarle desus verdaderos intereses; así terminarán felizm.^{te} los efectos dela discordia, y se consolidará mas y mas el sistema que es ya gral. en todos los puntos delas Américas. Este es el único recursos que queda á V. Ex.^a y que espero adoptará con la prontitud que exigen las circunstancias. = Pero si sordo á las voces dela umanid.^d quiere aun V. Ex.^a aumentar los males que afligen a esos avitantes cuios sagrados Dros. representa, protexto q.^o V. E. será particularm.^{te} responsable de los daños que resulten y q.^o experimentará todo el rigor dela Just.^a Mis tropas enardecidas asaltarán, sí, esas murallas, y verterán dentro de ellas la Sangre de sus ermanos; pero entonces V. E.

[F. 3 v.] /

[F. 4] /

[F. 4 v.] /

sentirá ya demasiado tarde los efectos de una obstinación sin principios, y verá que esa preciosa Sangre derramada inutilmente, no clamará / en vano la venganza de aquellos q.^o han podido evitarla: elija pues V. E.; pero tiemble de bulnerar la Causa Sagrada de los Pueblos, y observe bien la distancia entre los dos extremos que se ofrecen asu consideracion: en intelig.^a de que con esta misma fha. he dirigido oficio al S.^{or} Mariscal D.^o Fran.^{co} Xav.^{er} Elio con igual objeto. = Dios gue. á V.E. m.^o a.^o Quartel general del Cerrito de Montev.^o 21 de Mayo de 1811. = Exmo. Sor. = José Artigas. = Exmo. Cabildo Just.^o y Regim.^o de la Ciudad de Montevideo.

Es copia de su original á que me remito. Campamento del Cerrito veinte y quatro de Mayo, de mil ochocientos once.

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castell y Belgrano. S. X. G. 3, A. 2, N.º 4. Legajo N.º 4. Folio 163. Manuscrito copiado (fojas 4); papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([]) está testado.

N.º 4 [D. José Artigas al Cabildo Justicia y Regimiento de Montevideo, por medio de su Ayudante Mayor D. Eusebio Valde negro portador del oficio, intima que se permita la entrada en la plaza de cuatro individuos a fin de recoger equipajes y efectos de los ciudadanos expulsados de ella, bajo promesa de que sus intenciones y las del Gobierno de que depende, "se dirijen á pacificar este País, y darle vida política" evitando la efusión de sangre. Solicita el envío de un diputado para resolver asuntos del mayor interés y amenaza proceder con rigor si se desatiende su petición.]

[Cuartel General del Cerrito de Montevideo. Mayo 25 de 1811.]

N.º 5

[F. 1] /

/ Segundo oficio del mismo Gral. al Cabildo de Montevideo Exmo. Señor. = Si el Gobierno de esa Plaza ha podido herir vivamente los derechos de un Pueblo desgraciado (arajando) de su seno una parte preciosa de sus Ciudadanos; si él ha podido servirse de las circunstancias para despreciar aquellas justas consideraciones que caracterizan a un Gefe civilizado, añadiendo a los horrores que trae consigo esa expuls.^o todo el rigor de un plazo tan precipitado que obligase á abandonar, no ya los bienes raíces y otros que no seria facil transportar, pero aun aquellos muebles y trages de indispensable necesidad; á V.E. toca usar de su representacion para reclamar el alivio de esas perseguidas familias, y á mi hacerselo pre-

sente en conformidad de los sentim.^{os} que me animan, y para dar un paso mas en el conocim.^{to} del estado de esa Plaza; las operaciones de la guerra en la situaz.^{on} apurada en que aquella se halla, sugerirán tal vez el empeño de asirse de qualesq.^a recursos para hacer menores las necesidades, pero los equipajes no hacen la Guerra: huyan, pues, en hora buena esos afligidos vecinos del Gov.^{no} que les oprime: pero permítase que les acompañe una parte de sus propiedades de que solo ellos pueden usar legitimam.^{te} p.^a ello espero que V. E. en quien se hallan refundidos los votos de los interesados (*exijira q.^o se permita pasar á esa Plaza a quatro individuos*) que nombraré de entre ellos en el dia y ora que se señale para encargarse de los equipajes de las familias, cuya lista incluyo, / en el caso que el Gobierno conviniese en esta dilig.^a que evitará se interpreten sus determinaciones p.^a unos principios poco honrosos asu caracter. = Mi Ayudante mayor don Eusevio Valdenegro conductor de este Oficio está tambien encargado de comunicar á V. E. asuntos de la m.^{re} conseq.^a e interés; y para que pueda verificarlo, espero tenga V. E. abien mandar un diputado de ese cuerpo. No dudo que V. E. considerará la estrecha obligac.^{on} de convenir en esta medida de q.^o depende acaso la suerte de millares de almas, y de V. E. mismo; al menos no tendrá ese Pueblo, ni V. E. razon de quejarse de que en ninguno de los casos a que pueda verse reducido, sean absolutam.^{te} desatendidas qualesq.^a proposiciones q.^o quiera dirigirme, como desde aora declaro q.^o sucederá si no se oye á mi embiado. = Crea V. E. que en el acto mismo en que mis tropas victoriosas me prometen el fin favorable de toda empresa sobre esa Plaza, mis intenciones y las del Sup.^{er} Gov.^{no} de que dependo, se dirijen á pacificar este Pais, y darle vida política, evitando spre. la efusión de sangre de que huye la humanidad; en cuya consecuencia, si V. E. quiere asegurar á ese Pueblo de las consideraciones á que puede hacerlo acreedor, no descuidará un momento acerca de la ([atrevida]) entrevista que propongo, ni / olvidará tampoco el resentimiento que deve prometerse en el caso contrario. = Dios gue. a V. E. m.^{re} a.^{re} Quartel gral. del Cerrito de Montevideo mayo veinte y cinco de mil ochocientos once. = Exmo. Sor. = José Artigas. = Al Exmo. Cavildo Just.^o y Regim.^{to} de la Ciudad de Montevideo. =

[F. 1 v.] /

[F. 2] /

Es copia de su original a que me remito.

José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castell y Belgrano. S.X. C.3. A.2. N.º 4. Legajo N.º 3. Folio 162. Manuscrito copia; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original; lo entre paréntesis curvas y bastardilla () está interlineado y lo entre paréntesis curvas y rectos (|) está testado.

Nº 5 [D. José Artigas a D. Cristóbal Salvañach, intima la rendición de la fortaleza del Cerro a las armas de Fernando VII. Sigue la contestación de Salvañach para que se dirija a la Plaza de la cual depende.]

[Cuartel General del Cerrito de Montevideo, Mayo 26 de 1811 - Fortaleza del Cerro, Mayo 26 de 1811.]

[F. 1] /

/ Hallandome determinado à atacar esa fortaleza con una fuerza superior que hará inutil su resistencia, propongo à V. la rinda à las armas de Fernando septimo, que obran à mis órdenes, para evitar una efusion de sangre dolorosa de ambas partes, de que V. será responsable si se osbstina en sostener un empeño temerario y opuesto à la humanidad = Dios guarde à V. muchos años. Cuartel General del Cerrito de Montevideo. Veinte y Seis de mayo de mil ochocientos onze = Jose Artigas = S.^o d. Cristoval Savañach.

Contextacion

Esta fortaleza depende dela plaza; puede V. ocurrir al Xefe de ella paraque este le dé la contextacion. = Dios guarde à V. muchos años. Fortaleza del Cerro y mayo veinte y seis de mil ochocientos onze. = Cristoval Salvañach = S.^o d. José Artigas.

Son copias

[Rúbrica de José Artigas]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castell y Belgrano. S. N. C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 2. Folio 192. Manuscrito copia; fojas 1 - papel con filigrana; formato de la hoja 319 x 216 mm.; interlinea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 6 [D. Cayetano José Rodríguez remite una comunicación de los religiosos del Convento de Montevideo en la que éstos informan de la orden de expulsión intimada por Ello en virtud de la cual fueron obligados a salir del Convento y de la ciudad sin permitirles recoger ningún efecto personal. Agregan que se refugiaron hasta el día siguiente en que el General José Artigas les mandó una partida que los condujo a su campamento y de allí a la casa de D. Pedro Casavalles. Protestan por las acusaciones que más tarde hizo al virrey "el intruso Guardian Fr. Joaquín de Oliden", a pesar de su religiosa comportación, y afirman que después de la victoria de Las Piedras "ni en acciones ni palabras" han dado motivo para que se les sindicase de rebeldes.]

[En casa de D. Pedro Casavalles. Mayo 28 de 1811 - Buenos Aires, Junio 10 de 1811.]

[P.] 577

Excmo. Señor.

Remito à V. E. esa carta, que incluyo, escrita por los religiosos de mi convento de Montevideo, que hará conocer en parte el estado de aquel pueblo, y los últimos restos de su despecho.

Dios guarde à V. E. muchos años. Convento de S. Francisco de Buenos-Ayres 10 de junio de 1811. B. L. M.

de V. E. su atento afectísimo servidor Fr. Cayetano José Rodríguez.

[P.] 578 /

A N. M. R. P. Ministro Provincial, en casa de D. Pedro Casavalles y mayo 28 de 1811.

R. P. N.: despues de saludar á V. P. R. con el debido respeto, y cariño que nuestro corazon le profesa, le participamos como el 21 del presente mes entre seis y media de la noche fuimos llamados de uno á uno (los que abaxo firmamos) á la celda del intruso guardian Fr. Joaquín de Oriden, en donde se nos intimó un órden verbal del gobierno por un D. F. Pampillo, que se presentó allí armado con dos pistolas, y dos soldados á la puerta, para que sin súplica, ni replica, siguiésemos el destino que él nos intimase.

Hicimos presente al intruso guardian nuestra inocencia con que se nos trataba: le reconvenimos, si había allanado el fuero, y si estaba impuesto en la causa, por la que nos desterraban; que lo hacíamos responsable de aquella violencia; y á nada nos contestó sino que el debía obedecer á el superior gobierno. Volvimos á instar con mayor energia haciendo presente nuestra inocencia y la violencia que se nos inferia contra todo derecho: entonces el tal Pampillo hombre irreligioso y desatento, amartillando una pistola nos respondió en tono de amenaza que no teniamos que pedir satisfaccion sino obedecer el órden superior, y en el acto seguir con él.

Le suplicamos encarecidamente (ya que Oriden nada executaba) que nos permitiese sacar alguna ropa de uso, y el breviario para cumplimiento de nuestro ministerio religioso, pero nada se nos concedió, aunque Oriden, y él nos prometieron, que despues se nos conducirían á nuestro destino los muebles necesarios. Sería molestar la atencion de V. P. el expresarle los por menores de las tropelias, y violencias que en aquel acto sufrimos en la celda guardiana, pues habiendo el hermano Carlos suplicado á Pampillo por Dios, y Maria Santisima, que le permitiese pasar á su celda á sacar siquiera el manto, y sombrero, á empellones, y tirones lo hizo volver atras respondiendole con una blasfemia, que no había Dios, ni Maria Santisima.

[P.] 579 /

Salimos al fin del convento á eso de las siete de la noche entre soldados los ministros del santuario, conducidos por el tal Pampillo por medio de la ciudad con su pistola amartillada, (á excepcion del P. Somellera que pudo fugar por dentro del convento) y conduciendonos al porton de la ciudad, hizo formar la guardia á presencia de muchos que nos seguian compadecidos al parecer de nuestra situacion, nos recató como á carneros, hizo abrir el porton y estando fuera nos dixo: que el Sr. vírey disponia que nos fuésemos donde quisieramos, y que no volviésemos á pisar Montevideo: que allí cerca estaban los gauchos nuestros paisanos que podiamos ir donde estaban ellos, que lo pasaríamos mejor, y que nos dividieramos, porque de ir en globo se nos podía seguir perjuicio.

Salimos errante á aquella hora sin mas que lo encapillado por aquellos caminos pedregosos, y llenos de hu-

medad expuestas nuestras vidas, como debe suponer V. P., así por los tiros de la ciudad, como por las partidas de la gente del campo. Nos dividimos en dos trozos, y en medio de tanto conflicto nos deparó la providencia personas que nos recogiesen aquella noche en sus casas, y al día siguiente salimos á pie por entre el lodo hasta que la bondad del general D. Jose Artigas nos mandó una partida que nos condujese á su campamento á donde nos recibieron con lagrimasy abrazos. De allí pasamos á casa de D. Pedro Casavalles hombre verdaderamente cristiano, y piadoso, donde nos mantenemos los mas sin extrañar la manutencion del convento, porque nos favorece con toda piedad.

Ha llegado á nuestra noticia como el guardian ha saqueado nuestras celdas, habiendo procurado encubrir la iniquidad de habernos delatado al gobierno yendo con dos pistolas al virey, con habernos difamado publicamente en la ciudad echando la voz, que le haciamos violencia, y no le queriamos obedecer en cosa alguna, á pesar de nuestra religiosa comportacion, despues de la victoria conseguida en las Piedras, pues ni en acciones, ni palabras hemos dado motivo de que se nos pudiese sindicar.

Esto es en suma lo que podemos exponer á V. P. por la brevedad del tiempo, deseandolé ambas felicidades.

Dios guarde á V. P. R. sus mas humildes subditos
Q. S. M. B. — *Fr. Valeriano Fleytas.* — *Fr. Lorenzo Santos.* — *Fr. Francisco Diaz Velez.* — *Fr. Joaquín Posso.* — *Fr. José Lamas.* — *Fr. Carlos Agüero.* — *Fr. Pedro Ignacio López.* — *José Rcyna.* — Por Somellera: *Fr. Fleytas.*

Gazeta Extraordinaria de Buenos Ayres. Martes 18 de Julio de 1811. Págs. 577-579. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires. 1910, pág. (483) - (491).

Nº 7 [D. Xavier Elío a Lord Strangford acusa recibo de su oficio de 20 de abril y agradece el interés manifestado por el restablecimiento de la paz en los dominios españoles. Se declara pesimista con respecto al éxito que pueda alcanzar la mediación ofrecida en nombre de su monarca. Dice que la Junta de Buenos Aires se ha negado tenazmente a entrar en negociación rehusando escuchar sus moderadas proposiciones, motivo por el cual se ha visto impulsado a una guerra "contra todos sus deseos y esperanzas". Agrega que teniendo en consideración la amistad y alianza que existe entre España y la Gran Bretaña, se atreve a implorar "la protección y auxilio de las fuerzas británicas para mantener la Plaza para su legítimo Soberano".]

[Montevideo, Mayo 26 de 1811.]

[F. 1] /

/ Copia

Exmo. Sor:

He recibido con mucho gusto la apreciable Carta de V. E. de 20 de Abril ultimo, y le doi la mas expresivas gracias, por el interes que V. E. toma en la tranquilidad de esta parte de la Monarquía Española.

Por los papeles que tengo el honor de acompañar podrá V.E. conocer la conformidad de mis sentimientos con los suyos y los vivos deseos que he tenido de mantener en paz estas Provincias aun a Costa de los Mayores Sacrificios. Pero la Junta de Buenos Ayres se ha negado tenazmente a toda abertura de pacificación, no ha querido casi ni aun escuchar mis moderadas proposiciones, y me ha obligado a tomar parte en una Guerra desastrosa contra todos mis deseos y Esperanzas.

[F. 1v.] /

Confiado sin embargo en que la poderosa protección de la Gran Bretaña que V.E. me ofrece, podrá obligar a aquella Junta a conocer sus verdaderos intereses, he asegurado al Capitan Haywood que estoy pronto / pronto a entrar en qualquier genero de negociacion que no comprometa el honor de la Nacion Española, ni la autoridad que en su nombre exerzo: protestandole al mismo tiempo que si mi persona se juzgase por obstaculo para un arreglo, estoy pronto a abandonar este Pais, y a volver a España y derramar mi sangre en la justa Guerra contra el infame usurpador.

Pero no tengo reparo en manifestar a V.E. las pocas Esperanzas que tengo de paso franco y amistoso que V.E. ha dado pues estoy Cierto de que solo la fuerza podrá hacer mudar de opinion al iluso Gobierno de Buenos Ayres.

[F. 2] /

En estas Circunstancias, considerando la Estrecha amistad y Alianza que felizmente subsiste entre la Gran Bretaña y España y los continuos y generosos Sacrificios que de común acuerdo estan haciendo ambas Naciones contra la Francia no me parece fuera de proposito el implorar de V.E. la proteccion y auxilios de las fuerzas Britannicas para mantener la / Plaza para su legitimo Soberano, y espero de los generosos Sentimientos de V.E. que hará por su parte quanto sea posible por que se verifiquen mis justos deseos.

Doy gracia a V.E. por el aprecio y amistad que me manifiesta en su Carta, y quedo esperando su Contextacion para mi gobierno.

Dios gue a V.E. mhos años

Montevideo 26 de Mayo de 1811.

Exmo Sor

(Firmada)

Xavier Elio

Exmo Sor Lord Strangford

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sec. 83 (Portugal). Volumen 103. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm; interlinea de 8 a 10 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 8 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa da cuenta de haber recibido la donación de seiscientos ochenta y dos pesos y cinco reales y medio, obtenidos en suscripción pública por el Presbítero D. Santiago Figueredo.]

[Campamento del Cerrito, Mayo 29 de 1811.]

[E. 1] /

/ Exmo. Sor.

Tengo el honor y gloria de elevar à manos de V. E. el servicio interesante que en obsequio à la gran causa y penetrado del mejor fuego patriótico ha hecho el presbítero d.^o Sant.^o Figueredo, comprendido en la adjunta gratuita contribucion de los que la subscriben cuyo total importe de seiscientos ochenta y dos pesos fuertes, cinco y medio reales existe en mi poder lo participo à V.E. para su satisfaccion y conocimiento.

Dios gue à V.E. m.^o a.^o Campamento del Cerrito mayo 29 de 1811 —

Exmo. Sor.

Jose Artigas

Exma. Junta gubernativa delas provincias del rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. N. C. 3. A. 2. Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 193. Manuscrito original; folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; Interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 9 [D. José Artigas a la Junta Provisional Gubernativa, da cuenta de la intimación hecha al Comandante de la Fortaleza del Cerro, de su rechazo y del aplazamiento del asalto en consideración a las ventajas estratégicas que obligan a sacrificar muchas vidas. Informa también sobre las medidas dispuestas para estrechar el sitio de la plaza.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 30 de 1811.]

[E. 1] /

/ Exmo. S.^o

Convencido del obstinado empeño del gob.^o de Montev.^o en sostenerse hasta el ult.^o punto, determiné servirme dela artilleria de batir p.^o apurar el sitio, à cuyo efecto ordené q.^o de los cañones tomados en S.^o Terésa y Maldonado se remitiesen aqui dos piezas de à 24, con las correspondientes municiones; pero como así con este objeto, como tambien p.^o ser una fortaleza q.^o domina el puerto, fuese muy interesante dominar la del Cerro de Montev.^o, le dirigi un parlami.^o intimandole rindicion, el q.^o no fue atendido como verá V.E. p.^o las copias q.^o acompaño. No determiné atacar entonces aquel punto, porq.^o si el Valor de ntras tropas nos prometia el buen éxito dela accion, la defensa q.^o le ofrece la naturaleza hacia indispensable la sensible pérdida de muchos soldados, cuyas Vidas debemos conservar.

Hice cegar los manantiales extramuros q.^o dan agua

á la ciudad, yretirar todos los ganados, caballos y aun mulas de las inmediaciones, todo conobjeto de apurar elsitio.Lo q.º comunico á V.E. p.ºsu intelig.º y gob.º. — Dios gue á V.E. m.º a.º Campam.º del Cerrito de Montev.º 30., de mayo de 1811.,

Exmo. S.º
Jose Artigas

Exma. Junta gubernativa de las prov.ºs delrío-de-la-plata—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castell y Belgrano. S.N. C.3. A.2. N.º 4. Legajo N.º 3. Folio 192. Manuscrito original; fojas 1; papel con fill-grana; formato de la hoja 210 x 214 mm.; interlinea de 4 a 6 mm.; letra inclinada, conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.º 10 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa, remite la lista de las familias y religiosos expulsados de la plaza de Montevideo, informa sobre su deplorable estado y da cuenta de haber remitido a la plaza a todos los europeos apresados con el objeto de estrechar el sitio en cuanto a víveres.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 30 de 1811.]

[F. 1] /

/ Exmo. Sor.

Tengo el honor de acompañar á V.E. listas de las familias y religiosos del orden seráfico, q.º han sido arrojados de la plaza de Montevideo por su tiránico gobierno de un modo que demuestra el caracter de los individuos q.ºtienen en su fuerza la suerte de aquel infeliz pueblo: quatro horas limitadas señalaron rigorosam.º la expatriacion de aquellos buenos servidores, y sordo el cabildo á los gritos de naturaleza obserbaba su rostro sereno el escándalo y precipitación con que se executó tan terrible mandato, quedando las habitaciones è intereses en un doloroso abandono, y las familias reducidas á toda clase de miseria, sin permitirseles en circunstan.º tan crueles ni aun los equipages mas precisos. Por mi parte nada he omitido en protegerlas siempre de acuerdo con mis sentimientos y con el loable sistema que hemos adoptado en tan justa causa, pero todo no es bastante á silenciar las quejas que contra aquellos mandones vierten estos desgraciados. He remitido á la plaza todos los europeos quehe podido tomar enmis inmediacion.º; con el objeto de estrecharles mas el sitio en punto á los víveres, y será demí mayor complacencia que esta operacion merezca concepto en el voto sabio de V.E.

Dios gue. á V.E. m.º a.º Campamento del Cerrito De Montev.º mayo 30. del1811.

Exmo. Sor.

Jose Artigas

[Exma. Junta] gubernativa de las provincias del río de la Plata —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castell y Belgrano. S.X. C.3. A.2. N.º 4. Legajo N.º 3. Folio 137. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.º 11 [Nómina de las familias expulsadas de Montevideo.]

[Campamento del Cerrito, Mayo de 1811.]

[F. 1] /

/ Lista que comprende las Familias desterradas p.º el Gobierno de Montevideo.

- D.º Juan Trapani.
- d.º Mateo Vidal.
- d.º José Rebuella.
- D.º Antonio Pereyra.
- d.º d.º Nicolás Herrera.
- d.º Martín Montufar.
- D.º Pedro Vidal.
- d.º Luis Herrera.
- d.º Bruno Mendez.
- d.º Geronimo Vianqui
- d.º d.º Juan Molina.
- La familia de d.º Juan Fran.º García.
- d.º Juan Mendez.
- d.º Juan Balbin.
- Las de Vianqui.
- d.º José Zubillaga.
- d.º Pancha Villagran.
- d.º Man.º Mendez.
- d.º Fran.º Juanicó.
- d.º Man.º Frnz. Lana
- Las de Gueralaga.
- d.º Juan Vazquez.
- d.º Man.º de Argerich.
- La familia del S.º d.º José Artigas
- d.º Ana Martínez
- d.º María Ant.º Maciel.
- Liz.º D.º Eusebio Donado y familia.
- La de d.º Martín Lazala.
- / d.º Marcos Monterroso.
- d.º Domingo Rosales.
- d.º Antonio Arraga y familia.

[F. 1 v.] /

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta Castell y Belgrano. S.X. C.3. A.2. N.º 4. Legajo N.º 3. Folio 137. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 203 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

compone de toda la fuerza de dicho Reg.^{to} q.^{ta} asciende á 450 plaza con sus respectivos Oficiales.

3.^a Div.^{on} al mando del Ten.^{te} Coron.^{el} Grad.^{do} D.^o Benancio Benabides; se compone de 11 Compañías de Milicianos Patrióticos, y es su fuerza de 984 homb.^{os} con sus Corresp.^{tos} Oficiales.

Reserva, al mando del Cap.^{an} de Cavalleria D.^o Rafael Hortiguera se compone de 2 Comp.^{as} de Inf.^{ra} del Reg.^{to} N.^o 3. Otra de Blandengues, 3 de Cavalleria de Corrientes, una de Naturales de Inf.^{ra} de Yapeyú, / cuya fuerza es de 590 plazas y amás las Milicias patrióticas de Entre-rios cuyo num.^o aun no se detalla p.^{er} no haver recibido la noticias correspond.^{tes}

Cada una de estas Division.^{es} dotadas con su correspondiente Artilleria y Suficiente N.^o de Artilleros de Plaza, operará, bajo la direccion, bien sea de sus respectiv.^{os} Comand.^{tes} ó bien de los Xefes del estado mayor de este Exto.

Dispuesta la marcha p.^{er} el dia de mañana de la 1.^a Div.^{on} severificará lomas temprano, q.^{ue} sea posible, debiendo quedar Solam.^{te} la Comp.^a de Inf.^{ra} de Corrientes, hta. q.^{ue} el Sor Intendente la emprenda con el Resto de utiles del Exto. q.^{ue} no pudiesen moverse en el mismo dia. Cuartel Gral. de Mercedes 22 de Mayo de 1811.

Jose Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires República Argentina. Gobierno Nacional. 1810-1816. Guerra. S.X. C.23. A.2. N.º 3. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.º 18 [Proclama que dirige el General del Ejército de la Banda Oriental D. José Rondeau a los soldados en momentos en que inician las marchas desde el Cuartel General de Mercedes para unirse al ejército vencedor en Las Piedras.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 22 de 1811.]

[P.] 404

PROCLAMA

Del general á el ejército

Soldados de la patria: nuestros hermanos y compañeros de armas acaban de triunfar de los enemigos en el campo de batalla. Cuatrocientos y mas prisioneros con su general en xefe rendidos á discrecion, despues de un largo y obstinado combate, os dan el testimonio de esta irrefragable verdad: cañones, parque de artillería, municiones y demas, son despojos de sus bizarrías, exforzado valor, é intrepidez. Estos tan dignos cómpatriotas nos llaman, para que unidos gustemos con ellos de las dulzuras de sus triunfos, y nos dispongamos á alcanzar otros mayores. Si, valerosos americanos: mañana emprenderemos nuestra marcha animados con esta lisonjera idea: sobre los

muros de Montevideo estan los laureles, que han de coronar nuestras frentes; á merecerlos soldados.

Quartel general de Mercedes 22 de mayo de 1811.

Rondeau

Gazeta extraordinaria de Buenos-Ayres. Miércoles 29 de mayo de 1811. Pág. 601. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, Tomo II. Año 1811. Buenos Aires, 1910, pág. (440).

Nº 19 [D. José Rondeau a la Junta de Buenos Aires, comunica que las tropas que restaban aún en el Cuartel General, se han puesto en marcha excepto la Compañía de Infantería de Corrientes que queda a las órdenes del Señor Intendente y adjunta la proclama que les ha dirigido con el fin de "animar sus deseos".]

[Mercedes, Mayo 23 de 1811.]

[P.] 604

EXCMO. SEÑOR

Acaban de caminar las tropas, que restaban en este quartel general, quedando la compañía de infantería de Corrientes hasta que el Sr. Intendente pueda emprender su marcha con el resto de efectos, de que no se ha podido con esta presteza facilitar su salida. Formadas las tropas, y notando en ellas el mayor ardimiento y entusiasmo así por las victorias de sus compañeros de la banguardia, quanto porque desean tener parte en las que indubitablemente nos esperan, hé creído deber animar sus deseos, hablándoles en los terminos que expresa la adjunta proclama.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Mercedes mayo 23 de 1811. — Excmo. Sr. — *José Rondeau*, Exema. Junta de Buenos-Ayres.

Gazeta extraordinaria de Buenos-Ayres. Miércoles 29 de mayo de 1811. Pág. 604. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, Tomo II. Año 1811. Buenos Aires, 1910, pág. (440).

Nº 20 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de Buenos Aires, acompaña copia de la orden del día correspondiente al 22 de mayo que se publica bajo el número 17 de esta serie.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 23 de 1811.]

[P.] 602

EXCMO. SEÑOR

Acompaño á V. E. copia de la orden del día 22 con el fin de dar á V. E. una idea de la fuerza del ejército que tengo el honor de comandar, advirtiéndole á V. E. que á mas de esta fuerza hay la de voluntarios de la patria, que operan por muchos puntos, y de que por falta de conocimiento del número de su fuerza, de que hé pedido el respectivo estado, no hé procedido á la formación del

del Miguelete 1.º de junio de 1811. — *José Rondeau*. Sr. mariscal de campo D. Francisco Elío.

Gazeta extraordinaria de Buenos-Ayres. Sábado 15 de junio de 1811. Pág. 571 - 575. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires 1916, págs. (486) - (487).

N.º 23 [Proclama de D. José Rondeau a las fuerzas sitiadoras de Montevideo alentando el esfuerzo para tomar el último baluarte del despotismo europeo y asegurar los derechos sagrados de Fernando VII sobre el continente.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 1º de 1811.]

[P.] 770

PROCLAMA

Soldados: ya estais al frente de los muros de Montevideo, de esa ciudad orgullosa que ha querido mas ser la víctima de la ambicion de sus gobernantes, que unir su voto al de todos los pueblos americanos. El ha intentado perpetuar las cadenas de nuestra esclavitud, y á vosotros toca redimirlo de la opresion, y enseñarle á gustar de las dulzuras de la libertad civil.

Soldados: seguid á vuestro general. Volemos á coronar nuestros triunfos arrojando en medio del Océano ese resto de mandones ambiciosos que abriga dentro de su recinto. Nada hay que pueda resistir al denodado valor con que habeis allanado el paso de cien leguas, recogiendo los laureles de la victoria en medio de las aclamaciones patrióticas de vuestros conciudadanos. Entonces tranquila la patria, aniquilado el despotismo europeo, consolidada nuestra unidad é independencia, y asegurados para siempre los derechos sagrados de Fernando sobre este continente, las naciones respetarán vuestro nombre, la historia transmitirá con asombro vuestra memoria a las edades venideras, y vuestros hijos en los transportes de su alegría dirán: *la libertad que gozamos es un legado del valor de nuestros padres: su brazo potente derribó del trono la tiranía de tres siglos: ¡alabanza eterna, gloria inmortal á los héroes vencedores de la América del Sud!*

Cuartel general del Miguelete 1.º de junio de 1811.

Rondeau.

Gazeta de Buenos-Ayres. Jueves 15 de junio de 1811. Pág. 770 - 771. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires 1916, págs. (476) - (477).

Artigas, y para que conste lo firmo en Maldonado 19 de Junio de 1811.,

Paulino Pimienta

Son 336 p.^o 5., corrientes

Orden

Del Caudal existente en Caxas satisfará vd sin examen los Libramientos que contra ella diese el Comandante Militar deesa Ciudad D.^o Juan Correa: pues que con la pronta satisfaccion se facilitará sin entorpecim.^o el mejor servicio dela patria = Dios gue a vd m.^o a.^o Quartel General del arroyo Seco Junio 9 de 1811 = José Rondeau = S.^o Ministro de R.^o Hacienda de Maldonado. —

Otra

[F. 1 v.] /

Sirvase vmd poner adisposicion del Capitan D.^o Paulino Pimienta / la Cantidad de cinquenta y cinco pesos y tres reales, p.^o que con ellos pueda atender el gasto de rancho de los individuos de su compañía recojiendo el correspondiente recivo p.^o su resguardo. Dios gue aVmd m.^o a.^o Maldonado 6 de Junio de 1811. = Juan Correa = S.^o Ministro de R.^o Hacienda de esta plaza. —
Corresponden con sus originales de que certifico —

Fran.^{co} Xavier
Carrasco

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. 1811. Temporalidades. Alcabala. Tabacos. Naipes. Correo. Ejército. Libro manual de cargo y data (Corrientes). Culto. Gobierno. Puélpertas. Folio 87. Manuscrito original: fojas 1: papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 212 mm.; interfalca de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entro paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 29 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, consulta en vista del nombramiento de D. José Artigas para Coronel de Blandengues, si mantendrá el referido Cuerpo de donde él pensaba tomar las plazas para formar el de Dragones de la Patria, a fin de saber si deberá reclutar los que formarán éste, de los otros cuerpos de Voluntarios y Milicias de Caballería.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 10 de 1811.]

[F. 1] /

/ Exmo. S.^o

Entendiendo q.^o el antiguo Cuerpo de Blandengues de esta Frontera era la mente de V.E. se extinguiese, contaba con el resto de individuos de él, q.^o ascendia á ciento y quarenta Plazas ya reunidas, p.^o dar principio á la formacion de Dragones de la Patria, con cuyo mando me ha

honrado V.E.; pero habiendo visto el Despacho de Coronel de Blandengues en D.^o Jose Artigas tropiezo en la dificultad, de si este Cuerpo, es el animo de V.E. se complete bajo el pie de los que están, pues en este caso trataré de hacer la recluta p.^a el de Dragones de mi mando de los otros Cuerpos Voluntarios y Milicias de Cavalleria. Sobre lo q.^o V.E. se dignará decirme su resolucion.

Dios Gue a V.E. m.^e a.^o Quartel Gen.^l del Arroyo Seco, 10 de Junio de 1811

Exmo. Sor.

Jose Rondeau

Exma. Junta Guvernat.^{va} de las Provinc.^{as} del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta Castelli y Belgrano. S.N. C.2. A.2. N.º 4. Legajo N.º 3. Folio 221. Manuscrito original: folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 214 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.º 30 [Carpeta correspondiente al oficio del General Rondeau que antecede, en la que consta la resolución del Gobierno sobre la consulta que le formulara.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 10 de 1811.]

[F. 1] /

/ Quartel g.^l del Arroyo Seco Junio 10

811

El Gral. Rondeau —

Que entendiendo ser la mente del Gov.^{no} extinguir el antiguo Cuerpo de Blandengues de aq.^o Front.^o contaba con el resto de individuos de él q.^o asciende á 140 plazas ya reunidos p.^a dar principio ala formacion de Dragones dela Patria; pero q.^o habiendose expedido á favor de D. Jose Artigas el Tit.^o de Coronel de Blandengues, duda si este Cuerpo deberá completarse vajo el pié en q.^o estan, en cuyo caso p.^a el de Drag.^o dichos desu mando reclutará delos otros voluntarios, y Milicias de Caballeria; pide la Sup.^{or} resolucion.

Contextesé q.^o el Soldado elija voluntariamente el cuerpo donde quiera servir.

Dentro }

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta Castelli y Belgrano. S.N. C.2. A.2. N.º 4. Legajo N.º 3. Folio 221. Manuscrito original: folios 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 31 [Relación de los gastos de la Compañía Patria de Infantería Ligera efectuados por su Capitán, desde su creación el 1º de abril de 1811 hasta el 1º de junio de ese año en que dicha compañía pasó a integrar el Regimiento de Dragones de la Patria. Al pie, testimonio del Capitán del Regimiento de Dragones de la Patria, D. Francisco Montes y Larrea, por el que consta que de la anterior relación de gastos resultan a favor del Capitán de la Compañía Patria de Infantería Ligera 246 pesos 7 reales corrientes, que no le han sido satisfechos por las Cajas del Estado por las razones que expresa.]

[Sitio de Montevideo. Setiembre 22 de 1811.]

[F. 1] /

/ Nº 12

15

Comp.^a Patria de Inf.^a Ligera.

Cuentas degastos echos p.^r el Capitan, en la formacion, organizacion y entretenim.to de la expresada compañía desde hoy 1º de Abril q.^e ha comenzado su creacion, hasta 1º de Junio del pres.^{to} año q.^e p.^r disposicion del S.^{or} Gen.^l en Jefe D.ⁿ Jose Rondeau ha pasado a componer una de las fundadoras del Regim.^{to} de Drag.^s de la Patria de nueva creacion A saber P.^a R.^a

Por el importe de doze armas largas compradas, recoletadas y compuestas en distintas ocasiones afuerza de desembolsos echos p.^r mi como Capitan y Com.te dela Compañia 74 " "

Por id. el de tres armas blancas y una pistola comprada a doze p.^a 12 " "

Por ochenta y nuebe pesos siete rr.^s q.^e contrajo de gastos mi compañía en la Pulperia de D.ⁿ Nicolas Rada, y la de D.ⁿ Pedro Brocal: los mismos q.^e avirtud de orden mia (y siendo yo responsable desu habono) fueron necesarios hacerse p.^a atender al entretenim.^{to} de 32 hombres reclutados p.^r mi, filiados ygualm.^{to} y mantenidos en alg.^s parte hasta la llegada del 2º Com.te de las Tropas auxiliar.^s D. Jose Artigas, y la del Representante del Gobierno D.ⁿ Man.^l Belgrano: de q.^e fué testigo el Com.^{to} Militar de Mercedes D.ⁿ Mariano Vega; y cuiu cantidad fué pagada p.^r mi en 18 de Sep.^{bre} pr. libram.^{to} de ese dia a favor de D.ⁿ Nicolas Rada y contra el Comerc.te emigrado de la Plaza D.ⁿ Fran.^{co} Roman 89. 7.

Por Diez pesos y medio de gastos echos y pagados p.^r mi en la Pulperia del Jabonero p.^r yerba tabaco y Jabon q.^e saqué p.^a la expresada Comp.^a 10. 4.

Pasa la Buelta. P.^a 186., 3.,

/Por la Suma de la Buelta. P.^a 186., 3.,

[F. 1 v.] /

Por sesenta pesos con quatro rr.^s q.^e he suministrado a los yndividuos de dha Compañia desde el mes de Abril hasta el de Julio del mismo año cuiu cuenta conservo por menor y puede ser acreditada p.^r los q.^e existen en el

Reg.^{to} de Drag.^o y otros Licenciados resid.^{tos}
en la Ciudad de B.^a Ay.^a

Suma total P.^a 246., 7.,
Segun aparece de la pres.^{ta} Cuenta de gastos echa p.^r
el Cap.ⁿ de la mencionada Compañia resultan afavor de
dho la Cantidad de Doscientos quarenta y seis pesos con
siete rr.^{os} corr.^{os}; los mismos q.^o no le ha satisfho las
Cajas del Estado, ni ha podido hacer descuento hasta
hoy dia dela fha p.^r haver sido las buenas C.^{tas} limitadas
ala orden expresa del S.^{or} Gen.^l Seg.ⁿ manifiestan en las
relacion.^s de preste q.^o con el n.^o 7 y 8. se hallan firmadas
p.^r el mismo Cap.ⁿ y q.^o p.^r la misma orden no se per-
mitio hacer ningun Descuento sino dela paga p.^r entero.

Sitio de Montevideo Sep.^{bro} 22 de 1811

Fran.^{co} Montes y Larrea

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argen-
tina. Gobierno Nacional. Ejército de los Andes. 1816. S. X. C. 21. A. 10.
N.^o 5. Año 1811. Folio 12. Manuscrito original; letra de Francisco
Montes y Larrea. fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja
304 x 210 mm.; Interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conser-
vación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura
en el original.

N.^o 32 [Información extractada de los partes del jefe de la
línea sitiadora D. José Rondcau de fechas 10 y 15 de junio de
1811 en los cuales se da cuenta del nuevo alineamiento de las
tropas del mando del Comandante General de Caballería, D. José
Artigas y de las últimas acciones libradas con fuerzas de la plaza.]

[Cuartel General, junio de 1811.]

[P.] 789

Exército de Montevideo.

Con fecha de diez del corriente avisa el general D.
José Rondcau que el comandante general de caballería
D. José Artigas le participa con fecha de 6 del mismo
haber dispuesto una nueva línea de circunvalacion con
las tropas de su mando en la forma siguiente.

La línea de infantería situada en el Miguelete fue
avanzada al Arroyo-Seco, ocupando la derecha la primera
división, que se extiende sobre las inmediaciones de la
panadería de D. Antonio Perez, inmediata á la barra de
dicho arroyo; y la izquierda la segunda división situada
en la de Vidal, que tambien se aproxima á este arroyo,
con inmediacion á su paso del puente.

La vanguardia, que hace el centro, se colocó mas
adelantada en la casa de D. Luis del Valle, debiendo pro-
longarse la línea por la izquierda hacia la costa del mar,
con las tropas de infantería de la reserva, y las de la
tercera división, conforme lleguen de la Colonia donde
se hallan.

La caballería patriótica ocupa las costas del sud,
desde Cristo hasta Pando, y por el norte desde la pana-
dería de Perez hasta los Cerrillos: y por una y otra parte

se extienden los destacamentos hasta Sta. Teresa, y el Paraná con fuerzas proporcionadas á los puntos que deben resguardarse.

[P.] 790 /

Y ultimamente en todo caso necesario deberian obrar con / la infanteria sobre 2 mil hombres de caballeria, de que se pasó revista en aquella fecha.

No bien se habia tomado esta disposicion, quando ya se presentó una ocasion en el mismo dia de experimentar sus ventajas: pues habiendose mandado adelantar una columna de 100 hombres de la vanguardia al mando de su comandante D. Benito Alvarez, con una pieza de á 4 al del capitan D. Bonifacio Ramos, comandante de la artilleria de aquella division, para que batiesen tres buques de fuerza apostados en la aguada, fueron obligados, no obstante su artilleria de mayor calibre, á emprender una retirada vergonzosa á fuerza de remos, oyendose por todos los nuestros las voces que daban sus comandantes para increpar á los remeros por su poca diligencia, y siendo espectador de este suceso el mismo pueblo, que se hallaba sobre las murallas, y demas altos de la ciudad.

El 10 salió de la plaza una columna de 200 hombres de infanteria y sesenta caballos, y fueron rechazados por 50 patricios al mando del oficial D. Juan José Quesada, con algunos de caballeria que se le reunieron. Quesada los persiguió hasta meterse baxo los fuegos de la plaza mas de medio tiro, y á su retirada incendió dos casas, en que tenian almacenada carne salada y charques, en la confianza de estar protegidas de los fuegos de las baterias: su desordenada, y vergonzosa retirada hace suponer que recibieron bastante daño.

Sin embargo, y como se ven necesitados á salir por viveres, y ver modo de proporcionarselos á todo trance, en la desesperada situacion en que se hallán, dispusieron el 11 y 13 dos acciones que por el número de mas de mil hombres de que se componian las fuerzas de infanteria y caballeria con que salieron, y por el orden con que se presentaron, hicieron desde luego concebir haber meditado una accion general y decisiva, que seguramente hubiera puesto un fin glorioso á una empresa por aquella parte.

[P.] 791 /

“Prevenido de sus movimientos (dice el general en sus partes de 15 del corriente) hice que mis tropas tomasen los puestos por donde me pareció debian empezar el ataque: en esta disposicion, y advirtiendole despues de algun rato, que no saldrian fuera del tiro de cañon de la plaza, mandé se destacasen algunas companias de la division de vanguardia situada / en la panaderia de Morales, y la segunda que componen el regimiento de pardos apostados poco mas arriba de la panaderia de Piedra, que despues se fueron reforzando por otras de infanteria y caballeria, dexando la primera division cerca de la playa por la parte del norte, á la qual se acercaban barcos de fuerza con bastante gente á operar de acuerdo con las de tierra: no tardaron las fuerzas destacadas de una y otra division en ponerse á

tiro de fusil de los enemigos apostados en ventajosas posiciones, pero á pesar de esto habiendose empezado un fuego vivísimo por una y otra parte, que duró sin intermision sobre tres horas consiguieron arrojarlos de los puestos que ocupaban, y replegarlos sobre la guardia del Cordon, distante 3 ó 4 quadras de la plaza, en donde se creyeron á cubierto del ardor de nuestras tropas, pero tambien fueron obligados á huir de este sitio y esconderse dentro de la plaza por los fuegos de un cañon de á 2 que se abanzó hasta la casa de Masini.

No es ponderable Sr. el ardimiento, é intrepidez de los valientes oficiales y soldados que operaron en este ataque sin temor al activísimo fuego de fusilería de los enemigos, á el incesante cañoneo de la ciudadela, baterías á este rumbo de la plaza, y tanchas cañoneras: se arrojaban con el mayor furor sobre ellos, hasta haber llegado muy cerca de las murallas, y hacer que bien escarmentados y atemorizados se ocultasen dentro aquellos obstinados revoltosos: sobre todo es muy recomendable la energia y valor de los xefes principales del ejército el comandante general de caballería, coronel D. José Artigas, el comandante general de infantería teniente coronel D. Martín Galain, y el mayor general D. Miguel Estanislado Soler, quienes en los distintos puntos que ocupaban han llenado completamente los deberes de sus delicados encargos: igual elogio merecen el comandante general de artillería D. Juan Ramon Roxas, quien constantemente á mi lado ha corrido los puntos en que operaban las tropas, y dado las disposiciones convenientes en orden á su ramo, y el comandante de la reserva, D. Rafael Hortiguera, quien acompañandome durante la accion, manifesto igual disposición que los demas.

[P.] 792 /

Tambien son dignos de mi recomendacion á V. E. por la actividad prontitud, y acierto con que han comunicado mis ordenes cruzando los fuegos de los enemigos, mis edecanes el capitan D. Pedro Aldecoa, y el de la misma clase D. Pedro Cortinas, y mis ayudantes de campo el capitan graduado D. Antonio Suso, y el teniente D. Miguel Planes.

Ha sido tan feliz en todo el resultado de este dia que solo hé tenido heridos dos del regimiento de patricios ligeramente, uno del regimiento de pardos, del mismo modo, y un miliciano patricio con un brazo quebrado. De los enemigos se han visto tres muertos, se han hecho dos prisioneros, y bastantes heridos que llevaron á la plaza.

Por los partes que acompaña de los comandantes de las divisiones por lo respectivo á lo que cada uno obró en estas ocasiones se recomienda especialmente tambien el valor, y resolucion de los oficiales D. José Antonio Ramirez, D. Mateo Fontuso, D. Manuel Pintos Carnegro, D. Marcelino Balbastro, D. Eustaquio Sosa, D. José Andres Bustos, D. Juan Loy Taboada, D. Lorenzo Espinosa, D. Casimiro Mendoza, D. Mariano San Martín y de los soldados Juan Antonio Pinto y Lorenzo Farionuevo, y Martín Molina, que persiguieron al enemigo hasta la inmediacion de la guardia que esta tras de la ciudadela: concluyendo todos, que es

en general remarcable el patriotismo, y valor de todas aquellas tropas."

Gazeta de Buenos Ayres. Junio 27 de 1811. Pág. 789 - 792. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires 1916, págs. (533) - (536).

Nº 33 [Relación diaria de los acontecimientos ocurridos en Montevideo durante los primeros días del asedio a que fué sometida la ciudad en 1811. Hevada por D. Mateo Magariños Ballinas y remitida a su hijo D. Francisco de Borja Magariños residente en España. Consta en ella la impresión producida en la ciudad al iniciarse el sitio, el aprovisionamiento de la plaza, cuya rendición pidieron los revolucionarios, quienes se caracterizaban con divisas y pañuelos blancos. Expresa que los sitiadores, al "¡qu' vive responden: la Patria, qu' tiene la union". Narra los abusos que se cometen; las discrepancias entre D. Xavier de Elio, D. Gaspar de Vigodet, y D. José de Salazar, traspunto de las rivalidades entre militares y marinos; opina sobre la conveniencia que habría en que Salazar asumiese el mando a lo cual se rebusa; sobre las actividades de las Cortes de Cádiz, que debían limitarse a crear la Regencia y hacer la Constitución. Recomienda el envío de dos mil hombres y armas, exterioriza sus dudas sobre la ventaja que pueda existir en el auxilio que proporcionen los portugueses y dice que ingleses y americanos fomentan la rebelión. Informa que fracasado el intento de canje de prisioneros, serán abandonados en las costas de Buenos Aires doscientos de ellos por escasez de víveres y que la Provincia de Cochabamba se sublevó contra la Junta de Buenos Aires acusándose de abusos al Dr. Castelli. Señala las virtudes militares de Vigodet, en discrepancia con Elio, pero dice que carece de aptitudes políticas y apunta el detalle de que goza de popularidad. Consigna noticias de Buenos Aires y del Paraguay, así como de que los sitiadores degüellan al español europeo "que toman desconfianza". Insiste en la necesidad de procurar auxilios a la plaza, hombres de Canarias y Mallorca; ratifica su ardiente fe realista y adhesión a Fernando VII; da noticias de incidentes ocurridos en Chile; de que la Junta de Buenos Aires ha oficiado al Gobierno de Montevideo para que se le reconozca y que el aconsejó al Cabildo se contestase no podía tener lugar tal reconocimiento hasta que la Junta no hiciera lo propio con las Cortes. Informa haber sido expulsado de la plaza D. José María Roo, oficial primero de la Armada; desconoce aptitudes al Oidor Dr. José de Arevalo y Salazar y elogia a D. Antonio Garfias, asesor de la Presidencia de Chile; refiere el pánico producido en la plaza por haber disparado contra ella los insurgentes cuatro granadas en la noche del 9 de Julio y aconseja guarde en reserva el papel que contiene las noticias arriba extractadas.]

[Montevideo, Mayo 20 de 1811 - Montevideo, Junio 10 de 1811.]

[F. 1] /

/Mayo 20 / 811

En este día amanecemos citiados p.º los Insurgentes, deforma q.º ya no tubimos verduras, ni pan de afuera sino alguno, q.º pudo escapar, y Carne fresca los animales, q.º se tenian en corral.

21. y 22.

Se saco toda la Polvora del cerro, y se depocito en Buques de la Baia, y los inurgentes se presentaban, y corrian q.º ([...]) seles disparaba vn cañonazo.

23.

En este dia amanecio el Juicio, y todos los cuerpos se pusieron sobre las armas, y se expusieron varias familias, y sugetos de quienes el Gob.^{no} reselaba, aunq.^o con el pretexto de la falta de viveres: En este mismo dia publico un edicto el Xefe delos insurgentes afuera q.^o todo Europeo saliese, y se refugiase en la Ciudad, por q.^o pasadas las 4. de la tarde el q.^o se encontrase seria pasado á cuchillo con cuio motivo se vio entrar infinitos q.^o venian huiendo de caer en manos de estos levantados, a lo q.^o dio merito vnos 8. Frailes q.^o el 22 ala mañana havia echo salir el S.^r Virrey 6. sospechosos, y animaron / Tal vez áesta sana providencia. Se intimo p.^r los insurgentes la rendicion dela Plaza, y q.^o nos entregasemos, pero de palabra le contesto el S.^r Virrey, q.^o se fueran antes q.^o á cañonazos, los hiciesen salir, y q.^o no viniesen con mas parlamento y aunq.^o han repetido algunos otros no se les ha contextado, ni se les reciben ya.

[F. 1v.] /

25.

Llegó (*la Fragata*) el Marquez de la Romana y traxo los despachos de Salazar de Gov.^o é Inspector, pero no se quiso recibir espresandole al Virrey, q.^o era mucha reunion de Cargos p.^a el tpo presente, y q.^o siguiese Vignodet hasta, q.^o saliese a su destino de Chile, si podia, u otra parte y como no ha llegado el S.^r Duque del Parque, q.^o es la q.^o se apetece seguimos manteniendonos.

26.

Oy se dispuso vna salida baxo los fuegos dela Plaza, y logramos meter dentro dela Plaza 800 faneg.^a detrigo delas Panaderias de á fuera, q.^o no fue mal socorro, y se estan levantando dos thaonas mas p.^a molerlo / pues onse thaonas solam.^{te} hay dentro de Murallas, y si merecemos formalisar 4, ó 5 mas creo, q.^o tendremos el pan necesario p.^a el consumo con algun trabajo pero se comera, y q.^o no Galleta, q.^o no faltara con las providencias q.^o se van tomando p.^a lo q.^o me ha comicionado el Cavildo q.^o lo siento sobre mi corazon, p.^r q.^o en estos lances, y apuros es imposible agradar á todos, y aunq.^o vno fuese vn Santo ([Y]) nunca faltan murmuraciones, y picaros maxime en esta epoca:

[F. 2] /

27.

Los insurgentes se presentan fuera del tiro deCañon, pero escapan luego q.^o ve q.^o las baterias se mueben; oy se ha traído preso del Cerro al Vecino antiguo Hijo de aqui d. Manuel Perez q.^o el sus Hijos y familia se salieron fuera, y tomaron partido con ellos, y se dice q.^o lo hicieron Coronel, y ha entrado con su Penacho blanco, q.^o es la insignia, q.^o vsan y vn sintillo o pañuelo blanco en el sombrero, y a el q.^o Vive responden, la Patria, q.^o Gente la vnion, y este buen / vecino se metio en el rincon del serro con otros varios, como vaqueano detodo el, p.^r los muchos años, q.^o fue Capataz del Rey, y iba arreando todo el ganado, q.^o havia, p.^a quitarnos, este recurso vnico, q.^o nos quedaba de Carne fresca y salieron dela Guar-

[F. 2v.] /

nición del serro le volearon el caballo, y tomaron con vn negro, le dieron a el aprehensor dho negro, y a el seha puesto en la Ciudadela, y al S.^r Virrey Salazar y yo le hablamos p.^a q.^o lo mande a essa, pero no lo ha dispuesto p.^r q.^o mi dictamen es, q.^o quantos se logre pescar marchen ay p.^a q.^o seles aplique la pena p.^r q.^o si no se limpia esto, la semilla ha de brotar en lo subsesivo, y lo q.^o interesa es cortarla de raiz, y q.^o vivamos en paz sin esponernos mas: se ha prevenido echar al suelo todo lo q.^o esta baxo detiro de Cañon, y lo avivo esto p.^r q.^o de lo contrario Spre estaremos vendidos y es oportuno aprovechar estos momentos p.^a q.^o la Plaza, tenga defensa y se vean venir los enemigos.

[F. 31] /

/28.

En este dia salio Vigodet con tropa y negros y algunas carretillas, y se metieron dentro como mil faneg.^o de trigo, pero muchos Marineros de Buques particulares, y otros varios se engolosinaron en robar las Casas solas, de suerte, q.^o se ha prohibido la salida sin tropa p.^r q.^o todos los vecinos dela Aguada, y ([.....]) Cordon han quedado a pedir limosna, y sin auxilios p.^a reclamar sus robos p.^r q.^o estos desordenes no traen mas q.^o saciar la codicia de los picaros, y mal entreteridos y araganes de q.^o esta esto lleno: A Salazar se le conto, de q.^o se trataba representar p.^r el Cavildo p.^a q.^o no se recibiese del Gov.^{no} pero se ha jugado el lanse muy bien, y las copias de los officios n.^o 1. se ilustraran, y se espera la llegada del Duque del Parque p.^a ver si se toma el temperamento de echar fuera a Pense, y organizar esto con el orden que corresponde. Despues q.^o el bribon de Elio de acuerdo con Pense, ya tenían tramado no poner en posesion a Salazar, y q.^o el Pueblo q.^o ellos llaman, q.^o son varios tunantes, q.^o protexen gritasen p.^r Vigodet, llamo a vna Junta de Guerra y a todos los brutos Capitulares, y manifesto los officios de Salazar p.^r si se le devia, o no admitir la dexa / cion, y no recibirse del Gov.^{no} é Inspeccion y se advinieron todos: Vigodet como q.^o vive con Elio, y este no lo dexa seha hecho denu partido, y de noche sale con vna cafila de tunantes a rondar, deforma q.^o se ha metido a Popular: ayer 3 de Junio pues oy es 4 de dho Junio a esso delas 9 dela noche se metieron 3. picaros armados en la casa del Ministro de Marina d.^a Juan Ferrer a registrarle lacasa p.^a ver los viveres q.^o tenia p.^a la Marina; este insulto lo incomodo representó, y la satisfacion, q.^o le dio Vigodet fue de q.^o no lo executarían mas, pero Ferrer reclama, o q.^o han desahir fuera dela Ciudad estos insultantes, q.^o han atentado el Sagrado de su casa, o q.^o el y su Hermano q.^o actualm.^{te} es Regidor lo han de verificar: El sitio siguió y ya hay 4 dias q.^o se acavo la Carne fresca, y p.^r el pan q.^o es de toda arina el poco q.^o se hace / hay puñaladas, yo me escuse de esta comicion con honestidad p.^r q.^o tube mis palabras con algunos cavildantes, y p.^r ([v]) vitimo he logrado safar, q.^o no es poco oy aunu.^{te} se grita p.^r q.^o yo lo gobierne me

[F. 3v.] /

[F. 41] /

he dado p.^o enfermo, y p.^o q.^o el S.^o Virrey á instancias del Cavildo me agrego al Cuerpo de Comercio con grado de Capitan, q.^o sobre el q.^o tengo de Teniente Coronel es subir de pregonero á Verdugo, y aunq.^o creo q.^o si hay jarana me reclamara el Cuerpo p.^o Comand.^o yo trato de separarme de todo, p.^o q.^o en la presente lo q.^o convenia era ya tirar p.^o el camino R.^o como sucedio con Murriondo y Balbin y al virrey, Ponce y Vigodel levanta[ta]r[los] y posesionarse Salasar, pero no quiere este, y solo esperamos la venida del Mecias en el S.^o Duque del Parque. q.^o si se tarda q.^o save q.^o sera de esto, p.^o q.^o es asombro la miseria q.^o se sufre, y solo vivimos / alerta p.^o no sufrir algun desastre, y Salasar [pone?] reúne en el Barracon alguna gente de mar, y de noche hay oficiales y tomadas sus prevenciones pero te aseguro, q.^o desmaya mucho el patriotismo, viendo las cosas de essa con tanto olvido, y q.^o las Cortes se entretienen en cosas de poca monta, q.^o quasi se van ya pareciendo ala Junta central, q.^o su objeto solo devia terminar á crear la Regencia hacer la constitucion, y cada qual asu Casa, pero detener (la) soberania y cada vno creerse vn potentado. No lo entiendo: Los Ingleses y Americanos de los Estados Unidos cuyos Buques infestan esto nos ([...]) arruinan, y las ordenes q.^o devian tener los Buques de Guerra Ingleses ([...]) eran de operar activam.^o con nosotros y de otra suerte es vna infamia, y solo fomentan, y limpian la Provincia de quanto tiene olor a oro, y plata: Los Portugueses nada se / save de ellos, ni si se han movido, y me temo, q.^o sea p.^o nra ruina p.^o q.^o si vienen pocos son perdidos, y si muchos q.^o save, q.^o Ley nos impondran, y assi p.^o Dios vengan dos mil Hombres y armas, y ordenes duras p.^o evitar contemplaciones p.^o q.^o no es tpo de ello, y perecen todos los buenos Españoles y criollos, y se pierde esto: y Ordenes dela Regencia p.^o q.^o Salasar organice gente de mar, y apricete, q.^o si assi se mandase, yo te aseguro un resultado feliz. Obregon fue a B.^o Ay.^o y nada logro del cangue de prisioneros p.^o q.^o le dixo la Junta, q.^o no podia permitir dho cangue, y como aqui escasean los viveres mañana sale de aqui vn Buque con mas de 200 p.^o echarlos en las castas de B.^o Ay.^o y livertarse el Gov.^o de este cuidado, enlo q.^o ha andado Ponce muy solícito, p.^o q.^o creo q.^o este Demonio, y no hombre, esta haciendo a dos caras. De Esteller q.^o fue al Rio Grande p.^o avivar a los Portugueses nada se save / sin embargo de hacer oy 18 dias q.^o salia, y aunq.^o se han pasado ala Plaza tres delos de afuera aseguran q.^o no se tiene noticia de la venida de dhos Portugueses, y solo q.^o se decia q.^o en la Fortaleza de S.^o Teresa havia algunas p.^o auxilio, q.^o pidio el Comand.^o de ella Cermeño, q.^o estaba p.^o nosotros, y defendia la buena causa. Por Carta q.^o ha recibido el Fiscal Villota de Lima fha 15 de Marzo de este Año, q.^o he tenido en mis manos del oydor Baso, sabemos q.^o la Provincia de Cochavamba se le separo á Castelli, y ala Junta de B.^o Ay.^o queriendose gobernar p.^o si, p.^o q.^o dice q.^o son tantos los robos, y atrocidades de dho Picaro Castelli, q.^o

[F. 4v.] /

[F. 5r.] /

[F. 5v.] /

lo odian, deforma, q.º si entra vn buen Xefe y Tropa crece, q.º todo se remedia sin q.º se crea, q.º de otra forma se ([. . . .]) (*compono*) p.º q.º la Junta no entra p.º ningun partido, y ha de llevar adelante su Independencia si no se le ataca con la fuerza y / con el vigor necesario, p.º q.º aun q.º debe entrar la suavidad, deve esta tener spre Tropa, q.º sostenga la autoridad, y haga respetar la nacion, p.º q.º lo demas es negocio perdidísimo, y sin esperansas de contenerse ala menor novedad de essa funesta, como la pronostican a ellos los mismos Ingleses, y Americanos, q.º los auxilian hasta con armas sin q.º en esto se tenga la menor duda. Los auxilios de aqui no se esperen, y se lograran organisandose esto con gente y armas, y de aqui resulta q.º esta remesa es conveniente p.º el sosten y equilibrio de esse continente, y lo q.º es mas p.º no ([*hac*]) hacer desmayar los buenos, teniendose como defeé, q.º si todo se abandona llega el Trueno q.ºº menos se piense hasta Lima pues ya se habla de algun fuego, y todo sesara, observando, q.º aqui se limpia la semilla, p.º q.º repito y repetir, q.º deve llevarse ay mucha gente, y q.º con facilidad se tendran soldados dobles de los q.º vengan. El Capitan de Navio Ingles, q.º en mi Anterior te decia, q.º esperabamos su resultado de B.º Ay.º no hizo otra cosa, q.º entregar á a la Junta / el pliego, q.º traia del embajador Ingles residente en el Janeiro, y recibir la contextacion, y dirigirla, sin volverle á escribir mas al Virrey, ni al Gov.º y quedarse alli fondeado vnas dos o tres leguas a B.º Ay.º y hacerse amigo de ellos tal ves con el insitativo de algunas onzas q.º le darian p.º q.º estos infames en mediando interes. en estas alturas venden hasta su gobierno, y al fin aunq.º les quiten los mandos quedan repuestos p.º vivir en Londres con descanso, y dinero. q.º es su pral objeto:

Junio 6.

Ayer noche tomaron dos Botes americanos con algunos de estos, q.º pasaban segun el estado en q.º los tomaron á llevar noticias, y prevenciones a los Insurgentes del otro lado de Miguelete p.º la costa, y el mismo Arroyo, los han preso, y no sabemos q.º resultara: vna Zumaca (*y vn Bergantin*) q.º de resultas del temporal se fueron) ala Playa ([*nueva*]) le pegaron fuego los insurgentes á media noche y ay amanecie(*ron*) ardiendo. En la Junta de Guerra, q.º se celebre aora tres dias Vigodet le dixo a Elio, las verdades del / Balquero, pues oponiéndose á recibirse del mando de la Plaza, y dichole el Virrey q.º p.º q.º le dixo q.º p.º q.º el la havia perdido p.º oponerse, y despreciar luego q.º llevo sus medidas, y assi q.º ya q.º la havia arruinado, y á su vecindario, q.º la defendiese el, pero ala mediacion del Cavildo Salazar El — cedio, pero sirváte de Gov.º q.º los catalanes, aun q.º Vigodet no huviese querido estaban dispuestos, á q.º Salazar no entrase, y si su Paysano; desuerte que es foroso el auxilio de Gente p.º quitar opiniones, y q.º se obedesca solam.º al Gobierno. Vigodet es buen militar, buenos sentimientos,

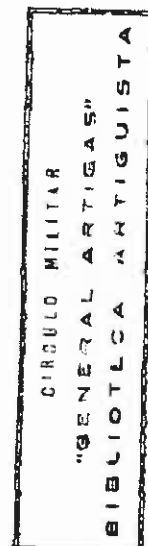
pero hombre de pocas luces y sin el talento necesario p.^o materias arduas, y en el dia se precisa de sugetos de espera: y mucha politica, y talento pero con fuerza armada q.^o lo haga respetar: Vigodet es popular, y p.^r esto se ha granjeado el concepto, pero esto a qualesquiera mala suerte degenera, y p.^r lo mismo es necesaria circunspeccion, y enteresa: p.^r acreditar esto referire vn echo real y verdadero. Salto Vigodet / de ronda aora 8 dias como lo tiene de costumbre la noche q.^o puede, y se concidera mas peligro, o q.^o precisa vigilancia, se encuentra en el muelle con vna Ronda delos q.^o se llaman aqui mal traído empecinados, q.^o son vna porcion de Andaluces, q.^o no tienen sobre q.^o caer, pero q.^o Ponse los autorisa p.^o hacer dhas Rondas le da el Santo y Señal, y trabaron conversacion, y refiriendo los robos del cordon, y aguada con las salidas á traer Trigo, les dice Vigodet, *pues era tanto lo q.^o robaban, q.^o a mi me dio tambien gana de robar*, con lo q.^o hubo vna gran risa, y *viva viva nro General*. Esto es de poco talento p.^r q.^o con gente soes y vaja no se tienen estas conversaciones, y si robaban devio castigarlo y contenerlo con enteresa, y las americas deven tener livertad en otra cosa pero no en dexar de castigar los delitos, y q.^o el Ciudadano sufra insultos, robos é insolencias, y mientras no se haga vna rigida pesquisa, y se contenga a cada qual en sus limites, todo es desorden.

[F. 7v.] /

[F. 8] /

/ Junio 7.

Oy se pusieron todos los Cuerpos sobre las armas p.^o señalar á cada vno supuesto en caso de vn Ataque, y con este motivo observe q.^o los mas estaban sin fusil, y q.^o seria lo mejor, armar y municionar todos los hombres vtils y los demas q.^o se adiestrasen mientras no venia el socorro: Ya los de B.^o Ay.^o cantan victorias p.^r el sitio, q.^o sufrimos, pero creo nos moriremos de viejos, si hay Gov.^{no} p.^r q.^o siendo dueños dela mar, nada nos puede faltar y sin carne fresca podremos pasar y mantenernos gordos, y sanos, y puede creerse q.^o assi sucedera, p.^r mas q.^o otra cosa, ([q.^o]) se opine p.^r q.^o hay enteresa, y espíritu puram.^o español, el q.^o chilla no puede morder p.^r q.^o la parte de tierra esta ccha vn puerco Espin, y no es gente p.^o asaltar murallas como las, q.^o tenemos, y el zelo q.^o se experimenta: Vn pobre Joven natural de aquí, q.^o el y sus Hermanos y Padres tenia un Saladero fuera p.^r q.^o se huio de ellos y se vino con nosotros, le han pegado fuego, y deve creerse q.^o p.^r conseguir ellos sus ideas no repararan en los medios, pues estan reuniendo una porcion de negros ofreciendoles la livertad / p.^r q.^o asalten, y maten, y vn sargento pasado oy asegura q.^o 4 (!) p.^o ofrecio Rondeau y Artigas alos primeros, q.^o abansen aqui, y 2 (!) alos q.^o abansen al cerro, á cuió destacam.^o se ha mandado oy ([al]) a vn Teniente Coronel, q.^o vino, y traxo Vigodet en su compañia como secretario, q.^o creo q.^o desde soldado lo ha acompañado, y parece hombre de razon, y de valor llamado (*d.^o Josef Sayen*). He leido vna Gazeta de B.^o Ay.^o de 29 de Mayo en la q.^o están in-



[F. 8v.] /

certos varios partes, q.^o da ala Junta el Alc.^o de 1.^o Voto de Corrientes, y le dice, q.^o despues q.^o se retiro el S.^o Velasco entro el Capitan Roxas natural de alli, q.^o prendieron unos 100 Europeos le quitaron las armas, y q.^o volvió á reconocerse dha Junta, q.^o 7. Buques menores, armados, q.^o estaban alli del Paraguay los apresaron, y, q.^o las Tropas del Paraguay desengañadas ya de su libertad y dros, se encaminaban en N.^o 5 () hombres á q.^o en la Asuncion se reconociese la Junta, y prender al S.^o Velasco, p.^o q.^o no querian Tiranos Europeos, o Sarracenos q.^o los mandase: El Gov.^o de S.^o Feé felicita ala Junta p.^o este echo, y q.^o espera p.^o remitir los vltimos / avisos del Paraguay, yo suspendo el Juicio p.^o lo perteneciente al Paraguay, pero te aseguro, q.^o desmaye mucho viendo la omision de essa, y q.^o toda vuata como digo sino ven socorros, y auxilios de ay. p.^o q.^o con esto opinan los ignorantes, q.^o todo ay esta perdido, q.^o es lo q.^o persuade la Junta de B.^o Ay.^o en tres, q.^o ninguno sino ellos leen las gasetas p.^o q.^o Carta no se entrega, y ay vn zelo terrible sobre esto, y aun los mismos Ingleses se resisten á llevarlas p.^o los editos, y penas impuestas sobre ello.

8.

oy se escapo un Pobre Marinero, q.^o havia tomado partido con ellos, y servia en calidad de ranchero, el q.^o dá terror el oirlo p.^o q.^o asegura, q.^o el Español Europeo q.^o toman descuidado lo deguellan, y roban en tros q.^o p.^o sanjas, y cercos han contado vnos 18 y es tal su freneci, q.^o lo crusifican á puñaladas, pues en vno conto sobre 50 ([...]) taxos: A ninguno mejor q.^o ati le corresponde avivar esto. p.^o q.^o tu casa ha sido la mas perseguida. el viejo q.^o devia tener vna vejez descansada lo tienen desterrado y toda la familia segun me asegu / ran, los oficios de buen Español q.^o ha hecho tu P.^o aun estan ocultos, pero si esto se tranquilisa los veras, y los documentos q.^o yo le mande de este Gov.^o, Cabildo, y Salasar los comprovaran, y Maestro, q.^o esta ay puede informarte, y p.^o ultimo defogaren su colera con Basilio, q.^o te aseguro, q.^o diciendote esto tengo las lagrimas en los ojos pues mi corazon me lo pronosticaba y no queria dexarlo ir, pero el afecto de sus Hijos y familia lo arrastro p.^o q.^o esos infames, saciasen su perfidia, y assi Fran.^o vengan Demonios aunque sea, no se fien de Ingleses, y a todo transe costeeese p.^o nosotros todo q.^o aquí se pagáran los fletes delos Buques, y 1 () hombres de Canarias, 2 () de Mayorca y 500 de Maon hay suficiente con algunos fusiles p.^o reemplazar la falta de aquí, y creete, q.^o si tengo influxo todo se allana, y viviremos eternam.^o en paz, y siendo Españoles hasta morir, sin q.^o me contriste la / perdida de nada p.^o q.^o tengo espiritu, y oy fondeo de regreso vna Goleta, q.^o mande armada con 50 hombres aqui Saladero p.^o q.^o p.^o la costa viesse, si podia hacer vn desembarco, y salvarme algunos Cueros, negros, o vtiles, pero observe q.^o ardia todo lo de Madera, y q.^o estaban pececcionados de mis grandes almacenas q.^o havia echo sobre 800 hombres.

Desuerte q.º todo lo concidero arruinado, y si dexan las paredes no sera poco, pero me rio detodo, como triunfe esso, y aqui hagamos venerar á el nre de Fernando, y Español sin otra mescla, p.º q.º con politica, yo haria salir hasta el mas pequeño rastro de Estranjero, q.º odio eternam.º Aqui se ha propagado q.º esos 4 q.º fueron presos de aqui, y los demas, q.º se han remitido, asaver Murriondo y sus sequaces, se trabaja mucho p.º q.º regresen ,habla, p.º q.º no se cometa esta falta de politica, pues es disgustar á muchos, y fomentar nuevas Historias, y assi hagan los Duques / de las infamias, pero no los manden aqui.

[F. 10v.] /

Chile esta en vna fermentacion terrible pues con la muerte del Presidente de la Junta, q.º formaron todos quieren ser Presidentes: Los oydores han cido depuestos y Baso, Aldunate, ó Irigoien se fueron á Lima, y Ballesteros el Regente y Concha desterrados fuera de la Ciudad y han nombrado Abogados p.º la nueva audiencia. En la Gazeta de B.º Ay.º se ha impreso vn diario seduciendo a todas las clases de Havitantes de Lima p.º llamarlos á vna revolucion, Desuerte, q.º es asombro lo q.º mina la infame Junta de B.º A.º y sus perfidos sequaces, y repito q.º todo arde sino se remite auxilio sin contemplaciones, ni demoras: La Junta luego q.º llevo á entender q.º Villota, y Reyes estaban aqui les paso oficio á sus Mugerres p.º q.º inmediatam.º y la mayor brebedad saliesen de alli p.º vnirse con ellos en esta Plaza. Si viniesen 2 (!) Gallegos seria oportuno p.º q.º esta gente es buena, y lo pral devenser buenos oficiales p.º q.º aqui no los hay / sino el gral Vigodet; y si conoces q.º todo es en vano avisamelo sin perdida de tpo. p.º q.º aunq.º sea pidiendo limosna quiero salir de aqui, ya q.º mi amor ala Patria me ha puesto en este estado, y q.º el Gov.º se complase en mortificar a los q.º hemos tenido este modo de pensar, p.º q.º Fran.º ¿como podra persuadirme el mas zeloso, q.º han faltado 100 fusiles siquiera p.º remitir? Que credito se ha dado a los xefes q.º de todo se desentienden, y solo se ocupan en mandar empleados? Que se ha adelantado con las Cortes, y la mutacion de Gov.º q.º saviendose lo revolucionario, y caveza de Elio lo mandan de Virrey en estas circunstancias? Que recompensa se ha dado a los afectos ala buena causa q.º Salazar q.º era el dispensador se le entorpecio p.º el Virrey? y las gracias particulares q.º señalaba el Gov.º se han olvidado? En fin todo es desorden, y es muy infeliz el q.º en la America no sigue el partido de los brutos, y solo sigue en la corrupcion, y robos p.º adelantar su caudal, q.º es el objeto de los mas de los Europeos q.º las habitan, particularm.º esta parte, q.º / despues de ser la mas despreciable, es ocupada p.º gente depocos, principios, y egoistas, q.º en viando vn hombre de algun discernimiento, o q.º no se vne, y da con ellos alo ordinario, ya lo temen entre ojos y es el blanco. Mucho he sufrido, y sufro pero mis emulos tienen q.º guardarme fueros p.º q.º mis mismos enemigos tienen

[F. 11r.] /

[F. 11v.] /

q.º confesar mis sacrificios, y servicios: Ya el dinero escasea y tendre q.º empesar a dar abitrios p.º sostener las Tropas pero te ofresco, q.º si esse Gov.º no varia abandonare mi Familia, y vuscare proteccion entre los Indios, y a q.º essa parte pral de mi Patria abandona alos q.º p.º solo su nacimiento quiere q.º floresca. Ninguno me gana á humano, quantos me conoson saven mi sensibilidad, pero te aseguro, q.º le pido a Dios vn cruel p.º tomar vengansa de los vltrajes q.º se estan haciendo á vna porcion de nros Hermanos, cuyos gritos claman al Cielo, y q.º gymen baxo el tirano yugo de vnos Sequaces de Napoleon, y q.º habra q.º escribir su Historia muy parecida ala del Gabinete de St. Cloud.

[F. 12] /

/ 9

En la Gasetta de B.º Ay.º del 30 de Mayo se incerta vn oficio de Castelli p.º el q.º avisa la tranquilidad del Peru, pero es falso p.º q.º se save q.º Goyeneche con 8 (), hombres esta ala expectativa de sus operaciones, y q.º el no esta contento con los disgustados en la mutacion de Gov.º La Junta ha oficiado p.º q.º Mont.º le reconosca y q.º sesaran todas las Hostilidades, se mantendra á cada vno en el goze de sus empleos, y no se hara la menor novedad, El cavildo me ha llamado, y pedido dictamen, y lehe contextado, q.º interin la Junta no reconosca las Cortes, no se le puede prestar obediencia y q.º aunq.º spre esto traera males, pero que se evitan otros, y se esperan ordenes de essa pero no entran los de B.º Ay.º p.º ello, y sera forsoso conservarnos, y morir antes q.º perder la dignidad de vn Pueblo Español y leal á su soberano. En este momento q.º seran las 4 dela tarde ha fondeado un Buque pequeño corsario, q.º avisa q.º en las Bacas, q.º es vn paraje dela costa de esta vanda vio 2. Lanchones, y 3 Lanchas del Rio armadas, q.º estaban de- / sembarcando gente y artilleria, y peltrechos, q.º a el le tiraron dos cañonazos pero, q.º el conociendo fuersas superiores hizo p.º venirse, De modo q.º no tardaremos en sufrir los fuegos de ellos, q.º seran correspondidos: oy se han mandado salir varios sugetos y entre ellos d.º Josef Maria Roo oficial 1.º dela Aduana Hijo de B.º Ay.º p.º q.º te aseguro, q.º cada dia tenemos de q.º sospechar, y p.º lo tanto clamamos p.º gente de essa, q.º no tengan conexiones, ni Parientes, sino amor ala justa causa, y sostener la integridad sin q.º se pierda vna vara de Terreno, y todos vnidos, p.º acavar con el perfido Napoleon. En mis anteriores te he dho alguna cosa del Oydor Acevedo, y te repito, q.º no se fien de el p.º q.º es vn botarate indigno dela Toga, y q.º graduo p.º vn moso de juicio y buenos y leales sentimientos es a Garfias Assesor de la Presidencia de Chile, q.º actualm.º esta sirviendo la Secretaria del Virrey interimen.º p.º la Comicion de Esteller al Rio Grande, he tenido con el dos conferencias, y me ha agradado, y su opinion la aprecio; pero de / Acevedo, si estubiese de humor te contaria mil anedoctas, q.º te servi-

[F. 12v.] /

[F. 13] /

rian de diversion y de conocer sus ningunos principios, pues hasta criminal es q.º se le tenga dado facultad de juzgar pues ni sabe lo q.º es Histituta, ni ha saludado vn libro de LL. y solo quatro Gasetas, q.º todo lo toma p.º el rabo, y solo es vn charlatan deCorte, al paso q.º sus hermanas y Madre me merecen toda concideracion; y respecto.

10

Anoche a esso delas 12 tiraron los insurgentes 4. Granadas grandes, q.º reventaron cerca dela Plasa, pero no hicieron daño sino en una Casa de d.ª Maria Blanco junto ala Matilde Duran viuda de D.ª Ventura Gomez, y creemos q.º nos meteran bombas, y quanto daño les sea posible, pero ay constancia y no creo, q.º logren sus intentos p.º mas q.º inventen, y executen. En este instante q.º seran las 11 del dia se acordo p.º el S.º Virrey y el Gov.º a q.º.º.º.º pase a ver con varios sugetos de providad bombear a B.ª Ay.ª pero intimar primero ala despreciable / Junta q.º sino hacia retirar el Sitio sele bombearia aquella Ciudad, pues el echo de tirar las granadas es vna infamia dirigida contra el devil sexo, q.º estaba descansada en su Cama. El S.º Virrey me comicionó p.º ver á Salazar y q.º avivase las bombarderas q.º creo tienen q.º hacer vnos cortos reparos, me puso sus dificultades, pero todas se allanaran. y aunq.º la Marina, poca q.º ha quedado todos con atajos es foroso ya tomar la cosa con vivesa, y estoy tan aburrido, q.º sino se lleva esto á devido efecto, el Demonio ha de volar p.º q.º te aseguro, q.º anoche andube p.º las calles echo un desemperado viendo la perfidia ratera de hacer clamorear la familia, pues encuentre vnas quantas asustadas, y la del oydor Zea, se metio en esta tu casa p.º refugiarse delos Sotanos, pero á pesar del sentimiento, q.º me cuesta ver arder estas / dos Ciudades, y padecer la inocencia, es necessario defenderse hasta ver si se acuerda de nosotros. Tambien he propuesto al Virrey la Salida de 27 Buques Americanos, q.º tenemos en Puerto, p.º q.º creete de feé, q.º son los mas apacionados alos insurgentes, y como aqui se admiten contra el espíritu de nras LL. es foroso hacerlas revivir, y tener estas menos bocas y enemigos internos pues si dexaban pasar, y andamos en contemplaciones es contra nra seguridad: Acava de entrar vn edecan del S.º Virrey avisandome q.º se esta haciendo la orden p.º q.º los Buques Americanos, q.º eston prontos salgan inmediatamente y q.º los demas seles señalara el tro de 20 dias, y he contextadole q.º le diga á S.S. q.º con 12. tienen suficientes con q.º veremos lo q.º sale. Es español el S.º Virrey, pero malos lados q.º ha tenido como Guerra, q.º devia estar quemado, y su atolondramiento, y cavesa ligera. Cuidado con este papel p.º que si llega á mi noticia, q.º se hace / vso de este papel, no esperes mas mios p.º q.º abomino ser platillo, y mi ob-

[F. 13v.] /

[F. 14] /

[F. 14v.] /

jeto no termina a otra cosa q.^e a q.^o no se ignore pero se calle el autor hasta mejor ocacion.

Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo Documental ex-Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja N.º 8. Borrador manuscrito de catorce fojas: papel sin filigrana; formato de la hoja 313 x 120 mm.; interlínea de 5 a 10 mm.; letra irregular, vertical, conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original; los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]) indican lo testado ilegible; lo entre paréntesis curvos y rectos ([]) está testado y lo entre paréntesis curvos () y bastardilla está interlineado.

N.º 34 [La Junta Provisional Gubernativa al General D. José Rondeau, aprueba lo actuado con los civiles y religiosos expulsados por Ello de la plaza de Montevideo, y le previene que, en lo sucesivo, realice el canje con europeos inútiles para evitar la obstinación en la resistencia a la justa causa.]

[Buenos Aires, Junio 11 de 1811.]

[F. 1] /

Esta Junta ha aprobado el procedim.^o de V.S. con las ([prisioneros]) (*familias y religiosos*) q.^e el inhumano Ello desapiadadam.^o arrojó del seno de sus casas y clausura; pero como al mismo tpo le comunica en su oficio de 30 Mayo último q.^e le há enviado á los Europeos q.^e ha podido; há acordado q.^e en adelante solo ([le]) introduzca en la plaza gente inútil y no de la (*clase*) de aquella q.^e ([se vuelve contra ella]) (*acreciente allí*) el numero de los obstinados contra la justa causa.

11

Dios g.^e & Jun.^o 1811

S.^{er} Gral en Xefe D.^o José Rondeau

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional, 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, N.º 4. Legajo N.º 3. Manuscrito Borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 153 mm.; interlínea de 3 a 6 mm.; letra inclinada, conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original; lo indicado entre paréntesis curvos y bastardilla () está interlineado y lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([]) está testado.

N.º 35 [La Junta Gubernativa comunica al Coronel D. José Artigas que en consideración de sus servicios le ha designado Segundo General del Ejército.]

[Buenos Aires, Junio 12 de 1811.]

[F. 1] /

Teniendo en consideracion sus distinguidos servicios há acordado esta Junta nombrarle 2.^o General de ese Exer-

cito sin perjuicio del Título anterior q.^o le habia dispensado de Com.^o Gral de Patriotas.

Dios guarde á VS. muchos años. Buenos Ay.^s Junio 12., de 1811.

S.^{or} Cor.^o D. Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. Mayo a Agosto. S. X. C. 3. A. 2. N.º 6. Legajo N.º 6. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana: formato de la hoja 276 x 295 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

N.º 35 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, contesta su designación para Segundo Jefe del Ejército auxiliador y agradece la consideración que tal nombramiento representa para su persona.]

[Campamento del Cordón de Montevideo, Junio 19 de 1811.]

/Exmo S.^{or}

Quando tiene VE. la dignacion de nombrarme en su of.^o 12 del corr.^o 2.^o gefe de este Exercito auxiliador, y pongo delante el debil merito que para ello me acompaña, creo ser un objeto delas consideraciones de VE. solo en el caso de ser observado p.^a la bondad que le caracteriza: nunca seré bastantem.^o capaz de dar á VE. la devidas gracias por un obsequio tal: el empeña mi reconocim.^o mas q.^o me hace gustar la dulce satisfacc.^o de hallarme con mayores proporciones deser util á mi patria, y tener al mismo tpo mayor parte en causar á VE. el placer de mirarla pronto libre.

D.^s gue. á VE. m.^s a.^s Campam.^o del Cordon de Montevideo Jun.^o 19. de 1811.

Jose Artigas

Ex.^{mo} S.^{or}

Exma Junta Guvernativa delas Provincias del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castell y Pelgrano. S. X. C. 3. A. 2. N.º 4. Legajo N.º 3. Folio 224. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana: formato de la hoja 305 x 297 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

Nº 37 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa informa de haber dado posesión de sus cargos militares a D. José Artigas y a D. Martín Galain.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 20 de 1811.]

[F. 1] /

/ Exmo S.^{or}

Inmediatam.^{te} de recibido el oficio de V.E. de 12 del corriente hizo se reconociera p.^o 2º Xefe del Exercito al Comand.^{te} General de Caball.^o Patriótica D.^o Jose Artigas.

tambien se dio á reconocer por 3º Xefe del Exercito al Comand.^{te} General de infant.^o D.^o Martin Galain, como V.E. me previene en oficio de 11.

Dios gue aV.E. m.^s años Quart.^l Gral. del Arroyo Seco Junio 20 de1811.

Exmo. Sor.

Jose Rondeau

Exma Junta Govern.^{va} delas Provincias del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina, Gobierno Nacional, 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta, Castell y Belgrano. S.X. C.S. A.2. Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 260. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 293 x 210 mm; interlinea de 6 a 8 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 38 [Despacho de Teniente Coronel de las Milicias de la Banda Oriental extendido a D. Manuel Artigas por la Junta Gubernativa del Río de la Plata a nombre de Fernando 7º]

[Buenos Aires, Junio 12 de 1811.]

[F. 1] /

/ LA JUNTA PROVISIONAL GUVERNATIVA DE LAS PROVINCIAS del Río de la Plata á Nombre del Señor Don Fernando VII. &c.

Atendiendo á los méritos y servicios de D.^o Manuel Artigas.

há venido la Junta en conferirle el empleo de Teniente Coronel de Milicias de la banda Oriental.

concediendole las gracias exenciones y prerogativas, que por este Titulo le corresponden. Por tanto manda y ordena, se le haya, tenga y reconozca por tal Ten.^{te} Coronel para lo que le hizo expedir el presente Despacho, firmado y refrendado del infrascripto Secretario, del qual se tomará razon en la Contaduria de Cuentas, y en las R.^s Casas de esta Capital.

Dado en Buenos-Ayres á dose de Junio de mil ochocientos onze.

Cornelio de Saavedra
Jph Ant.^o Olmos

Domingo Mathen Juan deAlagon
Man.^l Sgo Molina

Joaq.^o Campana
Srio.

Nº 37 [Artigas y Rondeau a la Junta Gubernativa. declaran que habiendo trascendido versiones falsas sobre supuestas desavenencias surgidas entre ambos, han acordado dar un testimonio de que la amistad que los une desde tiempo atrás en que militaron juntos, se mantiene inalterable. Expresan que las directivas sobre operaciones militares, adoptadas de común acuerdo, responden a un mismo objeto o sea el de lograr la "anclada libertad" de la Madre Patria.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Setiembre 8 de 1811.]

[F. 1] /

/ Excmo. S.^{os}

Haviendo trascendido, que con notable ofensa de la buena armonia, union y amistad que obserbamos los Grales: de este Exto, sé hán espareido noticias contrarias; hemos acordado dar á V.E. un testimonio de la inalterable unidad que ciñe nuestras operaciones, en todo conformes con los intereses de la Patria. Los Grales. del Exto. Oriental, en quienes V. E. há depositado las Armas de la Patria, hemos militado juntos antes de ahora; y podemos asegurar á V.E., con toda la ingenuidad que nos caracteriza, que desde nuestras primeras relaciones, há sido reciproca nuestra simpatica comunicacion. Vna mutua correspondenc.^a entre ambos, há cimentado nra. amistad sincera; y la alta confianza que debemos á esa Exma. Junta, há sido un nuevo material para consolidarla mas. Nuestras providencias, sobre las operaciones militares del Exto., son unas, y el obgeto que las rige, es la anclada libertad de nuestra Madre Patria: á esta dedicamos todos nuestros conatos y fatigas, hasta sacrificar nuestras vidas en su defensa: Todos los Oficiales, que tenemos el honor de mandar respiran iguales sentimientos, y son tan unidos en el desempeño de su ministerio, como joviales en su trato familiar. En esta virtud esperamos q.^o V.E. nos haga el honor / de discipar qualquiera otra equiboca especie; dignandosé admitir este rasgo de nuestra sinceridad, como el mas seguro garante de nuestra inalterable union, y de la afeccion con que somos de V.E. con el mayor respecto &^o

[F. 1 v.] /

Dios gue. á V.E. m.^s añ.^s Quartel Gral. del Arroyo Seco 8., de Sept.^o de 1811.,

Jose Rondeau

Jose Artigas

Exma. Junta Guvernatiba delas Prov.^s del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1811. S. N. C. 3. A. 2. No 2. Folio 138. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 88 [El Triunvirato declara al Ejército de la Banda Oriental benemérito de la patria y ordena a su Jefe lo comuniqué y publique para su satisfacción.]

[Buenos Aires, Octubre 4 de 1811.]

[F. 1] /

/ Buenos Ayres Oct.º4.

811

El Gobierno Ejecutivo, teniendo en consideracion los distinguidos servicios con que se ha señalado el Ejército de la Banda Oriental, los méritos particulares que ha contraído durante la presente Campaña y los derechos que ha adquirido a la gratitud y estimación de sus Compatriotas, ha tenido a bien declararlo, Benemérito de la Patria en grado heroico; como por el presente lo declara: Comunicándose al Jefe del Ejército para que publicándose con la Solemnidad que corresponde se le haga entender para su Satisfacción

Feliciano Ant.º Chiclana
Man. de Sarratea

Juan José Paso
Bernardino Ribadavia
Sr.º

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811-1816. Guerra. S.N., C.25, A.2, Nº 8, folio 168. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 391 x 232 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 89 [Orden del día del General del Ejército sobre Montevideo D. José Rondeau con las disposiciones relativas a la formación de la tropa y desarrollo de la ceremonia del reconocimiento y jura del nuevo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata.]

[Delante de Montevideo, Octubre 5 de 1811.]

[F. 1] /

/ Orden del día 5.,
de Octubre.

Deviendo celebrarse el 6 del corr.º el reconocimiento y jura del Sup.º Gobierno de estas Prov.ºs dividido en dos poderes legislativo y ejecutivo según lo dispuesto últimam.º en la Capital por los S.ºs Diputados de ellas y demás vocales, cuyo acto debe hacerse a presencia del Exlo. prevengo se reúna este en el Camino de las tres cruces en esta forma. = Quedarán todos los puestos avanzados cubiertos con la fuerza detallada, las Guardias de Prevención se disminuirán todo lo posible; y reuniéndose toda la tropa franca pasarán las divisiones a formar la batalla en el camino citado con el frente a la Plaza. La 1ª division tomará la derecha, a la izquierda de esta formarán los Dragones de la Patria desmontados, seguirán

[F. 3] /

soient connues de tout le monde, et qu'elles / ayant inspiré de l'alarme et de la méfiance précisément ou le Soussigné cherchait faire naître une confiance illimitée.

Le Soussigné a l'honneur de renouveler & &

(Signé)

Strangford

Au Rio de Janeiro

le 7 Juin 1811.

Public Record Office, Londres, Inglaterra. Fondo Foreign Office. Sección 63. (Portugal). Volumen 103. Año 1811. Manuscrito copia; folios 4; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm; interlínea de 10 lg a 12 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 63 [El Conde de Linhares a Diego de Souza le hace saber que le ha causado inquietud el considerar la posibilidad de que Montevideo caiga en poder de los insurgentes de la Banda Oriental, apoyados por las tropas enviadas por la Junta; que remite, para que la haga llegar a su destino, la contestación a un oficio de la Junta a S.A.R., en la que se insiste para que se acepte la mediación ofrecida; que por ser importante a los intereses del Príncipe Regente la defensa de Montevideo, le ordena entrar con la mayor fuerza posible en el territorio español donde, mediante golpes decisivos, asegurará el triunfo de las armas portuguesas y el éxito de las negociaciones que se desean entablar.]

[Palacio de Rio de Janeiro, Junio 6 de 1811.]

3ª via

[F.] 106 /

A summa inquietação, em que S.A.R., O Prince Regente Nosso Senhor, fica pelo susto de que a Praça de Montevideo cáia em poder dos Insurgentes, aquem da margem do Uruguay, unidos com as Tropas expedidas pela Junta de Buenos Ayres; faz comque S.A.R. ordene a V.S., que procurando expedir logo, com toda a brevidade, a Carta aqui junta, para a Junta de Buenos Ayres, que serve de resposta á Carta, que ella ultimamente me dirigio, para ser prezente a S.A.R.

Nesta resposta Manda S.A.R. insistir novamente sobre aceitar a mesma Junta a Mediação que o Mesmo Augusto Senhor havia offeraeido mas como a situação critica de Montevideo deve ser superior atoda consideração, Ordena S.A.R. que V.S. se occupe logo de salvar a mesma Praça, e de pacificar o Territorio aquem do Uruguay entrando immediatamente V.S. com a maior Força sobre o Territorio Hespanhol, e dando logo os Golpes mais decididos, não poupando V.S. esforço algum para que esta resolução seja acompanhada do mais glorioso successo para as nossas Armas, do que muito precisa o Real Serviço nesta occazião para segurar o bom effeito das Negociações, que sedezeção estabelecer. V.S. fara publicar no Manifesto, antes que a Tropa entre, que S.A.R. não quer tomar parte alguma do Terri / Territorio de S.M.Catholica e que se retirára logo da mesmo, tanto que o Territorio

[F.] 106 v. /

á quem da Margem do Uruguay se achar pacificado; e
obrará nesta mesma conformidade; pois que taes são as
puras a leaes intenções, de S.A.R., O Principe Regente
Nosso Senhor. S.A.R. confia tudo do zelo, prudencia, e ac-
tividade de V.S. de que depende tudo em tão criticas edif-
ficeis circumstancias.

Da. Ge. aV.S. Palacio do Rio de Janeiro em 6 de
Junho de 1811.

Conde de Linhares

P.S.

A Carta para a Junta de
Buenos Aires, de que aqui se
faz menção não vai aqui junta,
por ser ter já remmettido a V.S.
por primeira e segunda via.

[R. 12 de Julho de 1811]

Sr. D. Diogo de Souza

Museo "Julio de Castillos", Porto Alegre, Brasil. Archivo Pú-
blico de Rio Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno, Prate-
leira 1. N.º 9. Año 1811. Folio 106. Manuscrito original; folios 1; papel
con filigrana; formato de la hoja 320 x 200 mm.; interlínea de 7 a
8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre parén-
tesis rectos [] no figura en el original.

N.º 64 [El Conde de Linhares a la Junta Gubernativa acusa recibo
de un oficio de 16 de mayo contestación al suyo de 22 de abril,
relativo a la mediación propuesta por S.A.R. el Principe Regente
para la pacificación, bajo las condiciones siguientes: el territorio
de la Banda Oriental debería quedar sujeto a la autoridad del
Virrey Elío; cesarian las hostilidades, se levantaría el bloqueo
de Buenos Aires reconociéndose la libertad de comercio; el Pa-
raguay se conservaría bajo la jurisdicción del Gobernador Velasco
y el resto del virreinato bajo la autoridad de la Junta de Buenos
Aires. Ultimamente se nombrarían los comisarios que, munidos
de sus poderes e instrucciones se trasladarían a negociar un
arreglo definitivo con España. Insiste en destacar la rectitud de
las intenciones que mueven al Principe Regente, quien se ha visto
obligado a intervenir para restablecer la paz entre los vasallos de
S.M.C. con el fin de que cesen sus inquietudes con respecto a
las consecuencias que puedan tener esas hostilidades en los ter-
ritorios confinantes de sus vasallos.]

[Palacio de Rio de Janeiro, Junio 6 de 1811.]

[F. 1] /
Cópia

/Ex.^{mos} Snr.^{es}—Tive a honra de receber a Carta que
VV.EE. me dirigirão em data de 16 de Maio contestando
a recepção da que de ordem de S.A.R. o Principe Regente
meu Amo dirigi a VV.EE. na data de 22 de Abril; e ha-
vendo á levado á Real Presença do Mesmo Augusto Senhor,
me encarregou de segurar á VV.EE. que S.A.R. vira com
a mais justa sensibilidade, não só o que VV.EE. escreve-
rão a respeito dos tristes successos que tem desolado, e
estão desolando o Vice Reynado de Buenos Ayres, parti-
cularmente no Paraguay, e agora no Territorio á quem do
Uruguay, mas tambem a acceitação que VV.EE. fazem

da Sua Mediação não na forma que S.A.R. o havia feito propôr, mas sim parcialmente relativa a Montevideo, com quem VV.EE. propoem desde logo o ouvir qualquer propositão de accommodamento differendo o tratar com a May-Patria Espanha, e consequentemente com S.M. Catholica, até que se reuna o Consello convocado de varias Provincias. Posto que S.A.R. não possa deixar de mostrar-se muito reconhecido a acceptação que VV. EE. fizerão da Sua Mediação, com tudo S.A.R. não deve deixar de insistir naquella que acaba de propôr e que chegará a not[ic]ia de VV.EE. antes que chegue esta Carta, pois que achando-se sujeito á mais horrenda Anarchia Revolucionaria todo o Territorio áquem do Uruguay, e reclamando o Vice Rey Elio o socorro que S.A.R. deve ao Seu Alliado S.M. Catholica, e ao Governo que o representa, não pode S.A.R. negar este auxilio, sem que VV.EE. mostrem ao Mundo imparcial, que não se oppoem ao restabelecimento da Paz, e que dispostos a fazer cessar todas as hostilidades, suspendendo-se tambem o Bloqueio de Buenos Ayres, não tem duvida de darem principio as Negociações que por meio da Mediação devem conduzir ao Estabelecimento Pacifico dos Dominios Espanhoes com a May-Patria, e consequentemente com S.M. Catholica, e para adopção daquelles principios, que por meio da liberdade do Commercio, e de huma boa Administracão possa fazer a reciproca felicidade de ambos os Paizes. S.A.R. não pode deixar de insistir junto a VV.EE. para / para o restabelecimento immediato da Paz, para a nomeação de Commissarios para irem abrir as Negociações com Espanha, posto q.' se defira a partida destes ultimos ate que VV.EE. dentro de hum prazo razoavel possuão dar-lhes as competentes Instrucções para o mesmo fim, pois que conseguido o primeiro objecto cessão todos os incommodos da Guerra Civil, que se estão experimentando, e aquelles movimentos anarchicos que tanto inquietão a S.A.R. por terem lugar tão perto da Fronteira dos seus Estados; e se dê lugar a que Espanha resolva e que meller possa convir aos seus interesses, e que abra o Caminho á desejada pacificação geral, e restabelecimento da boa harmonia e intelligencia que deve existir entre todas as partes de huma mesma Monarchia. VV.EE. não hão dem deixar de conhecer aju[s]ticia, e moderação do que S.A.R. lhes manda propôr, e approvando os principios propostos sentirão a necessidade em que S.A.R. se acha de offerecer de novo pura e simplesmente a Mediação proposta com a simples condição de que se pacifique o Territorio áquem do Uruguay, ficando sujeito ao Vice Rey Elio, e que pondo-se termo a todas as hostilidades, levantando-se o Bloqueio de Buenos Ayres, e reconhecendo-se a liberdade do Commercio; tambem se conserve o Paraguay sujeito ao Governador Velasco; e o restante do Vice Reynado a Junta de Buenos Ayres, e que ultimamente se nomeiem os Commissarios que devem ir negociar o final arranjaniento das questoes existentes com Espanha, que só deverão partir quando tenham os con-

[F. 1 v.] /

venientes Plenos Poderes, e Instrukçoens ficando todo este ajuste sujeito a ser approved por Espanha; e declarado que logo que a Junta de Buenos Ayres acceda ao mesmo não poderá S.A.R. socorrer o Vice Rey Elio, se elle o recuzar, nem deixar de o socorrer se a Junta recuzar esta accessão.

[F. 2] /

E is aqui tem VV.EE. os principios moderados, e justos em que S.A.R. julga dever ainda insistir junto de VV.EE. depois de haver tomado na mais seria consideração a resposta que VV.EE. me dirigirão sobre a Mediação proposta, e / VV. EE. rinderão sem duvida justiça a pureza das vistas e intençaens de S.A.R. que só se dirigem a fazer cessar as hostilidades, e a fazer restabelecer a Paz entre os Vassallos de S.M.Catholica, afim que cessem as inquietaçõens que justamente tem sobre o effeito das mesmas hostilidades nos Territorios Confinantes dos Seus Vassallos.

S.A.R. está convencido que VV.EE. tomarão na sua mais seria reflexão a Propozição que o mesmo Augusto Senhor lhes manda novamente dirigir, e que não desprezarão hum offercimento que he dictado pela Amizade, e Alliança que une S.A.R. a S.M.Catholica, e que he a maior prova que o mesmo Augusto Senhor lhes pode dar dos sinceros votos que faz pela prosperidade dos Vassallos de hum Seu Alliado, cuya boa harmonia, e amigavel intelligencia dezeja de todo o modo promover até pelo seu bem entendido interesse proprio.

Tendo assim participado a VV. EE. o que me ordenou S.A.R. o Principe Regente meu Amo he com amaior satisfacção que repito a VV.EE. os sentimentos da perfeita estima e alta consideração com que tenho a honra de ser De VV.EE. = Muito attento e seguro Servidor = Ex.^{mos} S.^{ra} Presidente, e Vogaes da Junta Governativa de Buenos Ayres. = Conde de Linhares. = Palacio do Rio de Janeiro em 6 de Junho de 1811.=

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo XXV, carpeta 447. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana, formato de la hoja 328 x 193 mm.; interlinea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.º 65 [El Conde de Linhares al Marqués de Casa Irujo le hace saber la última resolución adoptada por S.A.R. el Príncipe Regente respecto a las posesiones españolas del Río de la Plata. Deja constancia de que la propuesta de mediación ha sido formulada a los vasallos de S.M.C., que se hallan envueltos en una cruel guerra civil, teniendo en cuenta los efectos producidos por aquella al extremo de provocar una anarquía revolucionaria, y de que en virtud del socorro pedido por el Virrey Elio se prepara hacer entrar sus tropas en el territorio oriental del Uruguay. Declara además que este ejército permanecerá en los dominios de S.M.C. el tiempo estrictamente necesario para que se efectúe la deseada pacificación, retirándose inmediatamente después de obtenido este

fin, sin retener en modo alguno parte de los territorios que el Principe regente quiere conservar para su legitimo soberano. Agrega que por su parte el Marqués de Casa Irujo debe insiatir ante el Virrey Elio para obtener de este que, una vez lograda la pacificación, publique un armisticio general para todos los habitantes del territorio de este lado del Uruguay con el fin de evitar la continuacion de odios y animosidades que hagan perdurar el espíritu revolucionario que se desea extinguir definitivamente.]

[Palácio de Rio de Janeiro, Junho 7 de 1811.]

[F. 1.] /
Copia

O abaixo assignado, Conselheiro Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios Estrangeiros e da Guerra, tendo a honra de participar de Ordem de S.A.R. O Principe Regente Seu Amo á S.Ex.^{ca} o Sr Marquez de Casa Irujo, Enviado Extraordinario, e Ministro Plenipotenciario de S. M. Catholica as ultimas resoluções que S. A R Tomou á respeito da triste situação das Possesões de S.M.Catholica junto ao Rio da Prata; Ordenou tambem O Mesmo Augusto Senhor ao abaixo assignado que declarasse a S.Ex.^{ca} para assim o fazer constante á S.M.Catholica, que S.A.R. não abraçou a resolução de propor a Sua Mediação aos Vassallos de S.M.Catholica, que se achao divididos por huma cruel Guerra Civil, senão por que os effeitos da mesma tendo produzido huma Anarchia Revolucionaria sobre as Fronteiras dos Seus Estados, fez necessario huma semelhante medida; e não se Propoe de fazer entrar as Suas Tropas no Territorio á quem do Uruguay, senão para o mesmo fim, e em virtude do socorro pedido pelo Vice Rey Elio; Mandando S.A.R. igualmente declarar que as Suas Tropas se não demorarão no Territorio de S.M. Catholica (no caso de serem obrigadas a entrar) senão o tempo absolutamente necessario, para que se effeitue a desejada Pacificação; e que immediatamente / immediatamente depois se retirarão para os Estados de S.AR, sem que, por modo algum retenhão parte alguma do Territorio de S. M. Catholica, que S.A.R. Quer conservar ao Seu Legitimo Soberano, e de modo algum deterioro nem por qualquer pretexto.

[F. 1 v.] /

O abaixo assignado recebeu igualmente Ordem de exigir de S.Ex.^{ca} o Sr Marquez de Casa Irujo, que insista, e consiga do Vice Rei Elio que obtida a Pacificação desejada, publique hum Armisticio Geral para todos os Habitante do Territorio á quem do Uruguay, afin de se evitar a perpetuação de odios e animosidades, que possam fazer durar o espirito de revolta, que se deseja extinguir totalmente; e S.A R Declara que qualquer procedimento do Vice Rei Elio contrario á esta proposição, será extremamente desagradavel, e offensivo ao Mesmo Augusto Senhor.

O abaixo assignado espera que S.Ex.^{ca} e o seu Governo, verão em todo este procedimento novas provas dos sentimentos de Amizade e Alliança que S. A R. Tem sempre mostrado para S.M. Catholica, e de que O Mesmo Augusto Senhor não deixará de dar sempre as mais evidentes provas.

[F. 2] /

O abaixo assignado aproveita esta occasião de renovar á S Ex.^{ta} oSnr Marquez de Casa Irujo os seus sentimentos de perfeita estima / estima, e alta consideração.
= Conde de Linhares = Palacio do Rio de Janeiro 7 de Junho de 1811.

Archivo Imperial de Petrópolis, Brasil, Legajo XXV, carpeta 547. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 199 mm; interlínea de 8 a 9 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 66 [El Conde de Linhares a Lord Strangford comunica los términos de la nota ministerial — que se publica bajo el número precedente— para que quede enterado de los motivos que han determinado al Príncipe Regente a adoptar las enérgicas medidas tendientes a obtener la pacificación de los dominios de S.M.C. Destaca que esas resoluciones han sido impuestas por la más imperiosa y urgente necesidad de defender la integridad de los dominios y evitar la proyección que esta guerra civil pueda tener en los dominios de S.M. el Príncipe Regente.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 7 de 1811.]

[F. 1] /
Copia

O Abaixo Assignado, Conselheiro Ministro e Secretario de Estado dos Negocios Estrangeiros e da Guerra tem a honra de communicar de Ordem de S.A.R. O Principe Regente Seo Amo a S.E. My Lord Strangford Enviado Extraordinario e Ministro Plenipotenciario de S.M.B., a Nota Ministerial que acaba de dirigir ao Ministro de S.M.C., afim que S.E. fique informado dos justos, e urgentes motivos que moverão a S.A.R. para abraçar as medidas energicas que já se participarão a S.E., e que tomou para procurar apacificação dos Dominios de S.M.C. e que se achavão não só devididos por huma terrivel guerra civil, mas que pelos seus effeitos ameação perturbar a tranquillidade dos Dominios de S.A.R. O Mesmo Augusto Senhor se lizongê[ia], que S.E. fará chegar ao conhecimento de S.M.B. do seu Ministerio todos estes successos, e espera que S.M.B. renderá justiça ás puras e leaes intenções de S.A.R., e accederá atudo o que S.A.R. lhe tem proposto para o fim dese conservarem illezos, e inteiros os Dominios de S.M.C. na forma que S.M.B. sem- / pre o tem declarado, reconhecendo taõbem que todas estas resoluções de S.A.R. forão motivadas pela mais imperiosa, e urgente necessidade. = O abaixo Assignado aproveita esta occasião de renovar a S.E. My Lord Strangford os seus sentimentos de perfeita estima, e alta consideração. Palacio do Rio de Janeiro em 7 de Junho de 1811. = Conde de Linhares =

[F. 1 v.] /

Archivo Imperial de Petrópolis, Brasil, Legajo XXV, carpeta 547. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 199 mm; interlínea de 8 a 9 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 67 [El Conde de Linhares a Lord Strangford acusa recibo de su nota de 7 de junio respuesta de la que con la misma fecha le dirigiera, para hacerle conocer la actitud asumida por el Príncipe Regente frente a la guerra civil que ha estallado en el Virreinato del Río de la Plata. Explica los justos motivos que han impulsado al Príncipe Regente a proponer su mediación para lograr la paz y tranquilidad entre los súbditos de S. M. C. habiendo padecido un error cuando se dice en la mencionada nota que el Príncipe Regente se habría de unir al partido que aceptase su mediación contra el otro. Declara nuevamente que la mediación del Príncipe Regente no es opuesta a la que S. M. E. había mandado proponer puesto que ambas tendían a un mismo fin, y que esta negociación que el Ministro inglés seguirá con su profunda sabiduría, no podía tener vinculación alguna con las medidas que se le visto obligado a adoptar el monarca portugués en defensa de su propia seguridad. Agrega estar facultado para declarar pública y solemnemente que el Príncipe Regente no entra en esta mediación con vistas ambiciosas y que en caso de mandar sus tropas a territorio español éstas lo evacuarían una vez que se hallase pacificado sin conservar parte bajo ningún pretexto, cualesquiera sean las pretensiones y derechos de S. A. R. sobre algunos dominios del Virreinato del Río de la Plata y aun aquellos deducidos de los derechos eventuales de la Princesa Carlota a la Monarquía española.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 8 de 1811.]

[F. 1] /
Copia.

/O Abaixo Assignado, Conselheiro, Ministro e Secretario de Estado dos Negocios Estrangeiros eda Guerra, tendo levado á Augusta Presença de S. AR o Principe-Regente Seo Amo, a Nota Ministerial que S. Ex.^o MyLord Strangford, Enviado Extraordinario, e Ministro Plenipotenciario de S.M. Britannica, lhe dirigido na data de 7 de Junho, em resposta aque o abaixo assignado lhe havia antes transmittido sobre a resolução que S.A.R. havia tomado, a respeito da Guerra Civil existente entre os Vassallos de S.M Cath.^o no ViceReynado de Buenos Ayres, movido da mais urgente e imperioza necessidade, que S. Ex.^o mesmo não pode deixar de reconhecer. O Abaixo Assignado recebeo as necessarias Ordens de S. A. R. para accuzar a recepção da Nota de S. Ex.^o, e para responder a alguns artigos da mesma na forma seguinte: Em 1.^o lugar; o Abaixo-Assignado deve novamente fazer observar a S. Ex.^o por Ordem de S. A. R., que havendo-se o Mesmo Augusto Senhor absteido de tomar parte alguma nas dissensões interiores dos Vassallos de S. M Cath.^o no ViceReynado de Buenos Ayres, por attenção as repetidas instancias de S. Ex.^o feitas em nome da Sua Côte, não poude contudo S. A. R. vêr com indifferença que a Junta de Buenos Ayres praticando ainda maiores atrocidades do que as que exprime o Seo Vogal Casteli, na / na Proclamação dirigida aos Habitantes do Perú ouzasse revolucionar todo oTerritorio aquem do Uruguay, fazendo entrar nesse levantamento huma immensidade de Bandidos Portuguezes, e que reduzesse Montevideo á ultima extremidade, propondo-se provavelmente a attacar e revolucionar depois os Dominios Confinantes Portuguezes; e por tão justo motivo julgou S. A. R. que a imperioza e necessaria Ley da Conservação dos Seos Estados o obrigava aprocurar desde logo hua pacificação entre

[F. 1 v.] /

os Vassallos de S. M Catholica, e para este fim reconheço, que o meio mais moderado era o depropôr a Sua Mediação, declarando a Junta de Buenos Ayres que se não a accettasse, daria o devido e reclamado soccorro ao Vice Rey Elio, e ao Vice Rey, que se recuzasse a Mediação podia estar certo que não seria soccorrido, e daqui verá S. Ex.^{ca}, que houve engano quando S. Ex.^{ca} diz que S. A. R. declarára, que se havia de unir aquelle dos dous Partidos que accettasse asua mediação contra o outro, o que seria totalmente contrario aos principios de Alliança existentes entre S. A. R. e S. M. Cath.^{ca} Em 2.^o lugar, Que, esta Conduca de S. A. R. seja a mais conforme aos principios do Direito Publico, e authorizada pelos mesmos, pode S. Ex.^{ca} vêlo athé em Vatel celebre Publicista moderno, onde tratando das justas cauzas da Guerra diz =

[F. 2.] /

„ Logo que hum Estado dá signaes de injustiça, d'avidéz /
/ déz, d'orgulho, d' ambição, de hum desejo imperiozo
defazer a Ley,” (na Proclamação de Casteli aos Habitantes do Perú, propõem o fraternizar atodos osPóvos do Sul da America de que o Brazil compõem a maior parte, e claramente se dirige a revolucionar os Vassallos de S. A. R.) “he hum Vizinho suspeito de que nos devemos
„ guardar: pode se attacáo no momento de receber hum
„ augmento formidavel de poder, pedir lhe seguranças,
„ e se hesita ada las prevenir os seus designios pela força
„ das armas. Os interesses das Naçens sao de muito
„ maior importancia do que os dos Individuos. o Soberano não pode vigiar sobre elle mollementa, ou sacrificar as Suas desconfianças por Grandeza d'Alma, e por
„ Generosidade.” Mas abaixo diz o mesmo Vatel: “Se he
„ questáo de hum mal suportavel, de huma perda ligeira,
„ nada he necessario precipitar; Mastratando se da salvação do Estado! Aprevizáo não pode estenderse longe.
„ Esperar-se ha para affastar asua ruina que ella seja
„ inevitavel?” O Abaixo assignado, fixando a attenção de
„ S. Ex.^{ca} sobre estes incontestaveis principios de Direito
„ Publico, claramente lhe demonstra que S. A. R. apesar
„ de toda a consideração para as representaçens de S
„ Ex.^{ca} feitas em nome do seo Soberano, não podia sem renunciar a sua propria Dignidade, e aos interesses mui essenciaes da Sua Propria Conservação, prestar se por
„ mais tempo a não tomar huma parte / parte decidida nos
„ Negocios dos Habitantes doRio daPrata Vassallos de S. M Catholica, sendo alem disso requerido para assim o
„ fazer pelo mesmo Vice ReyElio; eque S. A. R. deve considerar queS. M. B. Seo Antigo, e Fiel Aliado, seprezente fosse aos embaraços de huma tão critica situação antes animaria do que houvera deparalyzar os justos exforços de S. A. R. O Abaixo assignado declara en Nome de S. A. R. que o mesmo Augusto Senhor presiste no que já mandou participar aS Ex.^{ca}; que asua Mediação não se oppõem de modo algum, á que S. M Britannica havia mandado propôr, pois que tendia ao mesmo fim, declara igualmente, que assimcomo S. A. R. não exige de S. M. B.

[F. 2 v.] /

que tome parte em huma medida que só amais imperioza
necessidade dapropriá Conservação dos Seos Estados o
obligou atomar, assim tambem não reconhece Direito pa-
ra tomar sobresi a responsabilidade de huma Negociação
e mediação que S. M Britanica seguirá com asua pro-
funda sabedoria, mas que não tem nem pode ter corre-
lação alguma com as medidas que S. A. R. he obrigado a-
tomar para Sua Propria segurança; tanto mais que di-
rigindo se huma e outra Negociação ao mesmo fim, e
debaixo dos mesmos principios de conservar inteiros e
illézos os Dominios de S. M Catholica, de bôa fé se não
pode dizer, nem suppôr que / que haja cazo algum em
que as mesmas Negociaçoens e mediaçoens possaõ con-
tradizer se, ou contrariar se mutuamente nos seos ef-
feitos.

[F. 3] /

O abaixo assignado recebeu tambem Ordem de S. A. R.
para fazer reflectir a S. Ex.^a que quaes q^r que possaõ ser
as Pertençaõs e Direitos de S. A. R. e da Sua Corôa
sobre alguns Dominios do Vice Reynado de Buenos Ay-
res, ou ainda aquelles deduzidos dos Direitos Eventuaes
de S. A. R. a Princeza Sua Augusta Esposa á Monar-
quia Espanhola, S. A. R. tem assáz mostrado e declarado
Solemnemente nas Notas ultimamente dirigidas a S. Ex.^a,
e ao Ministro de Espanha, que S. A. R. não entra nesta
mediação com vistas algumas ambiciozas, e que no cazo
de entrarem as Suas Tropas no Territorio Espanhol,
S. A. R. tem dado as mais positivas ordens, para que ellas
evacuem o mesmo Territorio logo que elle se ache paci-
ficado, sem conservarem parte alguma do mesmo debaixo
de qualquer pretexto; e S. Ex.^a não pode duzar de conhecer
que hum Soberano tão Justo, etão Pio como S. A. R., não
faria huma semelhante, solenne, e publica Declaração se
tivesse a menor intenção defaltar a ella, o que seria com-
metter hum acto de má fé publicamente reconhecido, e
perder o alto Grão de Conceito que lhe merecem as Suas
incomparaveis Virtudes, e de que S. M Britanica, ea
Nação Bri- / Britanica tem recebido irrefragaveis pro-
vas, ainda quando o Mesmo Augusto Senhor se achava
opprimido per huma força superior.

[F. 3 v.] /

O Abaixo - Assignado havendo assim exposto a S. Ex.^a
o que devia communicar-lhe de Ordem de S. A. R. o Prin-
cipe Regente Seõ Amo, aproveita esta occasião de segu-
rar-lhe os Seos sentimentos de perfeita estima, e alta Con-
sideração. = Palacio do Rio de Janeiro em 8 de Junho
de 1811 = Conde de Linhares =

Archivo Imperial de Petrópolis, Brasil. Legajo XXV, carpeta 517.
Año 1811. Manuscrito copia: fojas 4; papel con Oligrana; formato
de la hoja 328 x 199 mm; interlinea de 8 a 9 mm; letra inclinada;
conservación buena. Lo rubricado entre paréntesis rectos [] no fi-
gura en el original.

N.º 68 [La Princesa Carlota al Virrey Elío comunica la nueva orden que ha obtenido del Príncipe Regente en virtud de la cual ya supone en marcha las tropas portuguesas destinadas a auxiliarle. Hace referencia a la actitud del Marqués de Casa Irujo oponiéndose a la intervención.]

[Río de Janeiro, Junio 3 de 1811.]

[F. 43 v.] / / Al Virrey D.º Xavier Elío.

140. He recibido tu carta de 1.º de Mayo precedente, en que me expones la lamentable situación en que se halla la campaña de esa Plaza, noticia bien sensible a quien (como Yo) se ha interesado siempre en la felicidad de esos habitantes.

Los Españoles merecerán siempre de mi quanto ellos podrian esperar de una buena Madre, y de consiguiente no podia Yo mirar con indiferencia tu solicitud dirigida a que alcanzase de mi augusto Esposo los auxilios de que precisas para sostener contra las incursiones de los facciosos de Buenos-Aires, la muy fiel Ciudad de Montevideo puesta baxo tu direccion, y mando.

Pedi como debia de los expresados socorros, y me hallé con la inesperada novedad, que el Marques de Casa Irujo havia alcanzado en nombre del Gobierno Español la revocacion de las ordenes auxilatorias, cuyos duplicados te remití con mis anteriores de cuya asercion te instruirán los n.ºs 1. y 2.

Esta negociacion que se realizó sin tener Yo la menor noticia, me há obligado á renovar mis anteriores instancias, en que há sido preciso trabajar para reunir las voluntades del Príncipe del Marques de Casa Irujo, y del Conde de Linhares, no / habiendolas podido poner aún en aquel punto, que Yo deseaba y como convenia a los intereses, y decoro de las armas del Rey mi Hermano como verás por los n.ºs 3. 4. 5. 6.

No estaba satisfecho aun el afecto con que deseaba auxiliarte, y reiterando en consecuencia mis justas reclamaciones, obtuve del Príncipe la orden que va con el n.º 7., la que hoy mismo ha partido para el Río Grande, y creo que al recibir tu esta ya estarán marchando las Tropas portuguesas, si ya no marcharon en tu socorro en virtud de las anteriores ordenes, y de la requisicion que existe al General de Porto-Alegre.

Yo devo decirte que si Goyeneche, y Velasco unidos a tí pueden sugetar a los facciosos de Buenos-Aires, no deven admitir mediacion alguna, y ni esperar que otros hagan, lo que tu, y ellos podeis executar. Si tal no pudieses, obrarás conforme las circunstancias, aprovechandote de quanto se te presente, contestandom[e] siempre con la mayor politica a mi Augusto Esposo, y al Conde de Linhares, quienes se pagan mucho de esto.

Tengo indicios que en el Bergantin Nanes, conductor de esta vá Manuel Sarratea, con quien ha confabu-

lado mucho tu protegido D.^r Obes, que há tenido igualmente varias conferencias con el Mro de Inglaterra, y hoy mismo há partido para la Bahía, no se con que objeto. Yo te tendré bien presente aunque esté muy distante.

Por último te ruego, y encargo que exortes a esos fieles havitantes que se mantengan constantes, y que les ofrezcas de mi parte que nunca les faltarán los auxilios q Yo les pueda dar.

[F. 44 v.] /

Deven igualmente estar seguros de que nunca tendré parte alguna en cosa que directa, ni indirectamente les / pueda perjudicar, ni que sea contraria a los intereses de mi muy querido Hermano ni á los de la Nacion.

Dios te gue. m.^o a.^o Palacio del Rio de Janeiro 8 de Junio de 1811 = Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon.

P. D. La brevedad con que sale el expresado Buque no ha dado lugar a sacar las copias que devian remitirse al Supremo Consejo de Regencia, lo que espero harás en primera ocasion.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis, Brasil, Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 43v. Manuscrito copias: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm; interlínea de 14 a 17 mm; letra inclinada; conservación Buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.^o 69 [El Conde de Linhares a Diego de Souza le ordena que sin pérdida de tiempo trate de socorrer a Montevideo y que entre en territorio español con la mayor fuerza que pueda reunir declarando mediante un manifiesto que se propone la pacificación de los dominios de S.M.C. Pone bajo su entera dirección la Capitanía y el plan de la campaña que realizará en territorio español, le recuerda la conveniencia de cubrir Misiones con una pequeña fuerza y formar el ejército de línea con dos cuerpos de dos mil hombres cada uno defendidos por la caballería.]

[Palacio de Rio de Janeiro, Junio 9 de 1811.]

[F.] 107 /

/Merecendo a S.A.R. ao Principe Regente Nosso Senhor o Maior cuidado o grande embaraço a que se acha reduzido o Vice Rey Elio, limitado aos Muros da Praça de Montevideo, epodendo acada momento ser victima de huma traição Revolucionaria, que faça cahir a Praça nas mãos dos Insurgentes de Buenos Ayres; e dando-se o cazo que cansado S.A.R. com os ridiculos ciumes do Vice-Rey Elio, e Representações delle, e do Ministro de Hespanha, que ora pedião Soccorros, ora declaravão que os não querião receber, tivesse ordenado a V.Sa. que o não soccorresse de modo algum, em quanto se tentava abrir com a Junta de Buenos Ayres huma Negociação,

offerecendo-se S.A.R. para mediar com as Cortes, e Regencia de Hespanha, o que se fez na Suppozição que o Vice Rey Elio tivesse previsto tudo o que era necessario para a defeza do Territorio áquem do Uruguay, augmenta isto agora a inquietação de S.A.R., pois que V.Sa. se hade achar na maior collisão, vendo que de huma parte o Soccorro he necessario, e da outra que lhe he prohibido da-lo, e por tanto tem S.A.R. feito agora expedir a V.Sa. Ordens Repetidas. para que sem perda de tempo e com o maior esforço cuide V.Sa. em soccorrer Montevideo, e que entre no Territorio Hespanhol com a maior Força que poder reunir fazendo declarar por / por hum Manifesto que entra somente para Soccorrer a Montevideo e para restabelecer a pacificação do Territorio e Dominios de S.M.Catholica, e de modo algum para o invadir, ou para conservar a mais pequena parte dos Dominios de S.M.Catholica, pois que he muito necessario no presente momento que S.A.R. mostre que as Suas Vistas são as mais leaes, puras, e justas, de modo algum filhas do interesse, ou de vistas ambiciosas. Este Manifesto unido á Força disponivel com que V.Sa. pode logo entrar no Territorio Hespanhol, deixão esperar que podendo dar-se ao principio algum grande Golpe que confirme a boa idea que ha da nossa Tropa que certamente V. Sa. verá com pouco trabalho pacificado o Territorio aquem do Uruguay, e realisadas as vistas de S.A.R. de Soccorrer Montevideo, e de abrir o caminho á huma Pacificação geral dos Povos Hespanhoes do Vice Reinado de Buenos Ayres, no que certamente V. Sa. fará a S.A.R. o maior, e mais distincto Serviço. Havendo S.A.R. deixado a V. Sa. a inteira direcção dos Seus Reaes Exercitos nessa Capitania só lembra a S.A.R. que podendo V. Sa. deixar huma pequena Força no Paiz de Missoens para o cobrir paderia V.Sa. com toda a Tropa de Linha e hum Terço das Milicias, a menos mil / mil e quinhentos homens, formar dous respeitaveis Corpos com que entrasse no Territorio Hespanhol, que se estende até Montevideo, sendo cada hum destes Corpos de dous mil homens, e fazendo sempre hum a Retaguarda doutro auxiliados, e cobertos pela parte que os acompanha de Milicias de Cavallaria, que segundo todas as Relações se podem considerar como excelentes Corpos de Tropas Ligeiras; e procurando logo atacar os Corpos mais fortes de Tropas inimiga, assim que a gente do campo, e os Portuguezes ali estabelecidos, fazendo cauza commum com o nosso Exercito podessem fazer cessar a insurreição e levantamento motivado pelos Emissarios de Buenos Ayres, authorisando S.A.R. A Va. Sa. para que conceda hum Perdão Geral a todos os Dezertores Portuguezes, que se acharem no Territorio Hespanhol, ou incorporados com Tropas de Buenos Ayres. V.Sa. hade necessariamente achar no Territorio Hespanhol, como Alliados todos os Proprietarios de grandes Fazendas de Gado, que hão de ter soffrido extraordi-

[F.] 107 v. /

[F.] 108 /

[F.] 108 v. /

nariamente dos Reinos commettidos pela gente levantada; e tratando-os V.Sa. bem, e fazendo-os só contribuir com o que for necessario para o sustento do Exercito, hade V.Sa. ter nelles os mais seguros amigos, e auxiliadores do Exercito. S.A.R. julga que debaixo destes principios poderá V.Sa. no Territorio Hes / Heapanhol o mesmo que o Duque de Brunswick fez no Hollanda, e cobrir de Gloria as Armas de S.A.R. e dar lhe huma igual Reputação a que esta hoje merecendo na Peninsula. V.Sa. hade ser quem regule o Plano de Campanha, e S.A.R. só recommenda Segurança e decisão nas Operaçoens; pois que se os primeiros golpes forem tão felices como he de esperar, certamente ha de V.Sa. encontrar grandes facilidades nas futuras Operaçoens, que houver de intentar. S.A.R. Espera que V.Sa. terá já recebido as Tendas, as quatro peças de Novo. Obuses, que daqui se expedirão, assim como algum Armamento para a Tropa de Santa Catharina, Espadas, e Polvera, que foi na mesma occasião. Agora Manda S.A.R. expedir mais trezentas arrobas de polvera; e irá o mais de que V.Sa. necessitar, posto que parece á S.A.R. que V.Sa. com os meios que tem, poderá executar tudo oque S.A.R. dezeja, e Ordena. Sobre os meios de Fazenda, sirva-se V.Sa. de alguns meios de credito em quanto Representa oque necessita para o perfeito cumprimento doque prometter; e S.A.R. não o hade deixar em embarço, no momento em que o incube de huma tão essencial, e delicada commissão. Nada resta mais a S.A.R. para Recomendar a V.Sa. senão a viveza e rapidez das Operações, fundadas em / em grandes golpes, que ahrão a Campanha, dando toda a Consideração para a Nossa Tropa; de que devem Resultar os mais gloriosos effeitos: Mandando S.A.R. acrescentar que tudo espera do Zelo, actividade, e grandes luses de V.Sa. que agora se mostramão cõ todo o lustre, que das mesmas se pode esperar.

[F.] 109 /

Deos guarde a V.Sa. Palacio do Rio de Janeiro 9 de Junho de 1811.

Conde de Linhares

P. S.

S.A.R. manda sempre recomendar a V.Sa. a mais prudencia em tomar a ultima decizão em Cazo tão critico, e onde os primeiros Golpes tanto devem decidir; e sobre tudo toda a Consideração em segurar em todo o cazo a defesa da Capitania. Sr. Dom Diogo de Sousa.

Museo "Julio de castillos", Porto Alegre, Brasil. Archivo Público do Rio Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. Fracteleira 1. No. 9. Año 1811. Folio 197. Manuscrito original: folhas 2; papel com filigrana; formato de la hoja 321 x 200 mm; interlínea de 8 a 9 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre parentesis rectos [] no figura en el original.

N.º 70 [El Conde de Linhares a D. Pedro de Souza e Holstein le informa de los sucesos del Río de la Plata y de la propuesta de mediación formulada ante la Junta de Buenos Aires y Elío por el Príncipe Regente. Le encarece que haga entender a la Regencia española la imperiosa necesidad de hacer cesar toda sospecha que pueda comprometer la seguridad y estabilidad de las dos monarquías y de convenir leal y decididamente lo que debe hacerse para restablecer la paz y tranquilidad entre los vasallos de S.M.C. Agrega que también le hará saber que el Ministro de S.M.B. ha obstaculizado en parte la acción que se propuso desarrollar la Corte portuguesa para socorrer al Virrey Elío y concluir el acuerdo entre las tres Cortes.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 9 de 1811.]

[F. 1] /
Copia.

/Tendo já participado á V.S.^a por Ordem de S.A.R. O Principe Regente Nosso Senhor, as tristes alternativas á que tem dado lugar o Vice Rei Elío, e o Marquez de Casa Irujo, sobre os soccorros pedidos pelo Governador do Paraguay, Velasco, que felizmente bateo d'aquelle lado a Belgrano, Vogal da Junta de Buenos Ayres, e Commandante do Exercito que hia conquistar o Paraguay, e foi batido, e que fizeram com que S.A.R. Se negasse finalmente a dar soccorro algum; succedeo que, neste interuallo, a Junta de Buenos Ayres auxiliada pelas loucuras e excessos do Vice Rei Elío procurasse, e conseguisse fazer quasi repentinamente levantar todo o Territorio desde as margens do Uruguay até ao mar, pondo o Vice Rei Elío, e Monte Video no ultimo risco, e extremidade; em cujo embarço extremo recorreo novamente a Vice Rei Elío, por via de S.A.R. a Princesa Nossa Senhora, para ser soccorrido; e vendo então S.A.R. que, de huma parte, a necessidade de socorrer á Elío devia ser superior á toda a consideração, vista a Alliança que existe com S.M. Catholica; e que, da outra parte, era até indispensavel, considerado o perigo á que ficavão expostos os Estados de S. A. R. pelos abominaveis principios dos Sectarios da Junta, e por que entre elles havia muitos Bandidos Portuguezes; tomou a resolução de fazer propor ao Vice Rei Elío, e á Junta de Buenos Ayres a Sua Mediação para com a Regencia de Hespanha de baixo de condição de se estabelecer logo a cessação de Hostilidades, e de se pacificar o Territorio á quem do Uruguay, que ficaria sujeito ao Vice Rei Elío; em quanto o Paraguay ficasse igualmente governado por Velasco, nomeando-se logo Commissarios que fossem tratar com as Côrtes, e Regencia de Hespanha, e ficando tudo neste pacifico estado, até que viessem respostas do Governo Hespanhol, que sancionassem tudo o que se havia principiado a executar para o perfeito e inteiro restabelecimento da Paz entre os Vasallos de S.M. Catholica: ordenando-se tambem ao Governador e Capitão General do Rio Grande que, desde logo, procedesse a socorrer Montevideo, e a pacificar o Territorio á quem do Uruguay. VS.^a verá nas inclusas Notas Ministeriaes, Cartas par a Junta de Buenos Ayres, e 1.^a resposta da mesma á huma Mediação que antes selhe havia proposto, tudo o que se tem tratado sobre este ponto; e VS.^a fará

[F. 1 v.] /

[F. 2' /

conhecer á essa Regencia a necessidade absoluta que ha de fazer cessar intempestivos ciúmes que podem comprometter a segurança e estabilidade das duas Monarchias, e de convir leal e amigavelmente do que se deve em commum fazer, para se segurar o perfeito restabelecimento da tranquillidade dos Vassallos de S.M. Catholica, em que / S.A.R. Toma a mais decidida parte, não só como Alliado, más ainda como Interessado nos Direitos Eventuaes de Sua Augusta Esposa, e que Lhe prescrevem a Lei de não consentir de modo algum qualquer desmembração da Monarchia Hespanhola. VS^o assim o segurar á essa Regencia, e procurará novella á que abraçe tão seguros principios; e pela sua parte, a informará de que, havendo aqui o Ministro de S.M. Britannica impedido em parte a acção favoravel que esta Córte se tem proposto tomar á respeito de soccorrer mui efficazmente ao Vice Rei Elio, seria mui justo e conveniente, que todas as tres Córtes se accordassem no partido que se deve abraçar, e seguir sem alteração; podendo VS^o segurar novamente á essa Regencia, que S. A R nada Deseja tanto cultivar, como a Alliança de S.M. Catholica, e que nada obrará jamais contra os interesses da Monarchia Hespanhola. Logo que haja noticias certas dos effectos do socorro que S.A. R se propõe dar á Montevideo, e da Mediação proposta ao Vice Rei Elio, e á Junta de Buenos Ayres, não deixará S. A.R. de mandar participar á VS^o estes successos, para que a Regencia veja o desvelo com que S. A R zela os interesses da Monarchia Hespanhola; e VS^o assim lho fará constar, accrescentando tambem que S.A.R. não póde deixar de doer-se do perigo / á que estão expostas actualmente as duas Monarchias pela falta de intelligencia que tem havido neste negocio, e pelos ciúmes que tem existido contra S.A.R.; não obstante S.A.R. não haver dado lugar aos mesmos por modo algum, antes tendo sempre procurado inspirar toda a idea da sua boa fé, e d'aquelles principios de Justiça e de Moralidade, que regulão sempre o Seu Pio, Real, e Virtuoso Animo. VS^o obrará nesta conformidade: Esperando S.A R. que com o seu conhecido zelo pelo Real Serviço, e com a sua intelligencia dará novas provas de quanto se desvela em tudo o que interessa o Real Serviço.

[F. 2 v.] /

S.A. R O Principe Regente Nosso Senhor, e toda a Sua Augusta e Real Familia continuão a gozar da mais perfeita saude, ouvindo assim o Ceo os nossos fieis votos pela conservação destes sagrados penhores de nossa fidelidade.

Deos Guarde a VS^o Palacio do Rio de Janeiro em 9 de Junho de 1811 = Conde de Linhares = Snr. D. Pedro de Souza e Holsteim =

Arquivo Imperial do Petrópolis, Brasil. Legajo XXV, carpeta 517. Año 1811. Manuscrito copia: folias 2; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 199 mm; interlínea de 8 a 9 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 71 [Lord Strangford al Marqués de Wellesley se refiere a la preocupación del Gabinete portugués frente a la sublevación de la Banda Oriental que pone en peligro su frontera, motivo por el cual prescindiendo de la actitud que asuma Inglaterra, está resuelto a ofrecer su mediación a la Junta de Buenos Aires, y en caso de rechazo por este Gobierno, intervenir militarmente en apoyo del Virrey Elío. Da cuenta de las gestiones que ha realizado para impedir la intervención portuguesa en los dominios españoles y explica el motivo de su fracaso. Reputa sinceras las seguridades que le ha dado el Príncipe Regente de que no abriga ideas de engrandecimiento territorial y expresa que no puede afirmar lo mismo respecto a las intenciones de sus ministros. Informa también de las conversaciones mantenidas con el Ministro Español quien le manifestó tener órdenes de no admitir la cooperación militar portuguesa en el Río de la Plata aunque en sus relaciones con el Conde de Linhares se apartó de esas instrucciones. Acompaña notas de la Junta de Buenos Aires y Virrey Elío a las cuales contestó con el ofrecimiento de la mediación británica y emite consideraciones sobre el contenido de la correspondencia cambiada con ambos gobiernos. Señala por último la buena voluntad del Príncipe Regente para atenerse a las disposiciones de Inglaterra respecto al conflicto del Plata.]

[Rio de Janeiro, Junio 17 de 1811.]

[F. 1] /
Nº 37
H. M. Store
Ship
Tortoise.

/Rio de Janeiro
June 17. 1811

My Lord,

I am at length under the necessity of announcing to your Lordship that this Government has proceeded to open interference in the Affairs of the Spanish Settlements

I had long apprehended that such would be the result of the feelings with which the Court of Brazil has regarded the Silence of His Majesty's Government as to the steps which the Prince Regent was to take for his own Security against the revolutionary proceedings of his neighbours in this Hemisphere; a reference on which point has frequently been made to His Majesty's Ministers without obtaining (as this Court asserts) the slightest degree of / of attention.

I should very unprofitable occupy your Lorship's time were I to detail the various complaints and expressions of disappointment to which this alledged silence has given rise cannot however conceal from your Lordship that it's effects have been two fold; it has produced the deepest dissatisfaction on the part of this Court, and it has inspired an opinion that Great Britain is entirely indifferent a to the progress of Events in Spanish America.

A violent insurrection in favour of the Junta of Buenos Ayres having broken out on the Northern side of the Plata, this example was speedily imitated by the Inhabitants of the Districts lyng between the Uruguay and the Brazilian Frontier. The whole of the Country / Country has been thrown into a State of commotion, and is in a manner subjected to an Armed Banditti, suppose to be organized and paid by the Junta of Buenos

[F. 1 v.] /
Most Noble
The Marquis
Wellesley K. G.

F. 2] /

Portuguezas domcu Comando, quizera me illuminasse, selhe he possível, sobre os motivos q.º od.º S.º teve de retardar esta requi(zi)ção p.º o ultimo extremo, edenão adoptar omeu parecer em tempos mais oportunos, efavorecis aprovenir tão dezastrozos successos, que agora talvez serão irremediaveis, em consequencia de huma certa difficuidade receoza, que sempre lhe descobri p.º ademetir as referidas Tropas, mesmo debaixo damelhor boa fé, com que o contingente dellas era concedido = D.º G.º a V.M.º m.º a.º = Q.º Gen.º do Acampam.º de Bajé 22 de Junho de 1811 = D. Diogo de Souza = S.º D. João Baptista Esteller =

Archivo Itamaraty, Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Coleções Especiales", Sec.: "Documentos Históricas", 1.ª Serie ("Volumes"), "Livro 19 de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 8v. Manuscrito copiado: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; Interlinea de 7 u 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original y lo entre paréntesis curvos () y bastardilla está interlineada.

Nº 76 [Juan Bautista Esteller a Diego de Souza, en contestación a su oficio de la misma fecha, expone las razones que tuvo el Virrey Elío para demorar el pedido de socorro a las tropas portuguesas y le ruega parta de inmediato en auxilio de Montevideo.]

[Campamento de Bagé, Junio 22 de 1811.]

Exmo Sór En el oficio de V. E. fhã de hoy se sirve prevenir-me le ilumine siendome posible de los motivos porque el Exmo Sór Virrey D. Xavier Elío, retardó tanto en pedirle los socorros necesarios de tropas para la tranquilisacion de la Banda Oriental del Rio de la Plata, no adaptando desde luego su parecer en tpos. mas oportunos en virtud del recelo que spre manifestó en admitir el dhó auxilio de tropas que bajo de la mejor buena fé se le franqueaba; y debo contextarle bajo de la misma buena fé lo sig.º

Quando el Exmo Sór D. Xavier Elío tubo las prim.º noticias de V.E., la insurreccion de la Campaña de Mont.º no se habia echo gen.º y aun contaba en su partido con la mayor parte ó mas bien todos los oficiales y soldados de que se compone hoy la fuerza activa de los insurgentes en la campaña, á excepcion del corto numero que habia pasado de B.º Ay.º p.º todos son desertores de las Vánderas de su Rey contra quien pelean atacando las lexitimas autoridades del modo mas cruel y barbaro como V.E. no ignora; de consig.º sobrando fuerzas con las que se tenian en la Plaza de Mont.º y aguardandose por momentos de Europa un batallion que quedo embarcado, con destino al Rio de la Plata á la Salida de S.E. el General Elío, y que posteriormente hemas sabido fue preciso desembarcar por haberse desgraciadám.º contagiado el Buque en que se

hallaba; hubiera sido inoportuno poner en movim.^{to} las fuerzas del mando de V.E. con descredito entonces de las verdaderas Españolas, y motivo tambien que hubiera aumentado la malafé de la Junta revolucionaria de B.^o Ayres con quien dho Exmo. S^{or} Virrey trataba de negociar de modo que nada quedase por hacer enquanto estubiese de su parte antes de ser obligado á romper las hostilidades entre Vasallos de un mismo Rey. Creo bastante solidos estos fundamentos á que podre agregar que habiendo se propagado posteriorm.^{te} la insurreccion con una velocidad increíble y esperandose spre. tropas de la Metropoli, podran haber mediado solo momentos entre la absoluta variacion de excenas, y las reclamaciones del S^{or} Virrey, como patentisan los esfuerzos que tiene echos para que sus pliegos lleguen á manos de V.E.

Por otro lado estoy bien cierto como principal organo del giro de los negocios del Virreynato, por mi caracter y empleo, de que S.A.R. la Sra. Infanta D. Carlota ha tenido contextaciones con el Exmo. S^{or} Virrey Elio que la habran asegurado de su buena fé así como de su caracter que conoce muy bien juntam.^{te} con su Aug.^{to} Esposo el S^{or} Principe Regente; fuera de esto si la conducta del S^{or} Virrey á mi entender la mas clara y sencilla, por lo que deajo expuesto pudo talvez encerrar alguna otra mira politica y diplomatica, que no puedo alcanzar y que reprobaban los mis sucessos, lo ignoro absolutam.^{te}

Pienso haber satisfecho á lo que V.E. tubo la bondad de preguntarme, y le ruego de nuevo encarecidam.^{te} parta quanto antes al socorro de la importante Plaza de Mon.^o y del digno General Elio, y sus fieles defensoras, D.^o que á V.E. m.^o an.^o Campam.^{to} de Baje. 22 de Junio de 1811. Exmo. S^{or}. Juan Baut.^o Esteller. Exmo S^{or} D. Diego de Souza.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". N^o 16, pág. 32-33, Porto Alegre, 1929.

N^o 77 [D. Diego de Souza a D. Juan Bautista Esteller accediendo a sus instancias le hace saber que para entrar con alguna de sus fuerzas en la campaña de Montevideo, espera sólo la llegada de una columna comandada por el Mariscal de Campo Joaquin Xavier Curado. Le adjunta copia de las Proclamas que piensa publicar en que expone sus puntos de vista a los vasallos españoles.]

[Campamento de Bagé, Junio 22 de 1811.]

[F. G. v.] /

Officio aD. João Baptista Esteller

Saptisfeito com a exposiçao q'. V.M mefaz en seu Officio dehoje, devo tao bem saptisfazer as suas instancias, consequentes da destincta comissao que lhe foi encargada, eq'. com tanta boa fé, e prudencia tem manejado, segurando-lhe que para entrar com alguma das m.^os foras Militares na Camp.^o de Monte Video debaixo doponto

devista, q̃. as circumstancias politicas exigem abeneficio geral dos Dominios do Senhor Rei D. Fernando 7.^o, de seus Augustos Irmaons, eSuccessores, nos termos que bem pode deduzir daformula da Proclamação, que premedito ali publicar, eda qual lhe transmito huma Cópia, não espero mais que a chegada dehumã Colôna deTropa, Commandada pelo Marechal deCampo Joaq.^m X.^o Curado; que com brevid.^a deve unir-se á que existe neste Acampam.^o isto m.^o pode avizar aoseu Ex.^m Vice-Rey, apresentando-lhe os meus respeitos, erezultado dasua requizição de 19 do Mez precedente = D.^eG.^{do} aV.M. Q.^{el} G.^o do Acampam.^o de Bajé 22 de Junho de1811 = S.^o D. João Baptista = D. Diogo deSouza =

Arquivo Hamaraty. Rto de Jacahro. Brasil. Fondo: "Coleções Expediças". Sec: "Documentos Históricos". 1.^a Serie ("Volumes"). "Livro 1.^o de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 6v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana, formato de la hoja 416 x 270 mm.; Interlinea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.^o 78 [Diogo de Souza al Conde de Linhares, se sorprende do la orden que se le comunica por intermedio de su Ayudante Miguel Lino de Moraes de no prestar auxilio al Virrey Ello y manifiesta las razones que le asisten para apartarse del cumplimiento de dicha orden.]

[Cuartel General en Bagé, Junio 22 de 1811.]

Ill.^m e Ex.^m S.^o Ante ontem ao ponto de expedir os Officios, que de N.^o 95, á 102 dirijo a V.Ex. nesta ocazião, chegou o meu Ajudante d'Ordens Miguel Lino de Moraes, com tres Despachos de V.Ex.^a datados em 20, 23 e 30 d'Abril. — Lizongeei-me com a recepsão do primeiro, o qual illustrou, quanto eu podia dezejær, algumas duvidas, sobre se scrião ou não conformes á vontade de S.A.R. as ultimas dispozisoens, que a urgência do momento me obrigou adoptar. O segundo porem em que V.Ex.^a determina não dê socorro algum ao Vice Rei, e Governadores Espanhoes, me pôz na mais perplexa pozisão; porque V.Ex.^a não podia saber ainda a data dele nem os recentes acontecimentos da revolução do Paraguay, nem os avansados progresos das Tropas de Buenos Ayres na Campanha de Monte Video, nem o meu projecto de dispozisoens em consequencia das requizisoens do Vice-Rei, feitas por virtude do Avizo de 21 de Fevereiro deste ano, que V.Ex.^a me remeteo em 1.^o Via a selo volante pelo conduto dele, do que tudo tenho dado conta a V.Ex.^a nos meus anteriores Officios; e muito menos podia V.Ex.^a saber, que com o sobredito Ajudante d'Ordens chegou o Secretario do Vice Reinado acompanhado de um Escriiturario da Secretaria conduzindo a cartã Cópia N.^o 1.^o, que o acredita para tratar comigo as dependencias do

mesmo Vice Reinado. — Este Secretario refer que antes dele saíra outra Missão, que o Vice Rei me enviara em ua Embarcação naufragada no Canal entre a Costa e o baixo do Inglez cujo desastre, e maior angustia da Prasa dera motivo a ser ele mandado n'outra embarcação, emque, não podendo entrar no Rio Grande, arribara a S.^{ra} Catharina, d'onde viera encontrar-se com o referido Ajudante d'Ordens na Guarda das Torres. — Logo me requereo os auxilios das nossas Forças Militares, e os prizioneiros espanhoes de que falei a V.Ex.^a nos Officios N.^{os} 94, e 100 de 3, e 18 do corrente mez. — Destas duas demandas carteadas achará V.Ex.^a os procesos e resultados nas Copias N.^{as} 2.^a, 3.^a, 4.^a, e 5.^a, mais N.^{as} 6.^a, 7.^a, 8.^a, e 9.^a. — Se quanto á primeira eu me aparte das strictas Ordens de V. Ex.^a, é por asentar em minha intima consciencia, que a desprezarmos o actual momento de ir buscar a linha de defensa deste Continente nas mesmas Fortificacoens Espanholas, não só o expomos a ua immediata invazão, más ficamos sujeitos a ser atacados por muitos e diversos pontos dos nosos Estados, confinantes com o Paraguay, Uruguay e Monte Video, que não é possivel defender quando estes Governos recaião na Jurisdisão da Junta de Buenos Ayres. Neste meu procedimento tanto mais necessario á vista dos rapidos progressos das Tropas de Buenos Ayres, e uzo que vão fazendo da Artilheria asentada nas Fortalezas como V.Ex.^a pode observar na Copia N.^o 10.^a, sigi o sistema que me avia proposto, e em nada comprometo o nome do Principe Regente Noso Senhor, ou a Autoridade do seu Ministerio, que a todo o tempo pode tirar das minhas marchas, e sucesos o partido que lhe convenha e tem na sua Mão o mandar retirar o meu Exercito, quando lhe paresa, e até oferer a minha cabeça a qualquer etiqueta de Cortes estrangeiras, que precise satisfazer, sacrificio que na minha idade, e segundo os meus sentimentos não será o maior que tenho feito, nem o mais grande que dezejo fazer pelo serviço de S.A.R. e da Patria. — Ainda que o mencionado Secretario resistise a declarar no seu papel, que um dos principaes motivos de Elio de dificultar a procurar os nosos auxilios, era pelas recomendaçoens de Caza Irujo, que a ele e a Velasco avia encargado os não admitisem, na intelligencia de que a entrada dos Portuguezes traria a infalivel perda dos Dominios Espanhoes que pizasem: é contudo do meu dever prevenir a V.Ex.^a desta particular circumstancia que ele me communicou. — Respectivamente a segunda demanda pareseo me concordar na entrega dos prizioneiros com as condisoens pactuadas, porque empregalos contra os seus compatriotas, era destruir pelo facto a justisa do plano que inculco, e deixalos nesta Capitania, ou envialos a esa Corte, traria não só consigo graves despezas, porem desabores faccis de advinhar. — Tive grande pezo para me deliberar sem delonga, e antes de receber novas ordens de V.Ex.^a a consideração da recente declarada união da Espanha ao Imperio da Fransa, em con-

junctura que com a maior actividade promove o aumento da sua Marinha; a de que os Agentes da Junta consigão do Gabinete de Inglaterra apoios prejudiciaes depois ao noso projecto e intereses; finalmente a de que as minhas Tropas, sendo boas para empregar não sofrem esperas, e que occorrendo estas difficilmente poderei tornar a congregar com prontidão, principalmente os Milicianos, fazendo-se bem notavel, que não só tem sosado muito as dezerseens, desde que constou avia intensão de pasar aos Territorios Espanhoes, más se tem recolhido aos seus corpos quaze todos os duzentos deles nesta Capitania. — Digne-se V.Ex.^a avaliar estas minhas razoens na presença do Principe Regente Noso Senhor, e certificar ao mesmo Augusto Senhor que a minha fidelidade para com a sua Real Pessoa não me deixa temer o risco de apartar-me nesta ocazião da religioza obediencia, com que cumprirei as suas Regias Ordens, a serem expedidas já com intelligencia das minhas precedentes participasoens, e noticia dos ultimos acontecimentos. — Estou esperando Felipe Contucci, a quem tenciono incumbir a transmissão da Carta que V.Ex.^a mandou para a Junta de Buenos Ayres dentro do seu Despacho de 30 d'Abril, que acima acuzei. Deos Guarde a V. Ex.^a Quartel General em o Acampamento de Bagé 22 de Junho de 1811). — Jh^{mo} e Ex.^{mo} S.^{or} Conde de Linhares — D.Diogo de Souza.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". No 11, pág. 58-60, Porto Alegre, 1923.

N.º 79 [La Princesa Carlota a Gaspar Vigodet sugiere que si los jefes españoles se encuentran con fuerzas suficientes para sujetar a los rebeldes, lo hagan "sin guardar consideracion alguna con las mediaciones" que desde aquella Corte proponen el Ministro Lord Strangford y el Conde de Linhares.]

[Rio de Janeiro, Junio 26 de 1811.]

[F. 44 v.] /

/ A D.^o Gaspar Vigodet.

142. He recibido tu Carta de 29 de Abril pasado en que me avisas de la resolucion que havia tomado el Virey Elio, demandando las Tropas Portuguesas para poner en perfecta seguridad esa Plaza, y sosegar á los havitantes de su campaña.

[F. 45 /

Si al recibir esta se huviese ya reunido Goyenche con Velasco, y se hallasen con fuerza suficiente para sugetar a los reveldes, puedes aconsejar á Elio para que le escriba que lo hagan sin guardar consideracion alguna con las mediaciones que de aqui se proponen / por el Ministro de Inglaterra Lord Strangford, y por el Conde de Linhares, pues no parece regular que los estraños entren á componer las disenciones domesticas de una Casa, pudiendo hacerlo el amo de ella por si.

Qualesquier ocurrencia que hubiera entre vosotros y

las Tropas portuguesas me la expondrás al momento con el buen modo que acostumbrabas, para reclamar del Principe toda acción y derecho que competa a las del Rey mi Hermano o dirimir las diferencias que se puedan suscitar.

He tenido particular complacencia en ver premiados tus buenos, y fieles servicios por el Congreso de las Cortes Nacionales, habiendote nombrado Presidente, y Capitan Gral. del Reyno de Chile. Yo agradezco tus ofrecimientos y mucho mas la heroica resolución de no apartarte de las Provincias del Rio de la Plata con el loable fin de contrivir a su entera pacificación.

La constancia con que desempeñas las funciones de tu importante cargo, y la prudencia con que has procurado mantener la union entre esos fieles habitantes, son en mi consideración muy recomendables y dignas en todo tiempo del afectuoso reconocimiento con que seré invariable = Tu Infanta — Carlota Joaquina de Borbon. Palacio del Rio de Janeiro 26. de Junio de 1811.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléan e Braganza, Petrópolis, Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 44v. Manuscrito copia; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 170 x 280 mm; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 80 [D. José Rondeau a Ramón Villademoros, le previene que comprobado "que los movimientos y operaciones de los Portugueses, son de enemigos", procure hacerles los daños que pueda.]

[Cuartel General en el Arroyo Seco, Junio 28 de 1811.]

He recibido los oficios de Ud. de 23 del corriente adjuntos los Presos á quien hoy mismo se le tomaran sus declaraciones. Es mui bien pensado el q.º Ud. remita los caballos, q.º vaia recogiendo de esta suerte se poner o mas expedito, para en caso necesario ocuparse en otras atenciones. Asegurado Ud. q.º los movimientos y operaciones de los Portuguezes son de enemigos, les procurará Ud. hacer los daños q.º puede, dirigiendose con la prudencia y pulso q.º exigen las circunstancias.

Todas aquellas relativas á estos q.º Ud. juzgue dignas de atención me las pasará immediatam.º. Dios gue á Ud. m.º años. Quartel Gral. del Arroyo Seco, Junio 28 de 1811. José Rondeau. S.º D.º Ramon Villa de Moros.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 9, pág. 59-60, Porto Alegre, 1923.

Nº 81 [La Princesa Carlota a las Cortes de España, se pronuncia en contra de la propuesta de mediación del Príncipe Regente entre el Gobierno de Buenos Aires y el Virrey Elio.]

[Río de Janeiro, Junio 29 de 1811.]

[P. 25 v.] /

/N. 58.

Al Augusto Congreso Nacional de las Cortes de España.

Mis muy amados Españoles. Nada podía presentarse mas digno de mi cuidado, y vigilancia como la defensa de la integridad de la Monarquía Española, manifestandoos clara y evidentemente las tertuosas negociaciones que existen entre la Junta revolucionaria de Buenos-Aires, y este Ministro de Inglaterra Lord Strangford de de que ya tendreis algunas ideas ó conocimientos.

Mucho tiempo hacia que Yo declaraba contra la proteccion que este Ministro ha prestado siempre á los facciosos de aquella Capital, y contra la devilidad con que diferia á sus injustas pretensiones el Ministerio portugues

Los adjuntos Oficios, y Notas Ministeriales os demostraran estas verdades, y os presentarán avisos, y noticias bien interesantes al acierto de vras deliveraciones, siendo muy dignos de vra atencion los nºs 1.9.11.12 13.

Haviendo recibido las Cartas que me remitió el Virrey Elio en 1.º del corriente cuyas copias acompaño con los nºs 3. y 4., solicité del Príncipe que ordenase nuevamente al General de Porto-Alegre que á la mayor brevedad socorriese con un suficiente numero de Tropas á la Plaza de Montevideo, poniendolas baxo la direccion y ordenes de los Gefes Españoles, como me lo havia concedido por las Ordenes anteriores, de que di aviso al Supremo Consejo de Regencia, y sin embargo que el Príncipe á tenido a bien acceder á mi solicitud, como aparece del n.º 8., pero há sido con el aditamento de proponer al Virrey Elio, y á la Junta de Buenos - Aires su mediacion, para tratar, y componer las diferencias que hay (como por su orden dice el Conde de Linhares) entre ambos partidos.

[P. 26] /

Semejante propuesta no há podido merecer mi aprobacion, ni la merecerá mientras esté fundada sobre principios, contrarios á las Leyes de la Monarquía Española, y nada conformes al decoro, y representacion de los Virreyes en America. Amás de que ¿como podia Yo convenir en la propuesta mediacion concebida en unos terminos que ponen en problema la autoridad de / aquel Virrey, y por una consecuencia forzosa, la de ese Augusto Congreso, en quien reside en el dia la misma autoridad Real? El Virrey Elio en las Provincias del Río de la Plata es el verdadero, y legitimo representante del Soberano, y entre el Soberano, y una gavilla de facciosos, no puede haver comparacion, ni par[al]elo, y de consiguiente, ni caver la voz partido, sin proferir un insulto contra la Soberanía, y contra aquellos mismos que la exercen.

Para no admitir la expresada mediacion me bastaba

tambien saber que ella era solicitada, y deseada por los facciosos de Buenos - Aires, para poder por este medio ganar el tiempo que presisavan para rehacerse de las derrotas que havian sufrido sus Tropas en el Paraguay, y alto Perú

En tales circunstancias es bien claro que el medio mas conforme a razon, y a la mas justa politica, era el de mandar entrar el mayor numero de tropas posible, baxo la direccion, y mando de Gefes Españoles, para que dando los ultimos golpes, sugetase, y castigase el corto número de reveldes que tiene seducida la ignorante multitud.

Vista la obstinacion en que se hallan aquellos revoltosos, vistas las atrocidades que ellos hán perpetrado, esto era lo unico que devía practicarse, esto es lo unico que deve hacerse, esto es lo que hé aconsejado al Virey Elio, y al Governador Vigodet que executen, y practiquen de acuerdo con Velasco, y Goyeneche, para lo qual les remito mañana mismo otros seis qq de cuerda mecha que pedí al Principe, y quinientos fusiles, cuya compra, y extraccion hé protegido como me suplica el mismo Virey Elio.

No habiendo pues tenido nunca parte alguna en la propuesta mediacion, y en ninguno de los aditamentos que la acompanan, me concidero justamente exonerada de la responsabilidad que pueda resultar de sus consecuencias, estando por otra parte pronta ahora, y en todo tiempo, a dar una razon exacta de todas mis pasadas operaciones, de las presentes, y de las que en adelante emprenda en servicio de mi Patria, segura de que ninguna de ellas me privará de titularme con honor, y gloria a Vra Infanta — Carlota Joaquina de Borbon. R.^l P.^o del R.^o de Jan.^o 29. de Junio de 1811.

[F. 26 v.] /

P. D. Haviendo mandado / inspeccionar las armas para embarcarlas, se hallaron muy defectuosas por lo que hice suspender su compra, y remision, pero tengo esperanzas de alcanzar otras de buena calidad.— Mr. Sumpter Enviado de los Estados Vnidos en esta Corte no há cesado de influir en la revolucion de Buenos-Aires, y há dicho publicamente, que sin embargo de haver contenido su progreso el Virey de Mexico, pero que breve aquel dexaria de ser Virey, y que entonces la revolucion seguiria, pues que los Agentes de los Estados Vnidos, havian trabajado maravillosamente, y continuaban en desempeñar su Comision.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orleans e Braganza, Petrópolis, Brasil. Año 1811. "Libro de Registro..." de la Princesa Carlota Joaquina. Fóllo 25v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm; interlinea de 14 a 17 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

N.º 82 [La Princesa Carlota al Virrey Elío se refiere a la propuesta de mediación del Príncipe Regente y expresa su desconformidad al respecto. Desaprueba también el hecho de que las fuerzas portuguesas que han recibido orden de entrar en territorio español, no hayan sido puestas bajo su autoridad y dirección como lo tenía expresamente solicitado, motivo por el cual se desliga de todo compromiso con respecto a lo que pueda resultar de ese negocio.]

[Río de Janeiro, Julio 2 de 1811.]

[F.] 45 /

Al Virrey del Río de la Plata

143. He recibido tus dos Cartas del 18 del corriente, y me ha sido muy sensible la noticia de la situación en que se halla esa Plaza. Bien sabes quanto havia trabajado para librar esos fieles havitantes de semejantes apuros que Yo siempre temi. Pero si por desgracia aquellas diligencias quedaran frustradas por un exceso de confianza, espero que en el día ya havras aprovechado el auxilio de tropas portuguesas que deven estar en el territorio de tu jurisdicción según las ordenes dadas, de que te remito copia en mi anterior, que havras recibido a la llegada del Bergantin de Guerra inglés llamado el Nancy por mano de su Comandante Kiluse.

[F. 45 v.] /

La precipitación con que devia salir dicho Buque, no me permitia exponerte mi dictamen sobre la misma Orden, cuya copia te incluy con el n.º 7. En ella insiste este Mro de la Guerra el Conde de Linhares sobre que sea admitida la mediación del Príncipe para tramar y componer las diferencias que existen entre ambos partidos de Buenos-Aires y Montevideo. Manda igualmente que las Tropas portuguesas entren en el territorio español, sin hacer mención de la obligación que tenían de ponerse baxo tu dirección y mando, según lo mandado en las anteriores ordenes auxiliaorias y contra lo que Yo pedi entonces, y solicito ahora.

Este procedimiento no puede de modo alguno ser conforme a las rectas, y justificadas intenciones con que Yo he querido siempre cooperar a la defensa de la integridad de la Monarquía española, y a sostener en cualesquiera de sus Provincias, ó Pueblos, todo el respeto, y decoro devido a la autoridad Real de mi muy querido Hermano Fernando, y de todos aquellos que en su nombre la administran.

Por esto mismo es que la mediación propuesta (para cuya admisión se hace tanto empeño) no ha podido merecer mi aprobación, ni la merecerá mientras ella esté fundada sobre unos principios tan contrarios a la Monarquía Española, quales son el establecimiento de su comercio libre en el Río de la Plata; el querer obligar al Virrey de sus Provincias á levantar el bloqueo lexitimamente puesto para sujetar una Gavilla de facciosos que tiene seducida y oprimida a la ignorante multitud del fiel Pueblo de Buenos-Aires. El dar nombre de partido á la justa causa que defiende el fiel Pueblo de Montevideo con sus lexitimos Gefes parangonando la conducta de los buenos y honrados vasallos del Rey mi hermano, con los

[F.] 46 /

de unos hombres, cuyos votos, y asesinatos están patentes á la fax del Universo. Amás de que ¿Como podia Yo convenir con una mediacion que solicitaban, y dictaban aquellos mismos facciosos?

No habiendo pues tenido nunca parte en la expresada mediacion, ni en los aditamentos que la acompañan, como ni tampoco en dha orden para la espontanea entrada de las Tropas sin ir baxo tus ordenes, y direccion, me considero justamente exonerada de la responsabilidad que puede resultar de sus consequencias y libre igualmente de mi R.^a palabra con que garanti la conducta del Gabinete portugues, maxime habiendo acordado todo este negocio con el Mro. de España Marques de Casa Irujo, quien deve responder de este particular.

Dios te gue m.^a a.^a Palacio del Rio de Janeiro 2. de Julio de 1811. = Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon.

P. D. Por el dador de esta que será Julian de Miguel recibirás 6 qq de cuerda mecha es quanto puedo por ahora. Despues de escrita esta recibí tu duplicado (1.^o de Mayo) por el Governador de Santa Catalina.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orleans e Braganza. Petrópolis, Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 45. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos () y bastardilla está interlineado.

N.º 53 [D. Diego de Souza al Virrey Elio, acusa recibo de su carta de 19 de mayo remitida por intermedio de su Secretario de Cámara Teniente Coronel D. Juan Bautista Esteller y le adelanta que mientras se lleva a la práctica el resultado de sus conferencias, trate de vencer las dificultades de su actual posición confiando en las operaciones del ejército de su mando.]

[Campamento de Bagé, Julio 2 de 1811].

[F. 6 v.] /

/Officio ao Vice-Rei do Rio daPrata-Elio

Ill.^{ma}Ex.^{ma}S.^{or} = Tive o gosto de receber aCarta, q.' V. Ex.^a me derigio nadatta de 19 de Maio pelo seu Secretario deCamera oTen.^{te} Cor.^e D. João Baptista Esteller, e agora tenho o de participar aV. Ex.^a q.' em breve tempo vão pôr-se em acção os resultados das nossas Conferen- / conferencias, e deque elledará conta circunstanciada a V. Ex.^a = No entretanto eu espero q.' V. Ex.^a supere as defficultades dasua actual posição, e confie nas minhas operaçoens. = D.^eG.^{da}aV. Ex.^a Q.^oG.^o do Acampam.^{to} de-Bajé 2 de Julho de1811 = Ill.^{ma}Ex.^{ma}S.^{or}Fran.^{co} X.^{or} Elio = D. Diogo deSouza = P.S.Icluzo remeto huma Carta, que pela Secretaria de Estado dos Negocios Estrangeiros, eda Guerra mefoi remetida p.^a V. Ex.^a =

[F.] 7 /

Arquivo Itamaraty, Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Coleções Especiais", Seção "Documentos Históricos", 1.^a Série ("Volumes"), "41-

vto 12 de Correspondencia", etc. Año 1811. Folia 6v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlinea de 7 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 84 [Permiso para embarcar las cajas que conduce el doctor Presas, al servicio de S. A. R. la Princesa Carlota.]

[Rio de Janeiro, Junio 28 - Julio 3 de 1811.]

[F. 1] /
Copia

O Principe Regente Nosso Sen[hor] He servido ordenar q' vm.º deixe livremente [em]barcar para Monte Video as Caixas q.' para es[se] fim forem apresentadas pello Doutor Presas[o] qual seacha ao Servisso de S.A.R. a Pri-[ncesa] Nossa Senhora oq.' participo avm.º para [que] assim se execute = Deos Guarde a vm.º P[alacio] de Rio de Janeiro em 26 de Junho de 18[11] Conde de Linhares = Senhor José Antonio Ribeiro Freire = Cum adata de hoje se a[pre]zenta Cumpra se, e Registese = Rio 3 de Julho de 1811 = Freire = Está conforme Miguel João Meyer —

Arquivo Imperial de Petrópolis, Brasil, Legajo XXV. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 228 x 159 mm.; interlinea de 3 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 85 [Consejo de Guerra consultivo convocado por el Gobernador y Capitán General D. Diego de Souza con el fin de concertar el plan de operaciones sobre el territorio español de la Banda Oriental.]

[Campamento de Bagé, Julio 3 de 1811.]

[F. 20 v.]

Nodia 9 de Julho emprimeira Sessão do Conselho de Guerra Consultivo, formado p.º Ordem do Ill.ººº Ex.ººº S.ºº Gov.ºº, e Capitão General D. Diogo de Souza expedida na data de 3 deste mez ao Ill.ººº Mar.ºº de Campo Joaq.ºº Xavier Curado, p.ºº como Official General de Semana a fazer publicar, e exercitar, achando-se congregado o ditto Ex.ººº G.ººº e Cap.ººº Gen[er]al como Presidente, e como Vo-gaes os Ill.ºººº Marechaes de Campo Manoel Marquez de Souza Joaq.ºº X.ºº Curado, Patricio José Correa da Camara, e Alexandre Eloy Portaly, não comparecendo o Marechal Gonsalo An.ºº da Fonseca e Sa p.º se achar enfermo, nem Offic.ºº Brigadr.ºº por não os haver, ou Coroneis com Comando de Corpos, foi mandado lér nod.º Conselho pelo Ex.ººº Presidente delle a Carta que escrevera ao Ill.ººº Marechal de Campo Manoel Marques de Souza, com data de 18 de Maio precedente, e o rescunho da Proclamação, q.º tencionava annunciar em tempo oportuno aos habitantes

da Camp.^o de Monte Video, p.^o q.^o, sobre o expellido nestes docum.^{tos}, como base do pla- Plano de Operaçoens q.^o adoptara, dessem os referidos Vogaes occuparecer á cerca da execuçaõ delles, attendendo á quantidad.^o enatureza das Forças Militares, de q.^o se podia dispor, Armas que as guarnecem e muniçoens de que podem fazer uzo. Esendo ponderado o Plano de Operaçoens proposto, unanimem.^{te} concordarão os Ill.^{mos} Vogaes, q.^o toda a Tropa de Caballaria deveria dirigir asua marcha deste Acampam.^{to} ao Serro Largo, levando 4 pessos de C. 9- com cem tiros, p.^o defeza daquelle posto, sendo guarnecido de Tropas Portuguezas, e conduzindo 4 quatro pessos de C. 6 mais ligeiras, com oito de C. 3. municiaos asincoenta tiros, mais dous Obuzes com trinta tiros, igualm.^{te} q.^o cada praça sea socorrida com os tiros deuzil, epistola da ordem já estabelecida, mais doze mil cartuxos encaixotados, para fornecim.^{to} das Tropas = Que toda a Tropa d'Infantr.^{ia}, e Artilheria apé marche p.^o aG.^o do Serrito, conduzindo as mais bocas de fogo, e Muniçoens de Guerra, existentes aqui, deixando-se porem as que forem necessarias, e alguns armam.^{tos} com que se guarn[e]ssa hum Destacam.^{to} p.^o Guarda dos doentes, asegurança da localidade deste Campo, Ordenando-se aOffic.^{es} inteligentes, e abeis apontual prontificaçaõ, embarque das tropas apé, armam.^{tos}, emuniçoens, que do Rio Jaguarão devem sahir p.^o o Porto deS. Miguel, logo que, depois de occupado oSerro Largo, recebão ordem p.^o na quelle Porto se reunirem á Tropa deCavallaria, que seguirẽ p.^o terra dapoziçaõ do Serro Largo, afim de praticarem a expediçaõ p.^o S.^{ta} Thereza, e depois proseguirem nos mais projectos indicados. Prevenindo-se tão bem com antecipaçaõ guarnecer de Tropa Portugueza as debéis Guardas Hespanhollas da Cruz, e Arredondo, na margem do Rio Jaguarão, ea do S.^{ta} Maria na costa do Pirahy, assim como adePagolla naCosta do Rio Negro = Sendo estes os votos nas actuaes circumstancias, rezolveo o Ex.^{mo}Prezid.^{te} deparecer conforme se seguissem exactam.^{te}, ordenando aos Ill.^{mos} Marechaes, Comandantes das duas Colunas se apresassem a prontifica-las, p.^o marchar nos termos q.^o ficão conciderados, e fazer reunir as Cavalhadas, eboiadas necessarias p.^o os transportes dellas. Do que tuõ foi este Termo, = que foi assignado pelo Ex.^{mo} Prezid.^{te}, emais Vogaes em odia 9 do Julho de 1811 no Q.^oG.^o do Acampam.^{to} deBajé = D. Diogo deSouza = Manoel Marques deSouza = Joaq.^o X.^o Curado = Patricio Jose Corr.^o da Camara = Alexandre Eioy Porteli = Vicente Ferrer daS.^{ta} Freire = Secretario do Governo, e doConcelho de Guerra Consultivo =

Archivo de Ultramar. Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1811. Folio 20 v. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.º 86 [Proclama del Gobernador Gaspar de Vigodet dirigida a los montevidéanos. Informa de las victorias españolas en la península sobre los ejércitos de Napoleón, de los auxilios que el Príncipe Regente de Portugal, de acuerdo con la Princesa Carlota, enviará a Montevideo en apoyo de la plaza y les exhorta a mantenerse en la obediencia de su rey Fernando VII.]

[Montevideo, Julio 10 de 1811.]

[F. 1] /

PROCLAMA DEL SEÑOR VIGODET GOBERNADOR DE MONTEVIDEO.

Montevideanos, sois felices: la providencia vela particularmente por vuestra conservación y vuestra gloria; el premio de vuestra constante fidelidad le tenéis cercano: ese enemigo pérfido, que os insulta, desaparecerá prontamente de vuestra vista, y llevará hasta el sepulcro la infame nota con que huyen de entre los buenos los rebeldes, ingratos, y traidores hijos de su patria: sus gobernantes, quando comencen el yerro, será inevitable el castigo; nuestra madre España ha conseguido ventajas considerables sobre los exercitos del impio tirano que soñó sojuzgarla: el ejército combinado de ingleses, portugueses, y españoles persiguen al humillado Massena, y muy cerca ya de Salamanca su dignísimo general Wellington espera ver á sus pies al orgulloso conquistador de Milan, que llamaron también héroe en Austerlitz: Montier salió de Badajoz dexando una cortísima guarnición, que si ha tenido el atrevimiento de esperar á los generales Beresford, y Castaños, ha pagado justamente su osadía: los campos de Chiclana regados con la negra sangre de millares de gavachos reverberán para el recreo de la hermosa Cadiz, que libre ya del sitio ha visto marchar sus generosos guerreros coronados de laureles de la victoria, para rejuvenecer el patriotismo de los andaluces con el escarnio, y exterminio de su opresion.

S.A.R. el serenísimo principe regente de Portugal acorde con los generosos sentimientos de su augusta esposa nuestra infanta la señora D.^a Carlota nos auxilia con tropas y viveres, y os reconoce como á los hijos mas benemeritos de la España, y fieles vasallos de su hermano, nuestro amado monarca Fernando VII. Vuestra gratitud no puede olvidar jamas esta distincion del gobierno portugues, que desinteresadamente, y sin otras miras políticas, ajenas de su alto carácter, nos ayuda / á purgar este fecundo suelo, haciendo desaparecer de él los delitos, y delinquentes. Vuestros hermanos de Europa, coronados de triunfos en las ultimas batallas os darán prontamente un tierno abrazo, y os manifestarán la justa recompensa de vuestro amor pátrio, de vuestra constancia, y fidelidad: ellos os pondrán prontamente en posesion del bien merecido premio. Aunque estas virtudes os han hecho acreedores, la patria que mira cercano el día de su completa libertad, añadirá á sus plausibles regocijos, el haber acudido en tiempo á salvarla de tan perversos enemigos; que abusan de toda su clemencia, así como descaradamente quebrantan todas sus leyes; recibid desde

[F. 1 v.] /

ahora el testimonio mas sincero de mi afecto: me gloriaré para siempre de haber gobernado al pueblo mas fiel, mas generoso, y constante de la monarquía española.

El Exmo. Sr. virrey, y yo publicamos á la faz del mundo vuestro heroismo, y la patria dará á esta ciudad el primer lugar entre estos sus dominios; la península hablará de vosotros, y dirá; en Montevideo, cada ciudadano era un soldado, y cada soldado un héroe.

Compatriotas; subordinacion, serenidad, ejercicio, amor al rey, á la patria, y obediencia á las leyes de nuestra santa religión, os coronarán de gloria, y llenarán de confusion á nuestros ingratos enemigos: marchad siempre por sendas tan espaciosas, y os diré con mas razon que Annibal á los cartagineses: al que tiene justicia, y patriotismo nadie le vence. = Montevideo 10 de julio de 1811. = G. V.

Museo Histórico Nacional. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Biliborato 2. Carpeta 10. Publicado en Buenos Aires por la Imprenta de los Niños Expósitos.

Nº 87 [La Princesa Carlota al Virrey Elío se refiere a la política seguida por el Conde de Linhares que cediendo a instancias de Lord Strangford, favorece los intereses de los revolucionarios de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, Julio 11 de 1811.]

[E.] 46

[Al Virrey del Río de la Plata.]

144. En mi anterior de 2. del corriente te expuse claramente mi opinion sobre la remision de tropas, que en tu auxilio mandaba mi Augusto Esposo, quien mal aconsejado por su Mro. el Conde de Linhares, lo verifico de un modo contrario al que Yo solicité. Yo espero que aquella exposicion podrá servirte, para que tomando medidas preventivas, puedas con tiempo cautelarte contra toda tentativa que no sea conforme a la buena fec con q se deve proceder.

[E. 46 v.] /

La situacion precaria con que el Conde de Linhares se mantiene en el Ministerio que ocupa, le obliga a faltar muchas veces á los deberes de Ministro, de Vasallo, de Portugués, y de un hombre de bien. Los repetidos hechos de su ambigua conducta relativamente a las comunicaciones que há tenido, y tiene con la Junta revolucionaria de Buenos-Aires, serian bastantes para la plena prueba de esta verdad, en cuya confirmacion acaba de cometer un absurdo, que en sí solo envuelve todas las tachas que acavo de exponer; tal es, que habiendo arribado el 6. del corriente a este Puerto Matias Yrigoyen, Diputado por la Junta de Buenos-Aires cerca de la Corte de Londres, solicité como devia su prision y ella fué executada baxo mi proteccion, y en virtud de una Nota que al efecto pasó el Marques de Casa Irujo al Conde de Linhares, quien de

acuerdo con el Príncipe convinieron ambos que se prendiese al dho Yrigoyen, y se remitiese á España, pero no bien se havian pasado doze horas, quando ya el Mro. de Inglaterra lo havia reclamado, y el Príncipe por los consejos del Conde de Linhares lo havia igualmente entregado, y puesto baxo la protección de dho Mro. Ingles.

El particular interes que manifestó dho. Mro. por la persona del expresado Yrigoyen, dava indicios haver por medio algun otro negocio de mayor importancia, y pasando inmediatamente á su examen he hallado, que en el mismo Buque en que vino desde Londres Yrigoyen á este Puerto vienen mil fusiles que se han transbordado en Un Bergantín Ingles que mañana parte con el mismo para Buenos-Aires, en cuyas negociaciones há intervenido Pedro Ames a quien tu conoces, y debes tener en adelante por un protector de los facciosos de Buenos-Aires por un mal español, y un servidor fiel de Lord Strangford, de Sarraatea y del Tr[ajidor Peña. Si llega es / ta en pocos dias a tu poder, creo que el Bloqueo que tienes puesto en el Rio, podrá aprisionar a dhos Individuos, si tu te hallas en estado de poder dar las ordenes para esto, mandando que se registre todo buque mercante ingles, y muy particularmente el Correo del Mediterraneo que es el buque en que vá Yrigoyen.

En otra ocasion seré mas extensa, y avisaré lo que decida y sea util a tu inteligencia, y gobierno.

Dios te gue. m.º a.º Palacio del Rio de Janeiro 11 de Julio de 1811 = Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orleans e Braganza, Petrópolis, Brasil. Año 1811. "Libro de Registros Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 16. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 170 x 250 mm; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 88 [D. Diego de Souza al Escribano de la Junta de Real Hacienda D. Antonio Cactano da Silva, comunica que por orden del Príncipe Regente debe salir el 15 de julio para la campaña de Montevideo, como Comandante en Jefe de las tropas a su mando.]

[Cuartel General en Bagé. Julio 12 de 1811.]

Ao Escrivão da Junta da Real Fazenda. Em execução das Ordens do Príncipe Regente Noso Senhor tenho de partir desde Acampamento no dia 15 do corrente para a campanha de Montevideo, comandando em Chefe as Tropas que servem debaxo das minhas ordens, conservando contudo o Governo desta Capitania, não obstante a dispozisão do Alvará de 12 de Dezembro de 1770, e ficando o espediente ordinario proseguindo do modo que o regulei á minha saída desta Capital. Vm. assim o fará

pañá, y acelerase sus marchas ala línea ([de den]) demarcada en las transacciones: se observaba con el Diputado de ese Gov.^{no} la mas perfecta unidá dándole cada día pruebas muy repetidas de los deseos de ([conservar]) (*conciliar*) la alianza de ese Pueblo con los intereses de la integridad territorial p.^a prevenir qualquiera acontecim.^{to} desgraciado en la Peninsula. Pero todo fue vano. Los enemigos ([de V. S. y del Estado]) del estado, q.^o lo son de V. S. igualm.^{te} q.^o de este Gov.^{no}: han conseguido al fin comprometernos en una guerra exterminadora, ([q.^o asolará]) q.^o dejando asoladas nuestras provincias, ([producirá]) tendrá p.^a resultado la conquista del país, ([p.^a]) ó su / división ([en manos ent]) en manos extrangeras, con perjuicio irreparable de los derechos del Rey, de los intereses nacionales, y de la felicidad de unos Pueblos q.^o en el estado de su infancia manifiestan yá la grandeza de q.^o Serian Capaces, si la guerra civil no huviera decretado su exterminio.

[F. 2.] /

([Pero, pues que V. S. nos provoca])

El Gov.^{no} há dicho antes q.^o V. S. se há precipitado; p.^a q.^o en efecto ([¿Que antecedentes hay p.^a este nuevo rom-]) ([el Gov.^{no}]) cree q.^o la resolución no há sido meditada, ([sino]) y si aconsejada p.^a alg.^o hombres egoistas q.^o en la esperanza de alg.^o premio de la Corte de Brasil no ([traspidan]) pierden ocasion de inclinar la balanza en favor de aquella Potencia. ([Un corto examen de]) Una simple ojeada Sobre los anteced.^{tos} y conseq.^{as} de la medida ([q.^o há tomado V. S.]) bastarán para convencer ([le y á to]) a V. S. y los hombres q.^o aman la felicidad de su Patria.

¿Quales son los motivos p.^a q.^o V. S. se opone al envio de los Socorros q.^o solicita el Gral Artigas? No pueden ser ([otros ci]) otra ciertam.^{te} q.^o el temor de q.^o aumentado nuestro Exército convierta (*despues*) su fuerza contra esa Plaza. Pero este recelo no tiene el menor fundam.^{to} Prescindamos de la respetabilidad del tratado y suponga V. S. con nuestros enemigos q.^o procedemos de mala fe; Con toda siempre será inverificable el proyecto q.^o se teme; porq.^o siendo ei- / erto q.^o los Portugueses en el caso de retirarse se estacionarán en la línea de su frontera, vendrian Sobre ([ntro]) nuestra division en el ([momento]) (*instante*) q.^o hiciese algun movim.^{to} retrogrado al territorio de esta Provincia, ([dejan]) quedando p.^a consiguiente anulados nuestros proyectos. ([Si los temores]) Si aun se teme la ([may]) menor distancia de nuestra posición con respecto ala q.^o tomarán los Portugueses, el Gov.^{no} há dicho á V. S., y selo repite, q.^o en verificando aquellos su retirada pasará Artigas el Uruguay y marchará á situarse en el Campo de ([nuestra]) esta jurisdiccion, ([de donde]) (*cuyo punto*) es en mayor ([la]) distancia, ([que hay comparada]) q.^o la que hay desde el Yaguaron, en donde probablemente harán alto las tropas ([portugues y]) portuguesas.

[F. 2 v.] /

Veamos ahora los resultados, y entremos p.^a asentar

([q.º sin embargo de la buena feè que]) q.º los Portugueses han ([entrado]) (*abanzado*) à nuestro territorio de mala feè, à pesar del eroneño q.º nuestra V. S. en sostener lo Contrario en su último oficio. Es preciso, q.º no nos preocupemos en un negocio de tanta gravedad V. S. sabe que el Diputado D.º D.º Juan Paso q.º pasó à esa Plaza en los prim.ºs momentos de nuestras desavenencias politicas manifestó (*p.º dos veces y con reiteradas protestas*) al Gov.º Soria (*u d.º Cristóbal Salvoñach*) y al Comand.º de Marina, ([y al cyder Cea]) los avisos originales del Embajador Marques de Casa Irujo sobre las miras de conquista con q.º se preparaban los Portugueses à invadir nuestro territorio (*cuya prev.º hizo tambien ala Prov.º del Paraguan*) Sabe V. S. también ([que]) las gestiones q.º hizo la Infanta D.º Carlota p.º q.º ese Cavildo le embiase Diputados y venir con ese pretexto ([à ocupa]) y el de sostener los dominios del Rey Su hermano à ocupar esa Plaza, cuya propuesta / fue altam.º rechazada p.º el Gov.º de España: V. S. sabe y hà visto los oficios originales del Gral Sousa y del representante dela Carlota d.º Jose Contuchi, en que se exigia([n]) de esta Cap.º el reconocim.º dela Soberania de aq.º Señora en este Continente, ofreciendo unir sus fuerzas alas nuestras p.º rendir ([à]) esa Plaza en caso q.º manifestase alg.º oposicion al proyecto (*[interceptando la marcha del Gral Elío para entregarla en nuestras manos]*) V. S. esta fundamentalm.º instruido delos familias q.º vienen con el exercito portugués, del robo q.º hacen de nuestras Caballadas y haciendas, del empeño con q.º se hacen correr en Maldonado la moneda deaq.º Nacion, delos refuerzos q.º han recibido, del interes q.º muestran en guarnecer nuestros Pueblos, y la eficacia q.º manifiestan en q.º todas nuestras fuerzas pasen à esta Capital ¿Y V. S. ([creo q.º]) puede creer q.º esta conducta es compatible con la buena feè? ¿Puede V. S. persuadirse q.º tanto interes tantos gastos invertidas en Conducir y Sostener en nuestros Campos un Exercito respetable es solo un obsequio à la Plaza de Montevideo, ò un Comedim.º desinteresado en favor de la Nacion Española, que segun sus mismos papeles està ya en ([el estado]) su ultimo periodo, asegurando la imposibilidad de que vuelba ([Fernan]) nuestro Monarca à España, y la necesidad de desconocerle aun quando se realizase este caso hipotetico? ¿Puede V. S. imaginar q.º una Potencia q.º hà sido siempre rival de nuestro engrandecim.º q.º hà Solicitado con el mayor ardor la posesion desta banda oriental; que insensiblement.º nos ocupò en la[s] gue- / rras anteriores y aun en plena paz una porcion la mas preciosa, hà de dejar q.º Se le escape la mejor oportunidad de satisfacer sus des[e]os y sus miras ambiciosas? ¿Y es posible q.º el temor de este Suceso no imponga en el animo de V. S., quando tanto se resiente de la existencia en el Uruguay de una pequeña division de Españoles, acaso ([la unica]) el unico respeto q.º contiene la execucion delos proyectos delos limítrofes? ¿Y quiere V. S. que se la deje abandonada p.º q.º

[F. 31] /

[F. 3 v.] /

destruida p.^a los portugueses no tengamos despues otro arbitrio q.^o sucumbir ala Ley q.^o tratan de imponernos? Desconocer estos principios seria cerrar los ojos ala luz. V. S. no crea ([fiamos]) q.^o la campaña se ([esVerd]) tranquilize mientras existan en ([su terr]) el territorio los Portugueses. Sus vecinos ven su fuerza, conocen sus miras, no hallan en esa plaza un exercito q.^o los contenga, temen y buven desfavoridos à refugiarse ala division del Gral Artigas abandonando sus hogares, hasta q.^o cesen sus justos recelos. Este Gov.^o no trevida en asegurar a V. S. q.^o en el mom.^o q.^o se retiren los Portugueses volveràn todos à sus casas. ([suce se re]) sucederà el Sociego. / ([volverà à despertar]) (*despertarà*) la industria q.^o tiene adormecida la guerra civil. Entretanto no hay q.^o esperar la tranquilidad, todo Serà desolacion, y nuestros enemigos se gozaràn en nuestra ruina.

[F. 41/

Si à esto agrega V. S. los males de la nueva guerra à q.^o nos hà provocado, no hay yà q.^o esperar felicidad en nuestros días. El clamor à la vista delos Corsarios hà sido universal. Los espiritus exaltados se preparan à todos los horrores, y el Gov.^o p.^a una justa represalia y ([atendiendo al grít]) escuchando el grito dela opinion publica se hà visto cula dura necesidad de proceder ([al embargo]) (*à la requisicion o indag.^o ([...]) interina*) detodas las propiedades Españolas. ([de Esp dela Peninsula]) de Lima, ([v es]) esa Plaza, y Sus Depend.^{as}. ([y países enemi]) p.^a tener recursos con q.^o sostener la guerra q.^o V. S. acaba de declarar alas Prov.^{as} unidas. Los Pueblos cree[n] ofendida Su dignidad y hán jurado renavarla ò deiar de existir. Nuestro territorio vâ à ser enbuelto enla Sangre preciosa de Sus hijos, la España à perder una de Sus mejores Prov.^{as}. y ([y]) la humanidad à resentirse delos desastres q.^o à todos nos amenazan. Todo sucederà si no se adopta el ultimo recurso q.^o aun nos queda, q.^o es p.^a parte de V. S. ordenar / la retirada delos Portugueses hasta sus fronteras, y p.^a la nuestra ([exce]) exigir las marchas dela division de Artigas hasta la linea de demarcacion q.^o se harà immediatam.^{te} q.^o los Portugueses ([manifest]) se acerquen alos Confines de nuestra frontera.

[F. 4 v.] /

Esta proposicion no tiene otro objeto q.^o evitar las (*funestas*) Conseq.^{as} de unas hostilid.^s à q.^o V. S. nos hà provocado. Pero si contra lo q.^o deve esperarse dela razon (*dela just.^a y del interes publico*) ([resuelve]) se obstina V. S. en la execucion desus medidas, V. S. ([yose Pueblo]) ([solo]) responderà ([n]) desus resultas. ([y el Mundo verá q.^o el Gov.^o de R.^a Ay.^o nada hà omitido p.^a su parte p.^a libertar à los Pueblos dela America del Sud ([deias Calamidades en]) y especialm.^{te} alos habitantes de esa banda delas Calamidades terribles en q.^o ([los]) (V. S. los) precipita. ([la imprud el encono delos Gov.^{as} Españoles.])

([Recursos]) (*Medios*) nos Sobran p.^a Sostener la guerra muchos años. ([y]) Los patriotas se ([presentan]) apresuran à pedir armas y destino ([en tan]) p.^a vengar su

dignidad ofendida, y V. S. sabe todos los recursos que Sugiere la desesper.^{ta} en los apuros del Conflicto. Solo teme este Gov.^{no} ([que]) los males generales que van necessariam.^{te} à resultar de una rivalidad particular, ([si en tiempo]) y q.^{ta} todos ([re]) lloraremos despues con un arrepentim.^{to} esteril.

B.^s Ay.^s En.^o 15 de 1812.

S.^r Cap.^{ta} Gral y. Gob.^{ta} de la Plaza de Mont.^o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X. C. 1, A. 3, N.º 10. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García: año 1812. Manuscrito borrador; letra de Nicolás Herrera; fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja: 311 x 215 mm; interlínea de 6 a 7 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([]) está testado; lo entre paréntesis curvos () y en bastardilla está interlineado; los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]) señalan lo testado legible y lo entre paréntesis curvos y rectos ([]) y en bastardilla señalan lo interlineado y testado.

Nº 91 (Alexandre Eloy Portelli a Diogo de Souza, se refiere a las marchas de su división, que han comenzado el día 18.)

[Campamento volante, Julio 19 de 1811.]

Ilm.º e Exm.º Sñr. Como he da minha restricta obrigação observar, edar cumprimento ás ordens, einstruções de V.Ex.ª, ainda q elas não envolvão asuntos tão serios do Real Serviço, como os deq V.Ex.ª me deixou encarregado, e confiou aomeo cuidado: seu por tanto obrigado apór na presença de V.Ex.ª q dando hontem 18 do corrente principio á marcha da Divisão domeo mando, metinha participado na vespera (depois da sahida das Colunas, edefeita a revista d'animaes, ecarretas) o Alferees Garcia, encarregado d'administração deste ramo, q o numero de Bois era 596, eade cavalos 79, havendo precisão deserem empregados naserviço diario 569 dos 1.ºs para puxarem 83 caretas, earos Monchegos, ebocas de fogo, vindo eu partanto adeduzir, econhecer exatamente oser pouco posível poder-se não só verificar amarcha no tempo q V.Ex.ª orsava, eeu tanto dezejo como mesmo em outro q não seja muito dilatado. atenta aestação, qualidade e aquantidade dos animaes, q eu reputo na actual conjuntura pelos nosos maiores inimigos. Não he occulto aV.Ex.ª q os moradores dotranzito daminha marcha, pouco podem furnecer, por q alguns animaes milhores, eem diminuta quantia q posão ainda ter, os occultão demodo q na marcha selhes não poderão descobrir para não ademerar; lembra-me poré o arbitrio economico de V. Ex.ª o aprovar, de deixar n'huma das Estancias vizinhas todas as caretas q se posão dispensar, eV.Ex.ª virá no perfeito conhecimento, pelas relações dos Chefes, ou comandantes dos Corpos: economia q produzirá o aumento de 80, a100 Bois, ficando-lhe huma Guarda competente d'hum Oficial meenos preciso com 10 a 12 homens dos mais desnecessarios, eo fiel do Almoxarife, acargo de tudo, para q logo q seja posível sevenha ajuntar este deposito no geral da Guarda do Serrito: resultando então daqui poder com diligencia, emenos pezo verificar-se amarcha nomenor tempo q seja posível. No emtanto porem q V.Ex.ª não aprova a minha proposta estou hoje acabando de fazer pasar para este lado do 2º paso pantanoso 14 caretas q anoite tormentosa d'hontem m'impedio absolutamente praticar; eajuntar Bois, ecavalos qsenão podião conhecer com o escuro para se conservarem em ronda para aqual, assim como para as caretas, ficarão 4 maos peões, efoi preciso furnecer com soldados montados alguns, nos seus proprios poucos cavalos, esefor ainda posível, por-me em marcha aesperar as ordens de V.Ex.ª q executarei cegamente, apczar de todas as dificuldades, q eu posa vencer, não evitando todas as diligencias. Deos guarde aV.Ex.ª muitos anos. Acampamento volante 19 de julho de 1811. Ilm.º e Exm.º Sñr D. Diogo de Souza De V.Ex.ª Humilde, eobediente subdº Alex Eloy Portelli.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul", Nº 6, pág. 32-33, Porto Alegre, 1922.

XVI

La Invasión Portuguesa

1811

Nº 1 [Proclama dirigida por el Gobernador y Capitán General de San Pedro, D. Diego de Souza, a los habitantes de la campaña de Montevideo, haciéndoles saber que al frente del ejército que denomina pacificador, entra en territorio español, no con la intención de conquistarlo, sino con el objeto de apaciguar las querellas de una revolución que los arrastra a derramar la sangre de sus propios compatriotas.]

[Cuartel General, Julio 19 de 1811.]

[F. 1.] /

/ *Copia*

Proclamação do Governador, e Capitán General da Capitania de S. Pedro, aos Habitantes da Campanha de Monte Video.

Habitantes da Campanha de Monte Video: Eu fasso entrar novosso Territorio algumas das Forças Militares — sugeitas ás minhas ordens: ellas tomão o titulo do Exercito pacificador, e eston certo hão-de prehencher os deveres deste generoso Epitheto; mas se algum Individuo se apartar da stricta disciplina que rege as minhas, Tropas, vós o vereis prontamente punido com a severidade estabelecida pelas Leys de Portugal. Não hé com intenção de conquistar ovosso Paiz, que eu me determino a entrar nelle: o objecto das minhas Operaçoens terão somente em vista apaziguar as querellas de huma revolução que desgraçadamente vós tras inquietados, e vos obriga a derramar osangue dos vossos proprios compatriotas. Esta hé hũa obrigação que me impoem o Artigo 3º do Tratado ratificado no Sitio doParão em 24 de Março de 1780, sempre vigoroso em quaesquer circumstancias, porser esta / estabelecido nos mais solidos principios do Direito das Gentes, e das Naçoens; He hum preciso procedimento para apartar consequencias tumultuozas, que podem prejudicar a integridade dos Dominios, que oPrincipe Regente meo Senhor confiou á minha vigilancia as quaes ja se fazem tanto mais recelaveis por tentativas premeditadas contra asGuardas Portuguezas, por operaçoens que navossa Campanha tem soffrido os Vassallos do Mesmo Augusto Senhor, e por manifestas coacçoens, com que elles ahi são constrangidos a entrar noServiço daGuerra intestina que os devóra. Recolheivos pois tranquilos ás vossas habitaçoens na certeza de que as vossas pessoas, e os vossos bens merecerão a mais religioza e segura protecção, huma vez que pela vossa conducta vos

[F. 1v.] /

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by the scanning artifact.



1.º de Correspondência, etc. Año 1811. Folio 7. Manuscrito copiado: folhas 1, papel com filigrana; formato de la hoja 416 x 279 mm.; interlínea de 7 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.º 3. [Proclama dirigida por Diego de Souza a los portugueses existentes en la campaña de Montevideo.]

[Cuartel General en el Paso de Valente, Julio 21 de 1811.]

Proclamação do Governador, e Capitão General da Capitania de S. Pedro aos Portuguezes existentes na Campanha de Monte-Video. Portuguezes existentes na Campanha de Monte-Video. Merecendo mui particular attenção como anuncia minha Proclamação, dirigida aos habitantes desta Campanha com data de 19 do corr.º mez as opresoes que experimentaes em vossas pessoas, e bens, pela forza coactiva dos diferentes partidos, que devorão esta mesma Campanha, obrigandovos, até com infracção do fundamental contrato das Sociedades entrar no Serviço das sus Tropas sem consento do voso Soberano: Eu vos ordeno a todos, sem excepção d'estado, ou idade, o vir reunirvos ao meu Exercito, pelo qual sercis protegidos, e reintegrados nos vossos direitos. — Para assim o cumprirdes Eu vos prescrevo o limite de 15 dias, aos que se acharem dentro do espazo de 10 leguas dos lugares por onde tranzitarem as diversas colunas das minhas Tropas; de 20 dias, aos que distarem destes pontos até 30 leguas; e um mez, aos que estiverem em situaçoens mais remotas.—Os que pontualmente obedecerem a esta minha intimação,, sendo Dezertores, obterão logo Resalva do seu delicto, para continuarem o Real Serviço, e nele se averem de considerar com aumentos, a que pelo seu proccder se fizerem credores; e sendo comprehendidos em outro crimes, não excluidos nas Amnistias geraes mais amplas alcançaráo deles perdão, o que lhes aseguro debaxo da condição Esponcio de impetrar, e obter do Principe Regente Noso Senhor: os que porém, esquecidos dos seus deveres, recalcitrarem, ou se esquivarem a pontual execução, de que a sima lhes determino, não terão a esperar Quartel algum, e procedendo Conselhos de Guerra verbaes, e Sumarios contra os que forem apreendidos, serão justisados immediatamente com castigos, que se lhes impuzerem nas Sentensas dos mesmos conselhos de Guerra, os quaes não podem ser menores que os de pena ultima, principalmente a respeito dos que continuarem a servir nas Tropas Estrangeiras. Afim de que a todos conste, e nenhum Portuguez possa alegar ignorancia sobre o disposto nesta Proclamação, a mandei promulgar em diferentes exemplares por mim assignados neste Quartel General no Paso do Valente 21 de Julho de 1811 = Eu Vicente Pereira da Silva Freire, Secretario do Governo, a fiz escrever.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". N.º 5. Págu. 66-67. Porto Alegre, 1922.

Nº 4 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz con el fin de que no le sorprenda el hallarle con tropa en el territorio de su mando, le remite las proclamas que anuncia el generoso motivo de su expedición.]

[Cuartel General en el Paso de Asegua, Julio 21 de 1811.]

[F. 7 /

/ Officio aD. Joaq.^m daPaz

S.^{ca} D. Joaq.^m daPaz = Para que não possa cauzar a V.S.^a surpresa receioza achar-me eu nos Territorios doseu Comando com algumas das Tropas, que servem debaixo da m.^{ca} Ordens, lhe remeto os incluzos Proclamas, que annuncião o generoso motivo dam.^a expedição = O conceito que formo do honrado caracter de V.S.^a me faz esperar q'ella lheseja agradavel, assim como p.^a mim oserão todas as occaz.^{es} deprovar-lhe que sou = DeVS.^a M.^{to} at.^o eobzequiozo venerador = D. Diogo de Souza = Q.^{el} G.^{el} no Passo de Asegua 21 de Julho de 1811

Archivo Hamaraty, Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Coleções Espectaes". Sec.: "Documentos Historicos", 1.^a Serie ("Volumes"). "Livro 1.^o de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 7. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 279 mm.; interlinea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 5 [D. Diego de Souza a D. Francisco Penharol, adjunta la proclama en que instruye de los fines de su expedición en territorio español y pide se le facilite bueyes y caballos.]

[Cuartel General en la Cuchilla Grande, Julio 21 de 1811.]

[F. 7 /

/ Officio aD. Fran.^{co} Penharol

S.^{ca} D. Fran.^{co} Penharol = Tenho asatisfação de remeter-lhe aProclama incluzo p.^a instruillo dos generozos fins que medeterminarão fazer entrar neste Territorio algumas Tropas que servem debaixo das m.^{ca} Ordens, e como p.^a preencher as vistas de m.^{ca} Proclama percizo de algumas Boiadas, eCavalhadas, seião compradas, trocadas, ou emprestadas, sabendo que V. M.^{ca} tem todos os meios de prestar-me estes soccorros, não duvidando q' como homem honrado, ebom Patriota, esteja desposto aconcorrer p.^a atranquilid.^o doseu Paiz; envio José Fran.^{co} Muniz portador desta Carta autorizado atratar com VM.^{ca} sobre estes objetos esperando opronto, e eficaz exito delles = D.^s G.^{do} aVM.^{ca} = Q.^{el} G.^{el} DaCoxilha Grande 21 de Julho de 1811 = D. Diogo deSouza =

Archivo Hamaraty, Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Coleções Espectaes". Sec.: "Documentos Historicos", 1.^a Serie ("Volumes"). "Livro 1.^o de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 7. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 276 mm.; interlinea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 6 [D. Diego de Souza a D. Joaquin de Paz, comunica haber resuelto dirigirse a esa villa y envia al Mariscal de Campo Manuel Marques de Souza al frente de una partida de tropa autorizado para combinar las operaciones militares.]

[Cuartel General en la Estancia de Freire, Julio 22 de 1811.]

Officio a D. Joaq.^{to} daPaz

S.^{ra} D. Joaq.^{to} daPaz = Incluzos em carta com Jata de ontem dirigi a V. S.^a dous Proclamas, que annunciavo as intencoes com q.' eu entrava nestes Territorios, e ainda q.' então tinha diferente destino am.^a marcha, sabendo hoje pelas partes das Colúnas q.' comando haverem m.^{to}s faltas de Cavalhadas, e alguns individuos doentes, me determinei dirigilla aessa Villa, ecom tanta mais razão persuad.^o deque com reforsos de Guarnição Portugueza nesse lugar se me facilitão mais osmeus planos indicados naquelles Proclamas. = Para que as Providencias sepossão tomar tempestivam.^{to} sem me obrigar ater ahã longa demora, mando o Marechal deCampo Manoel Marques de Souza, comando huma Partida de Tropa, e authorizado a coordinar tudo o que for tendente aos referidos res- /
[E. 7. 1. 7] /
[E. 7. 1. 7] /
respeitos. O que participo a V.S.^a p.^a sua intellig.^a, e certeza q.' lhe repito denão ter a menor intensão hostil contra oseu Paiz = D.^s G.^{do} aVS.^a = Q.^{to} Gen.^l na Estancia de Freire 22 de Julho de 1811 = D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Coleções Especieles". Serie: "Documentos Historicos". 1.^a Serie ("Volumes"). "Livro 1.^o de Correspondencia", etc. Año 1811. Folia 7. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 410 x 270 mm.; Interlinea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservaci3n buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 7 [Joaquin de Paz a Diego de Souza, acusa recibo de su oficio de 21 de julio con las proclamas adjuntas las que har4 conocer al vecindario de esa Villa, comunic4ndole luego el resultado.]

[Cerro Largo, Julio 23 de 1811.]

III.^{no} y Exmo. Señor. Tengo el honor de acusar á V. E. el recibo de su oficio con las dos Proclamas q. se digna dirigirme relativas al pacífico objeto de la introduccion de V. Ex.^a en el territorio Español con alguna parte de las Tropas de su mando; y aunque considero producirá esta entrada los efectos de beneficencia á q. se destina, és de mi obligación reunir el Vecindario de esta Villa para q. por medio de la sabia y bien meditada Proclama de V. Ex.^a se imponga de los justos y loables fines a q. se encaminan los beneficos deseos de V.E. a quien por ahora, y con arreglo á mis sentimientos de adhesion á la tranquilidad y quietud de estos Havitantes, doy la presente contestacion, hasta q. evacuada la dilig.^a expres.^{ta} imparta á V.-E. noticia de sus resultas. Dios gue á V.Ex.^a m.^a a.^o Cerro Largo 23 de Julio de 1811. III.^{no} y

Ex.^{mo} S.^{or} Joaq.ⁿ de Paz. Ill.^{mo} y Ex.^{mo} y Ex.^o S.^{or} D. Diego de Souza.

Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul. N.º 9. Pág. 72 - 73. Porto Alegre, 1923.

N.º 8 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza, comunica su llegada a la Villa de Melo.]

[Villa do Melo, Julio 24 de 1811.]

Ill.^{mo} Senhor. Vou com omays profundo respeito participar a V. Ex.^a que ontem pellas quatro oras da tarde pude apezar de fazer exfôrço conseguir entrar nesta pequena Povoação do Serro Largo; não tendo sido persentido se não quando, muito immediato, mandei omeu Ajudante de Campo entregar oOfficio de V. Ex.^a ao Tenente Coronel D.^o Joaquim da Paz; o qual nos recebeu benigno, e igualmente o Povo, que não nos esperava ainda. Fico Fazendo diligencia em executar as mais Ordens de V. Ex.^a arespeito de Cavalos, eBoys, que muito dificultão poder conseguir numero dalles pela escacez que há. Grandepesar terei seV. Ex.^a seguir a estrada pordonde vim; aqual mefez retardar amarcha não obstante ser mais curto ocaminho. O rigor do tempo continua aser contra V.Ex.^a; oque assaz meafflige. Aqui seapresentarão dois Alférez dos modernos vindos do Exercito de Rondeau, apesquizar, eexaminar, as nossas forças: eu osacolhi com muito agrado, fazendomedesenttendido de os conhecer; publicando entre elles quanto V. Ex.^a seexfôrça para ospaceficar. Penso que elles esperarão ver achegada de V.Ex.^a Na nossa Tropa não ha presentemente, novidade alguna, nem feito desordem que eu saiba. O Nosso bom Deus conserve a avida de V Ex.^a em perfeita Saude. Villa de Mello 24 de Julho de 1811. Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Senhor Capitão General D.^o Diogo de Souza. Sumissamente Beija as Ill.^{mas} e Exm.^{as} Maens de V. Ex.^a o Sudito mais humilde. Aqui nada ha para comprar; algum pão emcomendado esofrivel. M.^o Marq de Souza.

Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul. N.º 3. Pág. 78. Porto Alegre, 1921.

N.º 9 [Henry Wellesley a Pedro de Souza e Holstein, en vista de los rumores que circulaban en Cadiz relacionados con cierta molción según la cual se colocaría a la Princesa Carlota a la cabeza de la Regencia de España, cree necesario concretar por escrito los puntos de vista ya manifestados en la conversación sostenida entre ambos sobre el mismo asunto.]

[Cádiz, Julio 21 de 1811.]

[F. 1] /

/ Cadiz July 21 1811

Copy. Sir.

As I understand that reports have been circulated

vant. Henry Wellesley. To his Excellency the Chevallier de Souza e Holstein.

Arquivo Itamaraty. Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Coleções Especiales". Sec.: "Documentos Historicos", 2ª Serie ("Avulsos"). Lata 202. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 190 mm.; interlinea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 10 [D. Pedro de Souza e Holstein a D. Henry Wellesley, acusa recibo de su comunicación oficial de 21 de julio —que se publica en el número precedente— en la que por escrito se ratifican los términos de la conversación sostenida entre ambos relativa a la moción hecha por Mr. Valiente en las Cortes en el sentido de designar Regente de España a la Princesa Carlota.]

[Cádiz. Julio 25 de 1811.]

[F. 1] /

/ A Henrique Wellesley, Min.^{ro} inglez
Cadiz 25 de Julho de 1811
Senhor

Recebi a Carta Official, que me fizestes a honra de escrever com data de 21 de Julho. Julgastes conveniente repetir-me nella por escripto a essencia do que me dissetis na ultima conversação que tivemos juntos a respeito da moção que se fizera nas Côrtes para pôr a S. A. R. a Princeza do Brazil D. Carlota Joaquina de Bourbon á testa da Regencia deste Paiz. Parece-me pois que será igualmente a proposito que eu vos repita do mesmo modo o que tive a honra de dizer-vos nesta occasião visto que estaremos seguros de evitar assim toda a especie de equivocação sobre um assumpto de huma tal importancia.

Quando vos dei a noticia da proposição que tinha sido feita por Mr. Valiente segurei vos do modo o mais positivo, que não tinha tido conhecimento algum anterior desta proposição. Declarei vos igualmente que me não julgaba authorizado pelas minhas instrucções á fazer neste momento sobre hum tal assumpto nenhum procedimento official (huma vez que não fosse plenamente de acordo com o Gabinete de S. M. B.) A que em consequencia ficaria tranquillo espectador do resultado não / não tomando nelle senão o interesse passivo, que seria impossivel á hum Portuguez não tomar, quando se trata de S. A. R. a Princeza do Brazil.

[F. 1v.] /

Accrescentei finalmente que sem me julgar com direito para entrar convoseo sobre este ponto em discussão official, e respeitando extranamente a vossa opinião e as vossas instrucções, pensava, contudo, que seria possivel provar, ate com evidencia, que a nomeação de S. A. R. á Regencia de Hespanha, deveria ser neste momento, segundo as nobres vistas do Governo Britannico, hum successo a desejar; quer que se desse de considerações politicas, que esta medida poderia inspirar, toda á extensão

de que são susceptíveis, ou que se quizesse restringillas simplesmente ao estado actual das coisas.

A feliz applicação que se tem feito em Portugal de todos os soccorros que o Governo de S A R o Principe Regente da Gran Bretanha lhe tem tão generosamente fornecido, deve fazer sem duvida desejar (como o declarais na vossa Carta) que a nomeação de S. A R a Princeza do Brazil (se tivesse lugar) á Regencia de Hespanha não traz especie alguma de mudança ao estado actual do Governo de Portugal. Porem observareis, Senhor, que a nomeação desta Princeza á Regencia de Hespanha, não poderia dar-lhe nem direitos, nem pertençaes fundadas para exercer / exercer a menor influencia sobre os Estados de Seu Augusto Esposo, e que, alem da simple indicação dos justos desejos do Governo Britannico á este respeito, bastaria (cu me atreveria a responder á isto) para determinar a conducta de S. A R O Principe Regente de Portugal. Esta objecção poderia pois ser facilmente dissolvida; e he de presumir que S. A R a Princeza do Brazil, dando mais unidade e solidez ao Governo de Hespanha, se Ella fosse para ahí chamada, e separando os perigos da desorganisação que tantas infelicidades repetidas podem fazer temer, saberia ao mesmo tempo aproveitar o exemplo, que Portugal apresenta, e dar aos meios da Hespanha, e aos soccorros que lhe prodigalisa o Governo Britannico, huma applicação melhor do que não tem tido até agora.

[F. 2.] /

Julgo finalmente vos dever segurar, Senhor, que os rumores publicos que derão motivos á vossa Carta de que *fariéis certas proposições ao Governo Hespanhol que terião connexão com a proposição de M^e Valiente* dijo que este rumores não podem ganhar algum credito, e ate não chegarão ao meu conhecimento; e eu antes me capacitaria que hum rumor diametralmente opposto e igualmente mal fundado, se divulga mais geralmente.

Esta repitação de tudo o que eu tive a honra de vos dizer de viva voz, e a segurança que devo reiterar officialmente de não tomar parte alguma em tudo o que / oque poder passar se á respeito da proposição de M^e Valiente, me pareceirão necessarias, em consequencia da Carta que me fizestes a honra d'escrever; e eu aproveito cheio de gosto esta occasião para vos segurar que tenho a honra de ser, Senhor, Vosso mais humilde e obediente Criado = D. Pedro de Souza e Holstein = A S Ex^{ca} M^e Henrique Wellesley. =

[F. 2v.] /

Archivo Hamaraly. Río de Janeiro, Brasil. Fondo: "Coleções Especiales". Sec. "Documentos Históricos". 2^a Serie ("Avulsos"). Lata 202. Año 1811. Manuscrito copia: folias 2; papel con filligrana; formato de la hoja 301 x 185 mm.; interlinea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.º 11 [Diego de Souza a Manuel Marques de Sousa, anuncia su llegada a Melo ese día y recomienda tomar las medidas necesarias para preparar los cuarteles para la tropa.]

[Cuartel General en el Piray, Julio 26 de 1811.]

Ao Marechal Manoel Marques. Oje poderemos chegar a esa Vila, se alguns dos embarasos eventuaes que se oferesem frequentemente, nos não transtornar esta intensão. — Eu supponho que ai averá rincão reunio, aonde comodamente se ponhão em pastoreio as nosas boiadas e cavalladas; porem, ou nele, ou em outro qualquer que a ese fim se julgue apropriado, é preciso que elas fiquem guardadas pelos Esquadroens da Cavalaria Ligeira de Milicias, nos termos que indica o detalhe por Copia incluzo; e para que o abarracamento dos ditos Esquadroens esteja já levantado anticipo a marcha de ua Carreta com as barracas mencionadas no mesmo detalhe que V.S. mandará armar no lugar que lhe pareser mais vantajoso ao fim a que são destinadas. Recomendo tambem a V.S. a prontificasão de Quarteis, em que se acomode a Tropa desta Coluna, atendendo a que fiquem contíguos, ou pouco distantes se posivel for, os respectivos a cada corpo. Deos Guarde a V.S. Quartel General nas Cabeseiras do Rio Piray 26 de Julho de 1811. Dom Diogo de Souza. — Snr. Manoel Marques de Souza.

— — —
Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul. N.º 11. Págs. 140-141. Porto Alegre, 1923.

N.º 12 [José Rondeau a Ramón Villademoros, se refiere a la conducta que debe observar con los portugueses haciéndoles creer que su misión tiene por objeto reunir caballadas y el cuidado de la campaña.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 26 de 1811.]

Quedan en mi poder los officios de Ud. de 18 e 21 del corr.º adjunta copia de la q.º Ud. escrivió sin duda á Contucci, . . . de este en contestacion.

Todo hasta aqui va muy bien; pero es preciso Ud. no perder de vista q.º los Portuguezes, se prevaldrán de las mas ligera muestra, q.º se les deve q.º se toman precauciones contra ellos, y de q.º se les observa, p.º q.º ellos se crean temidos, y quizá cohonestar sus movimientos. Es preciso, pues, mucha prudencia, vigilancia, y no descuidarse en dar aviso oportuno. Por lo demas no hay q.º comprometerse, ni comprometernos. Que Ud. haga ver que su comision tiene por objeto la reunion de Caballos y el zelo de la Camp.º en la persecucion de malevolos y de los desertoras de este Exercito.

Dios gue á Ud. m.º años. Quartel Gral. del Arroyo Seco, Julio 26 de 1811. P.D. Remito á Ud. esos impresos

Havia inteiramente adoptado hum Plano Semelhante aoque V. Sa. havia proposto, eque ficasse encarregado de o executar, eassim ficaria V. Sa. livre de toda arcespon- sabilidade que havia tomado sobresi.

Nadapor consequencia resta a participar aV. Sa. se- não que ultimamente entrou aqui huma Embarcação Espanholla, dirigida pelo Governo Espanhol deCadiz aMontevideo, eque provavelmente leva Ordens para se aceitar a Mediação que prepoz S. M. Britanica do Go- verno Espanhol, que heprovavel não possam recusar os Insurgentes deBuenos Ayres, tanto mais que o Governo Espanhol hesustentado pelo Exercito de S. A. Real, que manda prevenir aV. Sa. disto mesmo, para que, no caso desse accitar a Mediação e desse retirarem alem do Ura- guay os de Buenos Ayres, faça logo entrar oExercito de S. A. Real dentro dos seus Reaes Dominios.

He tudo o queS. A. Real me encargou de participar aV. Sa. para sua intelligencia / intelligencia e para que tenham perfeita einteira execução estas Reaes Ordens, que tenho a honra de he participar.

Deos Guarde aV. Sa. Palacio do Rio de Janeiro, em 29 de Julho de 1811.

Conde de Linhares

S. Dom Diogo de Souza.

Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre, Brasil. Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2ª Sección Avisos de Gobierno. Prateleira 1, Nº 9. Año 1811. Folio 118. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 329 x 260 mm.; Interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo incluído entre paréntesis rectos () no figura en el original.

Nº 20 [Diogo de Souza al Conde de Linhares, informa detalladamente de las operaciones que ha realizado desde que inició su marcha desde Bagé el 17 de julio.]

[Cuartel General en Melo, Julio 29 de 1811.]

III.º e Ex.º S.º No dia 17 do corrente mez saís do Acampamento de Bajé com as Tropas constantes dos dous Mapas incluzos, avendo feito promulgar na frente delas a Orden Copia Nº 1º: os dias 18 a 19 forão empregados em pasar o Rio Negro, no lado occidental do qual principiei a publicar as duas Proclamaçoens aos Abitantes desta Campanha e aos Portuguezes existentes nela. de que enviei traslados a V. Ex.ª com o meu Officio Nº 102 de 20 de Junho; e d'ali mandei tomar conta das duas Guardas Espanholas de Sagunto de S. Rafael, cujo Comandante veiu render-me obediencia voluntaria, e do Piray, nos termos que V. Ex.ª póde ver das Copias Nºs 2º, 3º, 4º, e 5º: seguiu-se a marcha por dois dias até á margem do Jagua- rão Chico; e no entretanto que a Tropa se transportava áquem deste Rio, pareceo-me conveniente escrever a

D.^o Joaquim da Paz a carta da Cópia N.^o 6.^o; más sem ainda ter dele a resposta que transmito a V.Ex.^a em Cópia N.^o 7.^o, recebendo ali a participação de Contucci, Cópia N.^o 8.^o, lhe dirigi immediatamente outra carta Cópia N.^o 9.^o, capeando com ella as instruccoes particulares que dei ao Marechal de Campo Manoel Marques de Souza, as quaes produzirão o esperado effeito, como V.Ex.^a concluirá da parte, Cópia N.^o 10.^o, que este me remeteo ao caminho, em consequencia da qual, não sendo preciso tomar outras precauções mais, que as indicadas em a minha carta de 26. Cópia N.^o 11.^o, chegamos a esta Vila nese mesmo dia, achando tudo prontificado para os nosos alojamentos, e assim os Funcionarios, como o Povo contentes da nosa presença, que continua a ser-lhes agradável, avendo-se os officiaes e soldados portado perfeitamente bem. — O noso franzito de trinta e oito leguas por Coxilhas e banhados, em Estação tam rigorosa, que extremamente sensivel nos dias 24, 25, e 26 com terriveis tempestades do N. O., a ponto de endurecerem quarenta e tantas pessoas com frio, morrer em ua noite dous negros, e vinte e tantos cavalos, não era praticavel em menos tempo. — A nosa cavallhada e boiada muito aniquilada pelo inverno, está quaze toda incapaz de servir d'aqui em diante, e portanto me determinei solicitar alguns recursos do modo que indica a Cópia N.^o 12.^o; más conhecendo quanto é pouco eficaz o obteles, achando-se anteriormente retirados pelos partidistas de Buenos Ayres, deliberei-me mandalos buscar, onde eles os tem occultos, disfarsando Soldados com vestidos de Gauchos, e afixando o Edital, Cópia N.^o 13.^o, para depois fingir que os compro aos supostos Gauchos: deste expediente espero bom exito; e logo que ele se realize, sigo a S.^{ra} Th[e]reza distante desta Vila cincoenta e tantas leguas. — Remeto a V.Ex.^a em N.^o 14.^o, e 15.^o Copias das Cartas, que me persuadi devia escrever deste Sitio ao Vice Rei, e ao General Rondeau, com muito maior motivo não achando aqui já os dous officiaes de que me faleu o Marechal Manoel Marques de Souza na supra acuzada parte N.^o 10.^o, Comandantes de partidas encargados de prender, e saquear os Europeos; e sabendo que D. Joaquim da Paz comunicara ao dito Rondeau o conteúdo nas minhas cartas e Proclamações. Logo que tenha resposta da carta, Cópia N.^o 16.^o, eu tenciono estabelecer aqui ua guarnição, que depois da nosa ausencia nos possa proteger, e tambem defender estes povos contra as ostilidades dos insurgentes. As ofertas que Contucci fez de gados para municiamento das duas Colunas, pela carta levada a presença de V.Ex.^a no meu Officio N.^o 111 não se verificarão ainda, e tem sido preciso compralos a effectivos pagamentos em moeda, fazendo isto um grande transtorno pelo desprovemento das Caixas Militares, cujo estado demonstrão os dous saldos N.^o 17.^o, e 18.^o, devendo-se soldos e fardamentos; e não tendo vindo desa Corte mais que dez contos de reis neste ano á conta dos oitenta applicados ao supri-

mento das despesas Militares da Capitania de S. Pedro, insufficientes mesmo para todas as da Legião de S. Paulo. — A redundância das remesas de dinheiros pela Ilha de Santa Catarina retarda muito a chegada deles; e por iso julgo mais expedito, e não de maior risco o arbitrio de dirigirem-se pequenas porções de dois contos em todas as embarcações que vierem ao Rio Grande. Da Copia N.º 19.º conhecerá V.Ex.ª as diligencias com que tenho procurado suprir ao punctual pagamento das Tropas; porem sem successo prestante até agora. Contucci saio oje desta Vila a conferenciar com dois Emisarios de Buenos Ayres, o que supponho aviza a V.Ex.ª na carta incluza: eu não sei o que rezultará de ua tal entrevista, más prezumo terminará = en pur parler = como outros assumptos concebidos pela sua facilidade. O Marechal Alexandre Eloi Porteli partio do Acampamento de Bajé para o Serrieto a 18 deste mez, comandando o seu Bahalhão, e a Infantaria da Legião de S. Paulo, com cincoenta e ua carretas, que conduzem munisões da guerra; pelas últimas noticias das suas jornadas intendo chegará despois d'amanhã áquella Guarda distante desaseis leguas d'aqui, para onde tenciono mandar oitenta e tantas prasas da Cavallaria e Artilleria da referida Legião, que por absolutamente nuas não podem acompanharnos, ordenando esperem lá os fardamentos que o Intendente da Marinha me avizou se apresava prontificar para remeter ali. DE. Guarde a V.Ex.ª Quartel General em a Vila de Melo 29 de Julho de 1811). Ill.º e Ex.º S.º Conde de Linhares — D. Diogo de Souza. P.S. Incluo mais neste Officio em N.º 20.º um recibo da carta que Contucci dirigio á Junta de Buenos Ayres; e em N.º 21 e 22 Copias das respostas que agora me dá D.ª Joaquim da Paz ás minhas cartas N.ºs 12.º e 16.º asima acuzadas; mais outra N.º 23, sobre requizisão que lhe fiz do Portuguez Bento Lopes sujeito necessario para guia, e alguma incumbencia de importancia. — Ajunto tambem as Gazetas de Buenos Ayres de 15 de Junho, que merece ser lida.

“Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul”. N.º 11. PÁGS. 60-63. Porto Alegre, 1923.

N.º 21 [D. Diego de Souza a D. Pascual Alexandre de Ribas, expresa que el hecho que le refiere en su officio anterior ya le habia sido comunicado por el Virrey Eloi quien además adjunta el parte del Comandante de Cerro Largo relativo al mismo asunto, respecto al cual dice que de acuerdo con las leyes portuguesas no puede castigar ni perdonar delitos practicados en este país sino mediante el correspondiente proceso en el que consten sus crímenes.]

[Cuartel General en Cerro Largo, Julio 31 de 1811.]

[F.] 8 /

/ Officio ao Pr.º Pascual Alexandre de Ribas
M.º Pr.º S.º Pasqual Alexandre de Ribas = Ofacto q.º VM.º me refere com data deontem já me havia

sido comunicado á tempo por officio do Ex.^{mo} D. X.^{er} Elio, acompanhando a participação que lhe fizera o Com.^{de} desta Villa: e sobre este assumpto lhe respondi, q.' p.^{ra} conform.^{te}, ás Leis Portuguezas serem capturados, e castigados os offensores, se precisava o Processo por onde constance dos seus crimes, oqual athé agora menão foi remetido, nem VM.^{co} delle prezentem.^{to} me instrue = Eu não posso castigar, nem perdoar delictos praticados neste Paiz, a cujas Justiças compete proseguir nos termos que as suas Leis tem estabelecido; porem anuido compativelm.^{te} á sua rogativa, tratarei com rigor qualquer dos Correos q.' apparecer neste territorio dasua jurisdicção = D.^s G.^{de} a Vm.^{co} = Q.^{el} Gen.^{el} no Serro Largo 31 de Julho de 1811 = D. Diogo de Souza =

Arquivo Itamaraty, Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Coleções Especieas". Secc: "Documentos Historicos". 1.^a Serie ("Volumes"). "Livro 17 de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 8. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 272 mm; interlinea de 7 a 10 mm; letra inclinada; conservacion buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.^o 22. [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata solicita el inmediato envío de mil hombres, armas y municiones con el objeto de contener el avance de los portugueses que ya han ocupado Cerro Largo y a los que cree poder batir sin desatender el sitio de Montevideo.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Agosto 1.^o de 1811.]

[F. 1].

/ Ex.^{mo} S.^{co}

Es importantisimo q.^o V. E. determine se actibe la salida y pasage á esta Vanda de los mil hombres destinados p.^a V. E. para reforzar este Ex.^{to}. Los Portugueses han dado principios á sus hostilidades contra nosotros; introducen en nuestro territorio Partidas gruesas de tropas, q.^o p.^a algunas partes se han conducido atrozmente, y en otras se cubren con el especioso velo de proteger los Pueblos contra los insultos de los malhechores, y ladrones, y de esta suerte han ocupado la Villa de Belen; sobre cuyos procedimientos reconvengo al Gen.^l en Xefe de las Tropas Portuguesas D.^o Diego de Souza.

Hasta aqui havia escrito á V. E., quando en este instante recibo los Partes q.^o originales pongo en manos de V. E. y manifiestan la ocupación del Serro-Largo p.^a los Portugueses. En estas circunstancias no es ya solo importante sino el de absoluta necesidad el q.^o V. E. se sirva sin perdida de momentos remitir los mil hombres, pues con este refuerzo, sin desatender el sitio de esta Plaza, saldré con fuerzas respetables á contener, las niarchas de los Portugueses, y aun me prometo batirlos.

[F. 1v.] /

Tambien es de extremada necesidad q.^o V. E. remita la Polvora pedida al menos segun la relacion remitida p.^a el Comand.^{te} G.^{ral} de Artill.^a de este Ex.^{to} q.^o inclui a V.E. de q.^o está enteram.^{te} desprovisto este Parque; esta falta me ha oblig.^{do} á retirar anoche dela Bateria los Cañones, despues de haversostenido vigorosamente / antes de ayer un nuebo ataque de las fuerzas de mar en q.^o tuvieron igual triste exito q.^o en el anterior de q.^o di parte á V. E.

Asi mismo espero q.^o V.E. ordene sameremitan cartuchos de metralla ybala rasa del calibre de á 4, granadas p.^a los Obuces de 6 pulgadas y Chuzas p.^a infinita gente q.^o se reunirá desarmada, quando no sea posible algunos fusiles, pues segun los Estados q.^o tengo remitidos habrá visto V. E. tambien queda mucha parte dela Infant.^a de Linea sin ellos.

Dios Guc. á V. E. muchos años. Quart.^l Gral del Arroyo Seco Agosto 1.^o del 1811.

Ex.^{mo} S.^{or}

Jose Rondeau

Ex.^{ma} Junta Governat.^{va} delas Prov.^s del Rio de la Plata

Museo Mitre. Buenos Aires, República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Caja: Contribución Documental. Tomos 1 y 2. Legajo: Tomo 1. Año 1811. Manuscrito original. Fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 368 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

Nº 23 [José Rondeau a Diego de Souza, acusa recibo de su oficio de 27 de julio con la proclama del 19 de dicho mes. Manifiesta que en virtud de haber admitido la Junta de Buenos Aires la mediación del Príncipe Regente, debe detener sus marchas hasta la resolución de aquel gobierno al que instruye sobre el particular. Agrega que un solo paso que avance el ejército portugués, será interpretado como un acto de hostilidad que las armas de la patria sabrán resistir.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Agosto 3 de 1811.]

Exmo. Señor. Con el muy atento oficio de 27 de Julio he recibido la Proclama de 19 del mismo en q.^o V.E. trata de persuadir las miras benéficas con que hace entra[r] en nuestro territorio las tropas de su mando. Si V.E. hubiera tenido la bondad de instruir una negociacion diplomática antes de dar un paso tan abansado, estaríamos sin duda libres de contestaciones. Pero supuesto q.^o V.E. no trae otro caracter q.^o el de mediador entre las diferencias de dos pueblos hermanos, y q.^o la Exma Junta Governativa de estas Provincias sin comprometer los intereses que le han confiado sus habitantes, ha admitido la mediac.^o de S.A.R. el Serenisimo Sôr Principe Regente, yo espero que V.E. dará un testimonio

positivo de la Verdad de su misión suspendiendo la marcha de Ejército hasta la resolución de el Gobierno de Buenos Ayres a quien instruyo con remisión del oficio, y proclama originales q.º V.E. me dirige. V.E. que conoce la justicia de esta solicitud y su importancia para la conservación del sosiego de ambos territorios, tendrá la consideración de admitirla sobre la buena feé de mis procedimientos. En la inteligencia q.º un solo paso que avanze el Ejército de V.E. de las posiciones que ocupa, se mirará como una hostilidad abierta, q.º sabrán resistir con energía las armas victoriosas de la Patria, el acreditado valor de los habitantes de esta Banda Oriental, y el entusiasmo heroico de nueve Provincias empeñadas en destruir la tyrania y la opresión a costa de su propia sangre; quedando V.E. responsable de los funestos resultados de un rompimiento que podría ser bien fatal a los intereses de la Corona del Portugal.

Dios gue. á V.E. muchos años. Cuarte! Gral del Arroyo Seco. Agosto 3 de 1811. P.D. — Debuelbo á V.E. el oficio dirigido á D.º Xavier Elio; p.º q.º el furor fanático de este Militar Español ha llegado á punto de negarse á recibir mis parlamentos, con la insultante amenaza de despedirlos á cañonazos; y á fin de evitar este desayre q.º sería en mengua de los respetos debidos á V. E. será oportuno q.º V. E. dé otra dirección al citado oficio. Exmo. Sór. B.S.M. de V. E. José Rondeau, Exmo. Sór. Govern.ºr Capitan Gral. de la Capitanía de San Pedro.

“Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul”, No 9. Págs. 57-58. Porto Alegre, 1932.

Nº 24 [D. Juan Correa al Alcalde de la Villa de San Carlos, transcribe un oficio de Artigas de 1.º de Agosto en el que le comunica la proximidad de los portugueses, los que llamados por el Gobierno de la Plaza se hallan ya en número de 400 en Cerro Largo. Artigas considera las desgracias que tendría que soportar el país bajo la dominación de Portugal “de modo —dice— que si hasta aquí éramos infelices en lo sucesivo es mucho mas triste la eltuacion que nos espera”. Manifiesta que conviene exhortar a la población de su jurisdicción a tomar las armas y a preferir la defensa de su patria a toda otra atención, debiendo recolectarse caballos, carruajes y armamentos los que se remitiran a la Calera de D. Juan Francisco Garcia, pérdidas éstas que promete reintegrar en superior cantidad de los mismos bienes de los enemigos. Agrega Correa que le hace saber esos hechos a los efectos consiguientes y que adjunta una proclama para que la haga pública en la jurisdicción a su cargo.]

[Maldonado, Agosto 4 de 1811.]

[F. 1] /

/ El Sór. Grál. de Cavalleria D.º Jose Artigas en Oficio de 1.º del corriente me dice lo siguiente:

“Los tiranos opresores q.º están proximos á ser “trofeo de nuestras Armas vencedoras dentro de los

"muros de Montevideo, viendo tan inmediata su ruina
 "han convocado á los Portugueses, no para que los
 "auxilien sino para entregarse á su dominación. Vsted
 "sabe bien quantos males amenazan á todos los havi-
 "tantes de esta Campaña, si (lo que no es posible)
 "llegaran á ser subyugados de unos hombres q.º por
 "antipatia han sido siempre nuestros mayores enemi-
 "gos. = La desolacion de la Campaña, la triste humi-
 "llacion de todos nosotros, la usurpacion de nuestros
 "bienes, y una esclavitud vergonzosa son los auspicios
 "q.º nos presenta Portugal: de modo que si hasta aquí
 "cramos infelices, en lo succesivo es mucho mas triste
 "la cituacion que nos espera: y seguram.º seremos
 "mucho mas abatidos todos los que / nos hemos esfor-
 "zado a cimentar nuestra libertad civil = Tanto mas
 "gloriosa será nuestra empresa, quantas mayores difi-
 "cultades presente un genio emprehendedor, y una
 "constancia en los trabajos son el verdadero Yman
 "para atraher el buen éxito = Los Portugueses se ha-
 "llan ya en el Cerro Largo en numero de 400, y aunque
 "este se aumente, nada importa, porq.º no han de con-
 "seguir el destruirnos. = Conviene p.º que Vd. convoque
 "á todas las gentes de su Jurisdiccion, y que todos
 "tomen las Armas para defender sus personas y bienes,
 "sin que sirva de obstaculo ninguna otra atencion, pues
 "á esta debe preferirse la de la Patria. = Todos quan-
 "tos Cavallos, Bueyes, Carruajes, y Armamento q.º se
 "halle debe colectarse inmediatam.º sin distincion pues
 "á todos interesa su seguridad = Deve Vd. expedir sus
 "partidas al acopio de Cavallos, y tanto estos como la
 "Boyada y Carruajes deben remitirse á la Calera de
 "D.º Juan Fran.º Garcia, haciendo saver á todos los
 "vecinos q.º todas sus per- / didas seran reintegradas
 "en superior cantidad de los mismos vienes de los ene-
 "migos de nuestra Justa causa = Finalm.º confio q.º
 "Vd. no perdonará quanto considere util á tan intere-
 "sante servicio, y q.º usando de todos los resortes que
 "le dicte la prudencia haga entender á todos esos veci-
 "nos los crecidos males q.º les amenazan si por algun
 "evento llegan á dominarnos los Portugueses, en cuyo
 "caso es preferible la muerte á la despreciable domina-
 "cion de tan odiosos enemigos."

[F. 1v.] /

[F. 2] /

Cuyo contenido transcribo á Vd. para q.º en fuerza
 de su actividad procure por todos medios facilitar
 quantos auxilios en el se refieren, circulando iguales
 exemplares á los Jueces de la Jurisdiccion de su cargo,
 para q.º estén prontos y marchen á la mayor brevedad
 al destino q.º indica el Sór. Grál. de Cavall.º D.º Jose
 Artigas, los Bueyes y Carretas q.º tenga ese vecindario,
 a quien hará Vd. entender la utilidad que le resulta á la
 conservacion de sus intereses, y á la causa publica q.º
 es la que defendemos; en la inteligencia que el que no
 de cumpli- / miento a los notados contenidos será acre-
 hedor á las penas que dicte el Superior Gobierno.

[F. 2v.] /

Adjunto á Vd. una Proclama para que la haga notoria en la Jurisdiccion de su cargo, dandome aviso de haverlo asi executado.

Dios gue. á V. m.^a a.^s Maldonado 4 de Agosto de 1811 —

Juan Correa

Sór. Alc.^o de la Villa de S.^a Carlos

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. Fondo Documental correspondiente a San Carlos. Legajo "1809 - 1816" (Nº 2). Expediente Nº 218. Original manuscrito de dos fojas; formato de la hoja 216 x 130 mm.; interlinea de 3 a 4 mm.; papel sin filigrana; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 25 [Circular dirigida por el Alcalde de la Villa de San Carlos D. Andrés Barrios a los Comisionados de los Partidos de la jurisdiccion, en la que se transcribe el oficio del Sr. General de Caballeria D. José Artigas de fecha 1.^o de agosto a que se refiere el documento anterior.]

[Villa de San Carlos, Agosto 9 de 1811.]

[F. 1] /

El S.^{or} Gen.^l de Caballeria D.^o Jph Artigas en oficio de 1.^o del Corriente me dice lo siguiente.

Los tiranos opresores q.^o estan proximos haser trofeos de nuestras armas vensedoras dentro de los muros de Montev.^o. Viendo tan inmediata su ruina han Conbocado a los Portugueses no p.^a q.^o los auxilien sino p.^a entregarse a su dominacion, Vmd sabe bien quantos males amenazan a todos los avitantes de esta Campaña si (lo q.^o no es posible) llegaran aser subyugados de unos hombres q.^o p.^a antepatia han sido siempre nuestros mayores enemigos = La desolacion de la camp.^a la triste humillacion de todos nosotros, la usurpacion de nuestros bienes, y una Esclavitud Vergonzosa son los auspicios q.^o nos presenta Portugal de modo q.^o si asta aqui eremos infelizes en lo sucesibo es mucho mas triste la Cituacion la Cituacion q.^o nos espera y seguram.^o seremos mucho mas abatidos todos los q.^o nos emos esforzado a Cimentar nuestra libertad civil. tanto mas gloriosa sera nuestra empreza quantas mayores dificultades presente un genio emprendedor y una Constancia en los trabajos son el verdadero iman p.^a atraer el buen esxito. Los Portugueses se hallan ya en el Serro Largo en numero de 400. y aun que este se aumente nada importa p.^a q.^o no han de Conseguir el destruirnos, Combiene pues q.^o Vmd convoq.^o atodas las Gentes de su Jurisdiccion y q.^o todos tomen las armas p.^a defender sus personas, y bienes sin q.^o sirva de obstaculo ninguna otra atencion pues aesta deve preferirse la de la Patria. todos quantos Caballos Bueyes Carruaxes y armamentos q.^o se alle deve Colectarse immedia-

grano sederegió aParaguay, com toda aserteza, edizem q.º
fora.....; remeto tão bem as gazetas incluzas
q.º he p.º V.S.º as ver, he oq.º p.º agora posso participar
aV.S.º aqu.º DE g.º m.º a.º Villa de Belem 25 de [A]gosto
de 1811. De V.S.º Subdito m.º obidente. Manoel dos Santos
Illm.º Sr. Ten.º Coronel João de DE Menna Barreto

Revista do Arquivo Publico do Rio Grande do Sul. N.º 6. Págs.
66 - 69. Porto Alegre, 1922.

N.º 40 [El Conde de Linhares a Diego de Souza expresa haber
elevado su officio dirigido desde Cerro Largo con fecha 29 de
julio al Principe Regente el que aprueba lo obrado en la cam-
paña y espera que finalmente obtenga la pacificación de los
dominios españoles sometiendo a los rebeldes de Buenos Aires
que bajo una aparente fidelidad al Señor Fernando 7.º intentan
organizar una Republica independiente en América.]

[Palacio de Rio do Janeiro, Agosto 30 de 1811.]

[F. 161] /

/Recebi, e levei á Augusta Prezença de S. A. Real
o Principe Regente Nosso Senhor o officio n.º 122, que
V.Sa. me dirigio, escrito do Serro Largo no dia 29 de
Julho, e O mesmo Augusto Senhor approvando tudo o
que V.Sa. tem obrado, dignou-se reconhecer a grande acti-
vidade, e intelligencia com que V.Sa. vai executando
O Plano que propôz emereceo a Real Approvaçãõ, e que na
realidade terá sido muito difficil de executar na rigorosa
estação em que foi comprehendido, e cujas difficuldades só
o zelo de Va. Sa. poderia ter prevenido como se vê do mes-
mo officio. S. A. R. espera que V.Sa. consiga finalmente
a pacificação dos Dominios Hespanhoes abeneficio da Mo-
narquia Hespanhola, como tanto convem aos seus Reaes,
interesses, elizongea-se que V.Sa. poderá com abela e leal
Tropa que comanda; dictar a Ley aos Rebeldes de Buenos
Ayres, que debaixo d'humã apparente fidelidade ao Se-
nhor Fernando 7.º só querem separarse da Monarquia
Hespanhola, e organizar huma Republica independente
na America. Se são viridicas as noticias que chegão aqui
de Monte Video, de que / de que os Insurgentes tem
diante de Montevideo seis mil Homens, dos quaes só trez
mil Homens tem Espingardas e os outros estão mal ar-
mados de chussos com hum Regimento de Cavallaria,
então he provavel que nem esperem o Exercito de V.Sa.
o qual tendo a fortuna de dar-lhe hum pezado golpe, e
d'esperar os podesse fazer tornar razoaveis. S. A. R.
espera que S. Thereza fizesse pequena rezistencia, e que
por consequencia a Coluã d' Infantaria, que marchava,
por aquelle lado depressa possa combinar os seus movi-
mentos com os de V.Sa. para se unirem elivrar Monte
Video do ataque que actualmente lhe fazem os de Buenos
Ayres. Mandou S. A. R. remetter ao Sa. Conde de Aguiar
copia do § em que V.Sa. justamente sollicita os soccorros
pecuniarios de que necessita; elizongeo-me que as Reaes

[F. 161v.] /

Ordens a este respeito terão sido executadas. S. A. R. fica esperando noticias ultteriores da expedição de V.Sa. e espera que não tardará a feliz noticia de seachar livre do ataque Monte-Vidéo.

[F.] 162 /

Deos Guarde a V.Sa. / V.Sa. Palacio do Rio de Janeiro, 30 de Agosto de 1811.

Conde de Linhares.

S.^r Dom Diogo de Sousa

Museo "Julio de Castilho", Porto Alegre, Brasil. Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2.^a Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1. Nº 9. Año 1811. Folio 161. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 189 mm.; interlinea de 7 u 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis entre [] no figura en el original.

Nº 41 [Oficio de Manuel Carvalho y Bento Manuel Ribeiro a Manuel de los Santos Pedrosa informando detalladamente del ataque y toma de Paysandú.]

[Paysandú, Agosto 31 de 1811.]

Ill.^{mo} S.^r Sarg.^{to} Mór Manoel dos S.^{tos} Pedrozo. Nodia 30 chegemos neste Povo no clarear odia Efazendo formar a Gente aopé do Povo mandemos hum furr.^o comembai-xada ao Com.^{do} dos m.^{tos} Povo q rendesse as Armas, edo contr.^o atacariamos fogo conforme as leiz Millitarez; Responderão-nos od.^o S.^r com.^{do} q tinha duzentos homenz as Suas despossição; Eq atacase-mos q do quizessemos, q as Suas Armas não rendião senão aodespoiz demortos. Tratemos emapromptar a Gente eavancemos emdoiz Ex-quadroins Duraria offogo huma hora fomos felizes evencedores. Comperda detres camaradas, EO furr.^o Funceca balleado emhuma coxa; Edoscontr.^{os} tem seachado 30 etantos mortos cainda averão algum q correrão p.^o o Matto balleados eferidos; hay outros tantos emaiç; Hum dos mortos foi o Cap.^{to} Bicuão q foi oq nos fez mais fogo. Ocom.^{do} seescapou comalgumas pessoas bastantes sim todas..... p.^o motivos deq aprassa hera grd.^o Equaze todos fiquemos apé hume cav.^{to} mortos eoutros feridos comostiros; Seachão bastantez prizioneiras hunz comculpas eoutros cem culpas. Porem como não esconhecemos ade Ser assim p.^o força mandemos chamar ao S.^r Ten.^{te} coronel D. Benito Chaim p.^o tomar conta dos prizioneiros segurar osq achar compriendidos emcrimez; ESoltar aos Ignocentez, e Commandar este povo debaixo das Suas Ordenz conforme tinhamos converçado Tomemos quatro Pessas comalgumas Monçoins 50 clavinas, algumas Espadas, Epistollas, eCartuxciras. Tem-se-nos apresentado algunz Portuguezes eja se achão empregados no R. Serv.^o eNão lhe mandamos lista dellez p.^o não ter lugar defazer deq não nos descoidaremos. Aresp.^o dos Infieiz não nos

podemos comunicar. O fallecido Bicudo foi onosço Padilho q oallivion; ESemostrou m.^o Guerreiro, comvallor; ep.^o igual osmais camaradas todes des Empenharão oNome de Portuguezes q temos Ffidelid.^o ao Principe Regente nosso S.^o Estamos septisfeitos coma Gente Só queremos..... aqui p.^o detreminar-nos as Suas Ordenz Ereforçar-nos neste Povo; pois vni. na ignora q he olugar maiz proprio pois Estamos esperando refforço contrario temos neste Porto doiz Barcos, Eeu fico nadeiligencia de comonicarmos comos Marinhos epatrallar a Costa do-Rio Negro; athe receber Ordem Sua. Meo Mayor ecom.^{do} neste Povo hay de 30 Oropcos p.^o aSima Capazez depegar em Armas, Eentre estez hay Sugeitos dedestingão he oq p.^o agora podemos participar avm. aq.^o DE Ge. Sandú 31 de Agosto de 1811.Santos..... DEVM Subdito eobediente Manoel Carvalho Adjd.^o e Com.^{do}. Bento M.^o Ribeiro Furriel e Com.^{do}

“Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul”. N.º 6. Págs 31-32. Porto Alegre, 1923.

N.º 42 [Jaime Loa a Manuel de los Santos Pedroso da cuenta de la toma de Paysandú por el Comandante de Milicias Bento Ribeiro.]

[Paysandú, Agosto 31 de 1811.]

Ill.^{mo} Snr. Hayer por la madrugada se presentó en las inmediaciones de este Pueblo la division del Sor. Comd.^{te} Furriel de Melicias D. Manuel Bento Ribero, quien mandó un parlamento intimando la rendicion con entrega de las armas, y la contextacion del Comd.^{te} que gobernaba fue de que no se rendia, como le expondrá el dho S.^{or} Comd.^{te} Bento Ribero, en esta atencion tubo que hacer uso de las armas que despues de una vigorosa defenza se apodero de esta poblacion, sin que por parte de los vencedores se haya experimentado el menor desorden, a mas una comportacion inesplicable digna de todo elogio y aprecio, por las sabias disposiciones del S.^{or} Comd.^{te} y Ajudante.

Todo este vecindario queda muy obligado a las miras de los SS oficiales, y Soldados, particularmente los Europeos, em cuya virtud doy a V.S. em nombre de los expressados las devidas gratitudes de benebolencia y aprecio, esperando de V.S. su compañía aqui quanto antes por ser este Pueblo uno de los mas interesantes, dispensando V.S. esta libertad.

Deseo tener esta ocasion para ofrecermc a las ordenes de V.S. rogando á Dios que la vida de V.S. m.^o a.^o Paisandú 31 de Agosto de 1811. B.L. De V.S. su humilde atento seguro servidor Jayme Loa, Ill.^{mo} S.^{or} Mayor Manuel Dos Santos Pedroso.

“Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul”. N.º 10. Pág 86. Porto Alegre, 1923.

nossa Cavalhadas, em numero que baste á mencionada expedição, que atendendo á precizar da escuridade danoute p.^o effectuar otranzito premeditado convirá saia apartida deste lugar nodia 6, ou 7 do corr.^o mez, antes do que oluar não opermite effectuar, e que nesse m.^o dia parta taobem da qui oresto donosso Exercito demodo q.^o for praticavel, combinando as marchas p.^o forma que possa apresentar-se na Camp.^o dap.^o da Fortaleza nodia seguinte ao que passar alem apartida de Cavallaria doq.^o se trata, eque finalm.^o dando-se todas asprovidencias p.^o augmentar as cavalhadas, eboiadas das nossas Tropas, se deverá, ou naCamp.^o, ou dentro da Fortaleza deS.^o Thereza esperar q.^o estes reforços, eas Tropas das segundas Divisoens que se mandarão embarcar do Rio Grande, eda Guarda do Serrito em dereitura aesto Campo, se unão ás nossas Colunas edeclararão os m.^o Sr.^o Vogaes que selevia desprezar a ideia defazer marchar as nossas Tropas pelo caminho daCanháda grande a sahir ao Serro de Navarro pelas razocens de haver mais d'úa dupla distancia de caminho, eagora intranzitavel com os m.^o pantanos e altos banhados, como já se reflexionou quando sepassou oRio deS. Luiz. E que todo se assentou nod.^o Concelho, crezoiveo o Ex.^oPresidente ouvessem depassar-se as Ordens nam.^o conformidade; Em virtude do que fiz este Termo q.^o foi assignado p.^o Ex.^o Presidente, emais Vogaes em odia d'hoje no Q.^o G.^o na Ilha doParaguay = D. Diogo deSouza = O Marechal de Campo Manoel Marquez deSouza = O Marechal de Campo Joaq.^o X.^o Curado = O Marechal de Campo Alexandre Eloý Porteli = O Coronel Thomaz da Cóssta Correa Rebello eS.^o = O Cor.^o João de Deos Mena Barreto = O Secretr.^o do Governo, e do Conselhode Guerra Consultivo Vicente Ferrer daS. Freire =

Archivo de Itamaraty, Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copia de la Correspondencia de Don Diego de Souza Año 1811. Folio 21. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 415 x 270 mm; interlinea de 7 a 10 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicada entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 48 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza, informa haber entrado ese día en la Fortaleza de Santa Teresa.]

[Fortaleza de Santa Teresa, Setiembre 5 de 1811.]

Illm.^o e Exm.^o Senhor. Hoje pelas Houze horas dodia entrei na Fortaleza arruinada, de Santa Thereza, tendo mandado pouco adiante demim hua boa partida adescubrir se avia alguã tropa que nos impedisse, só achou o Tenente Hespanhol Abreu, hum Vivandeiro sem coiza alguma por ter sido roubado, edous outros vezinhos sumamente pobres que scaprezentarão. Den-

N.º 56 [Proclama dirigida por Ramón Villademoros a los "Valientes Americanos" exhortándolos a la lucha contra los portugueses.]

[Campamento en el Avestruz, Setiembre 15 de 1811.]

Valientes americanos. Despues de tantas fatigas para recobrar vuestra libertad, ¿podreis mirar con indiferencia, que una nacion extranjera venga á poner sobre vuestros cuellos un yugo de bronce? ¿Permitiréis, que los portugueses, baxo el fingido pretesto de pacificado[r] es, entren soberviamente en vuestros campos, insulten vuestras personas, logren el fruto de vuestros sudores, violen vuestras mugeres, y vuestras hijas, dexandoos á un mismo tiempo sin honor, sin libertad y sin bienes? No: teneis un corazon esforzado, y al oir estas palabras, me parece ver impreso en vuestros semblantes el furor, la rabia, y el espíritu de la mas cruel venganza: ea pues, ¿qué hacemos? Los portugueses, que atropellando injustamente nuestros derechos, han entrado en este país, nada mas han hecho, que violencias, robos, é insultos con el orgullo mas insufrible.

Si quando dicen que vienen solo a pacificar nos hacen sufrir tanto oprobio; ¿qual será nuestra suerte, si por ser tardos en manifestarles nuestros esfuerzos, consiguen dominarnos? Mi corazon tiembla con tan triste recuerdo: unamonos pues: hagamosle ver que somos libres, y valientes: caigan hechos pedazos á nuestros pies, y vayan tan escarmentados que ni aun acierten la senda que guia á su país; sufran las cadenas que nos labran, y confiesen envueltos en miserias, y despedazados de un arrepentimiento inutil, que nada es capaz de resistir al hombre, quando defiende sus derechos, y la libertad de su patria.

Son muy débiles sus armas: el desprecio, con que nos tratan; y el concepto que habian formado de que somos cobardes, aseguran mejor nuestra victoria: estoy bien cierto, de que hasta en sueños están ocupados con mil peligros, que ven en una retirada, que aunque es vergonzosa, es el único triste medio de salvar sus miserables vidas. Ya comienzan á temernos, y ya han probado muchos en todas partes los efectos de su locura, y de nuestro valor. Tiemblen pues, tiemblen al oir el nombre que nos distingue, si prosiguen insultando á unos hombres, que han decretado morir con honor, ó vivir libres. Campamento en el Avestruz á 15 de setiembre de 1811.—
Ramon Villademoros.

Ciudad de Buenos Aires. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana T. 10. Año 1811. Págs. (822) - (823). Buenos Aires, 1910.

Nº 57 [Diego de Souza al Conde de Linhares comunica la ocupación de Santa Teresa por las fuerzas a su mando.]

[Santa Teresa, Setiembre 13 de 1811.]

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} S.^{or} Avendo saído no dia 13 do mez pasado da Vila do Serro Largo com intensão de me dirigir a esta Fortaleza, como anunciei a V.Ex.^a por Officio Nº 126 de 12 do mesmo mez, fui instruido na passagem do Rio S. Luiz que a sua guarnição se tinha recentemente reforçado com quinhentas prasas comandadas pelo T.^o Coronel d'Artilheria D.ⁿ Paulo Peres, conduzindo algumas pesas mais, e que se postar um Destacamento de cento e tantos omens para nos atacar no tranzito da Canhada-Grande, quando apezar das difficuldades que apparecem as altas macégas, e profundos banhados, tentasemos vir a Estrechura cortar a communicação entre a dita Guarnição, e o Exercito de Buenos Ayres. — Isto me obrigou desprezar o projecto que formava de suspender esta Fortaleza só com a Cavalaria, e bocas de fogo volantes de que se armam, conservandome dentro dela até chegarem do Serrito as Tropas d'Infantaria e Artilheria, para continuar a minha marcha e me determinou depois de pasar o Rio S. Miguel onde á um Forte, que os Espanhoes abandonarão, ir esperar as referidas Tropas na Margem da Lagoa Mirim, em o Sitio chamado Ilha Paraguay, distante d'aqui nove leguas com destino de dispór o investimento, e acedio formal desta mesma Fortaleza no modo que indica o Termo lavrado a 3 do corrente em Conselho de Guerra Consultivo, que incluo debaixo do Nº 1.^o; porem a Guarnição infermada das nosas forsas pelos bombeiros que trazião avansados nos evitou a demora e risco da premeditada operasão, porque evacuou a sua pozisção, praticando previamente as ostelidades e ruinas referidas na carta Nº 2.^o, em consequencia da qual mandei logo o marechal de Campo Manoel Marques de Souza tomar conta deia achando-se então em o estado que V. Ex.^a verá da Planta Nº 3.^o, Expozición Nº 4.^o, Carta Nº 5.^o, do dito Marechal, referindo varias dispozisoens que dera, e alguns acontecimientos ulteriores a sua vinda, a que servem tambem de informasão as outras duas cartas dele Nºs 6.^o, 7.^o, e Parte Nº 8.^o. — Em Nº 9.^o remeto a V.Ex.^a o Inventario do que se encontrou pertencente á Fortaleza, cujas brexas e estragos se estão reparando, por ser este lugar proprio para estabelecermos o Depozito Geral de Munisioens, das quaes ainda nos restão muitas a conduzir da Ilha Paraguay, por falta que ocorreo até dos animaes precizos ao transporte das Colunas. — Se pela Parte Nº 10.^o dou a V.Ex.^a a dezagradavel noticia da morte de um Miliciano, e quatro aprizionados compenso-a com os dous vantajozos sucesos mencionados na Copia Nº 11.^o mais nobremente emprendidos na acsão de intimar os meus proclamas, já então bem recebidos nas Vilas de Mandisovi e Belem como se vê dos Nºs 12.^o, 13.^o e 14.^o; e se por falta de ocazião não ofereso a V. Ex.^a provas

de valor, e intelligencia Militar dos Soldados que formão as duas Colunas deste Exereito, posso segurar-lhe que todos ardem em dezejos de se distinguir, e que em privasoens de comodidade nenhuma Tropa os iguala. A inevitavel passagem de cinco caudalozos Rios do Serro Largo até a Praia da Ilha Paraguay, que seria invensível a não trazermos dous pontoens de construsão, que imaginei asás comoda; asim como a demora naquela Praia, até chegar o segundo comboy das Tropas vindas do Serrito, e as quatro Companhias do Regimento de Santa Catarina, que ultimamente entrarão no Rio Grande; e não menos o perecimento das cavahadas e boiadas, do qual dou a V.Ex.^o alguma ideia no Mapa N.º 15.º pertencente á Coluna da Esquerda, forão obstaculos invensives que se opozerão a nosa mobilidade: más sem embargo de que ainda careso remonta de bastantes animaes, e de que o tempo está de rigorosa invernada tenciono entrár em Maldonado até o dia 12 do proximo Outubro; que marquei ao Vice Rei do Rio da Prata por carta que levo a prezensa de V.Ex.^o, no meu subsequente Officio com data de oje. — DE. Guarde a V.Ex.^o Quartel General em a Fortaleza de S.^{ta} Therezza 18 de Setembro de 1811) Ill.^{mo} e Ex.^{mo} S.^{or} Conde de Linhares. — D. Diogo de Souza.

Revisão do Archivo Publico do Rio Grande do Sul. N.º 11. Págs. 56 - 67. Porto Alegre, 1923.

N.º 58. [Narciso Rafael del Castillo a Diogo de Souza, solicita le informe el día de llegada de las fuerzas portuguesas a la villa de Rocha para evacuarla.]

[Villa de Rocha, Setembro 16 de 1811.]

Ill.^{mo} S.^{or} Me hallo destinado com las dos comp.^{as} de mi mando en este Pueblo p.^a contener el desorden q. con motivo de la gente del mando del ten.^o Cor.^l d. Pablo Peres, podia haver havido en esta Villa. En esta virtude y teniendo noticia q. las tropas de s. m.^o tienen determinado ocupar este Punto, hé de merecer á su notoria bondad en obsequio del digno character q. representa, y de las bellas circunstancias q. le caracterisan, se sirba avisarme del dia ú ora q. lo ha de verificar, p.^a en su vista, hacer mi retirada y no dejar con anticipa.ⁿ á este pequeño Pueblo á el horror de los malbados q. en esta epoca cunden p.^r todas [l]as partes.

Con esta ocas.^o tengo el honor de participar a V. S. II, el considerar yá unido el Pueblo de Montev.^o com la Capit.^l Noticia de la mas apreciable en toda la humanidad; sin embargo no la puedo comunicar con la certidumbre q. deseara respecto á q. recien y p.^r el día de ayer deviam quebrar [quedar] concluidos los pactos que se estipulasen, estando p.^a este efecto en nro. exto., quatro vocales y representantes de la Exma. Junta de B.^s Ay.^s

Yo deseára una ocasion, donde poder demostrar mi reconocim.^{to} á el buen nombre q. S. Il. sostiene com honor en esta Campaña, p.^{ra} ofrecer mis respetos. Dios gue a V. S. I. m.^{ra} a.^{ra} Villa de Rocha 16 de 1811 I. S. Narcizo Raf.^{el} del Castillo. S.^{or} G.^{ral} en Xefe de las Tropas de S.M.F.

“Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul”. N.º 10. Pág. 73. Porto Alegre, 1923.

N.º 59 [D. Diego de Souza al Comandante de la guarnición de la Villa de Rocha D. Narciso Rafael del Castillo acusa recibo de su oficio de fecha 16 del corriente comunicándole el objeto de la comisión que debia desempeñar en dicha Villa.]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa, Setiembre 18 de 1811.]

[F. 10 /

/ Officio ao Com.^{da} da Guarnição da Villa de Rocha

Recebi com satisfação a Carta q.^a VM.^{ca} me escreveo em data de 16 do corr.^{ta} mez, anoficiando-mé o objecto da comissão com que ficára nessa Villa de Rocha, o qual estou certo preencherá juicioz.^{am}, acreditando-se ainda mais p.^{ra} esta occas.^{ão} no conceito dos Povos desta Campanha, e augmentado fáobem assim am.^{to} concideração com q.^a já p. factos anteriores sou = De V. m.^{ca} Att.^o e respet.^o ven.^{or} D. Diogo de Souza = Q.^{al} G.^{ral} na Fortaleza de S.^{ta} Thereza 18 de 7br.^o de 1811 = S.^{or} Narcizo Rafael de Castillo, Com.^{da} da Guarnição da Villa de Rocha =

Arquivo Hamaraty. Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Coleções Especiales". Sec.: "Documentos Historicos", 1.ª Serie ("Volumes"), "Livro 1.º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 10. Manuscrito copiar; folias 1; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 270 mm; Interlinea de 7 a 10 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

N.º 60 [José Rondeau a Ambrosio Carranza expresa que tiene noticias de que en Montevideo, con el fin de proveerse de víveres, se dispone el envío de buques a Paysandú y por lo tanto considera necesario atacar de inmediato a los portugueses que ocupan esta villa. Le ordena ponerse en marcha para el lugar y combinar sus operaciones con el Comandante del Arroyo de la China.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Setiembre 18 de 1811.]

[F. 11 /

/ Tengo noticias ciertas q.^a se disponen Buques en Montev.^o p.^{ra} ir al Uruguay con el fin sin duda de proveerse de trigo y otros viveres en Paysandu, cuja ocupacion por los Portugueses, no la ignoran; y acaso intentar sorprender y hacerse dueños, vnidos con estos, de la Villa del Arroyo de la China. — Los males q.^a resultan de

[F. iv.] /

dexar correr tpo, en no atacar á los Portugueses de Sandú, y batirlos están á la vista, y no hay necesidad de ponderarlos. Para evitar- / los es indispensable q.^o (sin) desaprovechar momentos, marche Vd á atacarlos, conuinando este movim.^{to} y sus operaciones militares con el Comandante del Arroyo de la China á q.^o sobre lo mismo escribo el q.^o incluío y hara Vd. q.^o endiligencia llegue á sus manos.

Dios gue aVd m.^s añ.^s Quart.^l Gral. del Arroyo Seco Sept.^{bre} 18. de 1811.

Jose Rondeau

S.^{or} D.^o Jose Ambrocio Carranza.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 19, C. I. A. N.º 12. Banda Oriental. Sitio de Montevideo y Guerra contra los portugueses. 1811 - 1813. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Artigas, Sarratea y Rondeau y entre sí. Correspondencia de Artigas con el Gobierno Económico de la Banda Oriental. Agosto a noviembre de 1813. Año 1811. Manuscrito original; 10jas 2; papel con filigranas; formato de la hoja 212 x 150 mm.; interlinea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos () y bastardilla está interlineado.

Nº 61 [Nota suscrita por el Alcalde y el Cura de la Villa de Rocha en la que, a nombre de vecindario, ofrecen a los portugueses los restos de caballadas y boyadas dejados por los patriotas.]

[Villa de Rocha, Setiembre 20 de 1811.]

[F. 1] /

/ Señor D.^{no} Antonio Bueno, y D.^o Manuel Coito.

El Alcalde de esta Villa, y Señor cura y Vicario de ella tienen el honor (no obstante de haberles dado las mejores pruebas de cariño en los días que han permanecido en esta con sus respetables tropas auxiliadoras o pacificadoras) de ofrecer a V. S. y en nombre de este fiel Vecindario los últimos restos de caballadas y Boyadas que nos an dejado las tropas Patrióticas en los diferentes trancitos por esta, y ultimamente en su retirada; recebando solo las precisas e indispensables para la Labransa y demas urgencias a nuestra subsistencia; quedando nu- / estros corazones sencibles en el sentimiento de no cer la oferta capas de llenar nuestros deseos.

[F. iv.] /

Dios gude á V.^s m.^s a.^o Villa de Rocha 20 de Sebpre de 1811.

Fran.^{co} Antonio Gomez

El Cura Juan Fran.^{co} Silva

Arquivo Público de Rio Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre, Brasil. 2.^a Sección. Documentación sin catalogar. Año 1911. Manuscrito original. Letra de Juan Francisco Silva;

fojas 1: papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 142 mm.; interlinea de 3 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

Nº 62 [José Rondeau a Ramón Villademoros le exhorta lleve a cabo el proyectado ataque a Cerro Largo y aprueba los términos de su proclama.]

[Cuartel General en el Arroyo Seco, Setiembre 22 de 1811.]

(Copia) En my respuesta al anterior oficio de VM. instaba por la empresa de Cerro Largo, como importantísima en las circunstancias. Mi oficio sin duda no llegó a VM. quando me escribió el 19 del Corrente que he recibido hoy, y creo no es aurtarde para exortarle de nuevo a que se anime a emprender esta accion, de que resultan a nras miras incalculables bienes y para VM. el de un armamento precioso con que poder hacer su partida sobre numeroza respectable. Yo no dudo un instante que VM. la intente, y aun me prometo por la confianza que tengo en sus conocimientos militares y medidas, y medidas de precaucion que a virtud de ellos tome un exito glorioso, que haga su nombre memorable, y que se repita con reconocimiento en todo este basto Continente Americano — He visto la preciosa Proclama de VM. digna de elevarlo como lo hace en primera ocasion al conocimiento de la Exma. Junta. — Quedo impuesto del numero de gente y armamento con que se halla, todo me anuncia prosperos deseos justamente debidos a los esfuerzos de VM. en la operacion que dirige. — Está muy bien socorra VM. su gente como pueda, y de quanto necesita es muy justo que al que trabaja, y principalmente a los que se prestan con el gusto, buenas disposiciones y entusiasmo con que lo hace la de su mando se la atienda en untodo — todo será satisfecho a los Suplicantes puntualmente y el Vecino D.^o Romualdo de Vega a mas de su patria se le done dezembolsos se tendra muy presente el servisio que hace como un particular merito que contrae. — D.^a G.^{do} a VM. m.^a a.^o Cuartel General del Arroy[o] Seco, Sep.^{bre} 22 de 1811. José Rondeau. — S.^{or} Capitan D.^o Ramón Villa de Moros.

“Revista do Arquivo Publico do Rio Grande do Sul”. Nº 9. Págs. 63 - 64. Porto Alegre, 1923.

Nº 63 [Manuel dos Santos Pedroso a Benito Chain, acusa recibo de su carta fecha 8 de setiembre en la que le comunica haber recibido armamento de Montevideo y se refiere a la entrevista que celebraran próximamente.]

[Cuartel de Belén, Setiembre de 1811.]

S.^o ten.^o Cor.^o D.^o Benito Xaim, Meu Respeitavel
S.^o dam.^o maior veneração. Ontem Reçebi letraz Suaz as

mesmos Espanhoes e tornalla inutil contra os Territorios dos seus respectivos Comandos o que participo igualmente a V.Sa. para sua devida intelligencia.

Deos Guarde a V.Sa. Palacio de Rio de Janeiro, em 30 de Setembro de 1811.

Conde de Linhares

S.^o Dom Diogo de Souza

Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre, Brasil. Archivo Publico de Rio Grande del Sur. 2.^a Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1. Nº 2. Año 1811. Folio 171. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 196 x 319 mm.; interlinea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 71 [El Conde de Linhares a Diego de Souza previene de orden del Principe Regente que de modo alguno quiere S. A. R., ni pretende, que se proclame en Buenos Aires la Regencia de la Princesa Carlota cuyos derechos eventuales han sido reconocidos por el actual gobierno de España, debiendo por lo tanto, rechazar cualquier proposición que se le haga al respecto.]

[Rio de Janeiro, Octubre 1.^o de 1811.]

[F. 155v.] /

/ Para D. Diogo de Souza

Havendo sobido a Augusta Presença de S. A. R., O Principe Regente Nosso Senhor huma Carta, e varios Papeis juntos de Coutucci com Projectos de Conciliação com a Junta de Buenos Ayres, O Mesmo Augusto Senhor os manda remetter a V.S.^a para o prevenir, que Havendo S. A. R. / feito entrar as Suas Tropas para auxiliar, e manter os Direitos de S. M. Catholica, o Senhor Rey Fernando VII, e produzir a dezejada pacificação dos Seus Vassallos, de modo algum quer, nem pretende, que essa parte da Monarquia Hespanhola isolada proclame a Regencia de S. A. R. a Princesa Nossa Senhora; pois que achando-se os Direitos Eventuales da mesma Augusta Senhora reconhecidos pelo Governo, que actualmente rege Hespanha, não seria justo, nem prudente, que S. A. R. accitasse huma semelhante Proclamação de outra parte, que não fosse o mesmo Governo Hespanhol, e debaixo de taes principios V.S.^a deve repellir toda a proposição, que lhe for feita a semelhante respeito, e insistir somente na accitação da mediação, que S. A. R. Offerceco aos dous Partidos, e que O Mesmo Augusto Senhor mandou participar a V.S.^a, antes de sua entrada no Territorio Hespanhol. Alem dos justos, e fundados motivos, que S. A. R. tem para obrar assim, e ir de accordo com os seus dous Alliados, S. M. B., e S. M. C., acresce, que tem toda a razão de suspeitar a má fé da Junta de Buenos Ayres, que em quanto de huma parte mostra querer accitar propo- / posições de semelhante

[F. 156v.] /

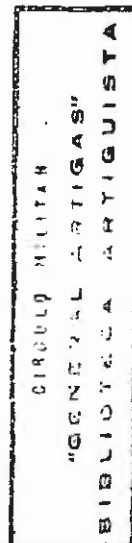
natureza, da outra faz ver o maior rancor contra o Paternal Governo de S. A. R., que até indica querer atacar, fazendo huma diversão pelo Paiz de Missoens, o que S. A. R. está certo, que V.S.^a terá prevenido com providencias bem entendidas, que haverá tomado para a defenza dessa Capitania. — Deos guarde a V.S.^a Palacio do Rio de Janeiro a 1.^o de Outubro de 1811 — Conde Linhares. —

Archivo del Ministerio de Asuntos Extranjeros (Itamaraty). Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Documentos Historicos". Sección: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Cancillería de D. Juan VI. titulado "Secretos", 1808 a 1815. Año 1811. Folio 153. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 195 mm.; interlínea de 10 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.^o 72 [Xavier Elío a Diego de Souza acusa recibo de su oficio de 14 de Setiembre que se publica bajo el número 55 de esta serie. Informa de diversas medidas que ha tomado contra los revolucionarios y en conocimiento de su próxima llegada a Maldonado, anuncia el envío de buques a ese punto para comunicarse directamente.]

[Montevideo, Octubre 2 de 1811.]

Illmo y Exmo Señor. Ayer tarde tube el honor de recibir el oficio que me dirigió V.E. por medio del Capitan D.^a Luis la Robla su fecha de 14 de Septiembre ultimo en contextacion á los mios de 12 y 17 de Agosto antecedente; y he sentido un vivo placer al reconocer por su contexto un nuevo testimonio dela entera conformidad delos sentimientos de V.E. con los mios. Al momento he dado las ordenes convenientes para que se habiliten Buques de guerra para pasar al Puerto de Maldonado donde me dice V.E. podrá estar con las fuerzas desumando del 10 al 12 del presente; y recibir la correspondencia de V.E. y las demas ordenes q.^a se sirva & impartir á los comandantes de dichas embarcaciones á quienes al efecto tengo comunicadas las correspondientes instrucciones. Estoy seguro, que con la llegada de V.E. al mencionado punto y combinacion de nuestros planes y medidas dirigidas aun propio objeto, desaparecerá como el humo esa gabilla de vandidos ignorantes hasta del manejo delas armas, y solo muy a proposito para la seduccion y cometer traicioneramente otros atentados. El ultimo que acaban de executar lo verá V.E. manifiesto en la Gazeta de hoy con una Fragata catalana á quien pegaron fuego á la vista de este Puerto despues de haver ocasionado los demas perjuicios que se refieren. La entera derrota del exercito de Castel por las Tropas de Lima de que es comprobante la misma Gazeta de este dia; el descontento general que Reyna en la Capital y Provincias interiores con un gobierno precario y desconsertado;



importancia extraordinaria a este lugar. Espero, portanto, q. V. Ex.^a se sirva deliberar o q. julgar conveniente sobre tão importante asunto. D.^s G.^o a V. Ex.^a m.^s a.^s. Cerro Largo 8 de Outubro de 1811. Ex.^{mo} Sr. Bas M. de V. Ex.^a O Seu aff.^{mo} e atento Servidor Felipe Con-
tucci. P. S. Acabo de saber por pessoa mui capaz, q. Ron-
deau trata de marchar sobre o Brazil logo q. V. Ex.^a
passe de Maldonado: Não se deve desprezar este pensa-
mento bem q. me parece huma grande asneira. A mesma
pessoa q. acaba de chegar de Montev.^o, dis tambem q. os
1 (|) 500 homens de E.^s Ay.^s em q. falla Bedia a Villa de
Moros, ficão do outro lado do Uruguay para proteger
a retirada; a cuyo efeito se fazem actualm.^o m.^{os} botes,
e estão já no paso do Povo de Cruz 300 ou 400 homens.
Esta noticia dos botes he verdadeira, porq. ha muitos
dias a ouvi a hum Portuguez q. chegava daquelles lugares.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sur". N.^o 10. Págs.
12 - 17. Porto Alegre, 1923.

N.^o 77 [José Ambrosio Carranza a José Rondeau da parte cir-
cunstanciado do la ocupación del pueblo de Paysandú por las
fuerzas a su mando.]

[Paysandú, Octubre 9 de 1811.]

Exmo Señor:

Es en mi honor comunicar a V. E. la ocupación del
pueblo de Paysandú por las armas de la Patria puestas
a mi mando.

Desde el arroyo de la Leche, continué mis marchas
con indecible trabajo, por la escasez de caballadas, hasta
el puesto de don Benito Chain, a donde esperé reunirme
con la división de don Baltasar Ojeda, que vino el día 5
a las 4 y media de la tarde, en cuya hora salimos en
dirección a Paysandú, y reunido el día 8 con 28 charrúas
al mando del caciquillo Manuel Artigas y varios vecinos,
avanzamos el pueblo, habiendo la división de Ojeda cer-
cádolo por tres puntos en la parte opuesta, y yo por el
lado de la entrada real, con la segunda división; pero,
¿cuál no fué mi sorpresa cuando vi el pueblo totalmente
desocupado y saqueado en su extremo? Los marinos,
luego que tuvieron noticia de nuestra dirección, con el
auxilio de 30 portugueses que les quedaban, se reembar-
caron precipitadamente, se llevaron por fuerza infinitas
familias, todos los europeos y enemigos de la causa em-
barcaron; robaron las tiendas, pulperías, casas particu-
lares, y últimamente tan horrorosa fué esta escena a mis
ojos, que vacilaba si sería este el pueblo de Paysandú,
pues parece un miseró desierto; ¡inícuos hombres, dignos
de nuestro oprobio eterno! Ellos se mantienen a la vista;
no sé cuál sea el proyecto de la escuadra auxiliadora de

N.º 84 [Xavier Elio a Diego de Souza, le adjunta copia del tratado suscrito con el comisionado de Buenos Aires, insiste en que las tropas portuguesas deben detener sus marchas y comunica el retiro de las fuerzas sitiadoras.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1811.]

(COPIA) Illm.º e Exm.º S.ºr Conforme a los deseos de V.Ex.ª manifestados en su officio de 12 del corriente que condujo el Coronel D.º Miguel Lino de Morales le incluyo copia autorizada de los artículos estipulados con el Deputado de Buenos Aires que fueron remitidos para su aprobacion a la Capital. Por su contexto verá V.Ex.ª que obrando siempre consecuente en mis principios, y siguiendo al mismo tiempo las intenciones de S.A.R. el Srno. Señor Principe Regente, propendo a la deseada pacificacion evitando la efuzion de sangre repugnante a mi caracter; mas V.Ex.ª me permitirá que al mismo tiempo extrañe la insinuacion que se sirve hacerme ácerca del temor que le acompaña juzgando poco sinceramente las propoziciones de la Junta de Buenos Ayres, pues yo bien penetrado de todos sus pasos jamas daré uno sin estar bien seguro de no ser engañado; conosco sus miras, y muy a fondo acada uno de los [que] juegan en sus intrigas = Si dicha Junta de Buenos Aires ha dado algunos pasos con V.Ex.ª para paralizar sus operaciones, no puedo menos de admirarme de que V.Ex.ª no me haya hecho sabedor de ellos así como de sus planes desde que entró con las tropas de su mando en el territorio del mio = Conforme a los artículos 6 y 8 del convenio las tropas de Buenos Aires efectuaron su retirada entregando la artilleria q.º incomoda la Plaza: por lo que ruego a V.Ex.ª de nuevo no den un paso las suyas, replegando las Partidas todo lo posible para que los Habitantes de la Campaña que se retiraban al clamor de las armas vuelban con libertad asus hogares; medida tanto mas necesaria, quanto que en la actualidad los insurgentes han esparecido la voz de que los Portuguezes vienen llevando aSaqueo toda la Campaña; y que se disipará en el momento en que serenados de las primeras impreciones, los habitantes de ella vean que no adelante el Exército ni las partidas del mando de V.Ex.ª = Esta conducta en nada se opone a los planos que podemos ambos combinar, porque la situación que V.Ex.ª ocupa en Maldonado es la mas ventajosa; y siendo yo dueño del rio jamas podrian escaparse las Tropas de Buenos Ayres si su Gobierno no entra por las propoziciones que le imponga — Me han servido de satisfacion las noticias y detalles que el referido Morales me ha comunicado de los diversos encuentros delas Tropas Portuguezas con las Partidas delos insurgentes, y luego que llegue la Contextacion que espero y pueda responder categoricamente aquanto V.Ex.ª me manifiesta le haré marchar con toda seguridad por mar en lo que ha comenido. Si el Capitan D.º Melchor Labin no se hubiese

embarcado con los Españoles que le acompañan ó necesitan de algun auxilio conforme ala orden que se le comunica, ruego a V.Ex.^a se lo franquee. — Dios Guarde a V.Ex.^o m.^a a.^a = Monte-Video 16 de Octubre de 1811. Illm.^o e Exm.^o S.^o Xavier Elio = Ill.^o e Exm.^o S.^o D. Diego de Souza.

“Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul”, No 5, págs. 46-47, Porto Alegre, 1922.

N.º 85 [Manuel dos Santos Pedrosa a Juan de Dios Mena Barreto da parte de los ataques realizados por fuerzas que se retiraban del sitio de Montevideo y del abandono de Paysandú a los enemigos por no poder resistir su Comandante D. Benito Chalm.]

[Cuartel de Belén, Octubre 17 de 1811.]

Illm.^o S.^r João de Deos Mena Barreto. Muito meo Respeitavel superior, em comprimento daminha obrigação para com os meus Superiores, paso anotiçiar a V.S. detodos os acontecimentos q tem avido despoiz doultimo ofiçio q deriji a V.S. achandome eu nesta de Belem guarnesendo as costas deoruguay isustentando de Baicho danosa proteção opovo demandisoby segundo onos abaixo asignados q fizerão os vezinhos daquele povo acujo cargo esta ocapitão Joaquim Felis dafonseca com hum corpo detropa iguarnesendo não só opovo deSandú (cujo ponto hê mui interessante) senão tambem ascostas do Rio negro cujo terreno hê mui estenso. precabi q oezercito deBueno Aires avia emprender alguma Retirada logo q sevisse atacado do nosso Ezerçito iq por consequente perigava anosa jente q seachava guarnesendo acosta doRio negro eSandú pois era poca p.^a Rezistir ahum corpo detropa tão numerozo fis hum ofiçio ao S.^r coronel comandante da provincia demisoens p.^a q meenviase socorro asim dejente como deuma o duas pesas de artilharia imoniçoens competentez. Rêspondeume este S.^r q sem eu emviarle uma ordem do Exm.^o S.^r Capitão General não ezecutaria o menor dos meos peditorios. apelei aumas partidas q meconstavão eizestião embaje fazendoles os ofiços mas serios como foi ao alferes Joze caetano, eo alferes Manoel marques deSouza, iao capitão de Bajcordenandoles q secomunicassem com as minhas partidas q goarnegião o Rio negro Sandú; por q toda esta jente guarnecendo as costas do R. negro, quando não conseguisemos destrosar aonimigo, ao menos lecertariamos amarcha inão meveria eu agora emeos Valerosos camaradas noperigo emq mevejo o dia 5 decorrente marchao ofurriel Padilha comuna partida de 43 homens 22 castelhanos nacionaiz deterra 121 homens portuguezes apatrolhar oRio negro viuse emhum emprovizo sercado deuma partida enemiga composta de 100homens (cuja era uma par-

tida desploderadera deum corpo detropa demas demil
 homens dosq vinhão deRetirada demonte Video) mas
 não poriso sefurbo onosso Padilha tratou deatacar
 quando já seachavão postos nafrente do enemigo. sepa-
 sarão os 22 dragões castelhanos atomar opartido com-
 trario não ficando ofurriel padilha senão com os 21 Por-
 tuguezes, idespois deuma tenas Resistencia achose anosa
 jente cercada pela Retaguarda deotra partida demas
 de100 homens pordonde despoiz deacabarse amunição
 denosa jente inverse ofurriel padilha comais 5 camara-
 daz emtal conflito q não pode evitar oRenderse, porem
 não forão deste parecer os mais camaradas q podendo-se
 escapar comsuas armas pelo mato apê fizerãose emvesi-
 veis aos inimigos ideste modo se escaparão. Vamos ago-
 ra onoso Padilha q aos dos dias achose otra ves em sandú
 com os 5 camaradas icontou q os inimigos os tinham sol-
 tado dizendo qnão querião guerra com os portuguezes an-
 tez ao contrario comservariãose sempre bem com nos.
 porem esta bem claro q isto hē comofin deseduzir aos
 portuguezes afim deq selhesfraquē e opaso cujo eles otem
 bem franco motivo anão denão..... asforsas q eu
 pedia aos d.^{os} comantes departida; essetuando oS.^r Te-
 nente policarpo Pires machado comandante deSão Diogo
 q foi ounico q comcorreo aqui comitodos os emlevidos do
 mando vendo eu tal trasterno marchei logo sem demora
 aexecutar sertas ordens do Exm.^o S.^r D.^o Diogo de Souza,
 iaobeservar algum dos movimentos inimigos idosalto des-
 pedi ao Tenente policarpo com 50 homens deseum mando
 p.^o Sandú aReforçar aquele ponto i8 leguas antes deche-
 gar voltou otra vez comsua jente porq soube qja o ene-
 migo estava depose emsandú porem sem prejuizo noso
 porq oS.^r Coronel D.^o Benito Chaim q.^m estava ali de-
 comandante vendo q não era posivel Rezestir a 1500
 homens q este é numero dos inimigos fora otras partidas
 desploradoras q eles tem postas nos campos seembarcou
 com toda anosa Jente iossujeitos q lhes pareserão dignos
 daSua proteção como erão europeos q anão embarcarem
 perigarião como tão bem alguma pequena artilharia emo-
 niçoens q ali avia desta forma achase o Tenente policar-
 po no salto onde leordeno secomserve não so observando
 os movimentos inimigos senão tao bem esperando algum
 avizo do S.^r Coronel D.^o Benito q meprese não anda
 daqui mui Retirado iforçozamente cade dezembarcar
 anosa jente q tem abordo, odar algum avizo desi. penso
 emtão comestas pocas forças entreter ao enemigo iver
 seentre tanto me chega o Reforço q manicei pedir nova-
 mente aoS.^r Coronel demisoenz onde senão memanda
 no ofiço q lemandei Responsavel atodos
 os prejuizos q padesa o Real Servizo porsua negligencia
 eo mesmo aotras partidas q seachão ainda lá pordentro
 aver selestrovo opaso fazendome forte nosalto iReo-
 nindo anim todas as minhas forças, icazo nada disto
 comsiga porserem asminhas forças tão lemitadas iverme
 cuaze entre dos fogos cescasisimo demonisoenz. pasarei

a defender as possessões do nosso soberano no ultimo ponto
sebem q deste tão precípuo obieto nunca me esqueço an-
tez por telo tão em lembrança, tenho Rezestido avarios
chamamentos q por effeitos me fazia o S.^o Coronel Coman-
dante desandá. O Portador deste he hum tenente degra-
naderos de Monte Video o qual he crepeu, ifoi prizonero
em Maldonado pelo exército de Buenos Aires ifoi Reme-
tido a cordova de onde se escapou fugitivo ivem buscando
anosa proteção traz umas noticias mui favoraveiz das
terras de Sina cujas podem ser convenientes p.^a.....
do nosso exército, imeparese q este tal tenente espanhol
tem temção de passar a Monte Video idete podera V.S. em-
formar a minha situação, Nada mas tenho q enformar
a V.S. aquem de g.^a m.^a an.^a Hoje Quartel de Belem 17
de outubro de 1811. De V.S. Subdito o mais obediente. S.^o
Coronel i Comandante de Regimento de Melliciaz. Manoel
dos Santos.

Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul", N.º 6, págs.
76-79, Porto Alegre, 1922.

N.º 86. [Miguel Llano de Moraes a Diego de Souza da cuenta
de la comisión que desempeña en Montevideo y trasmite noticias
relacionadas con la negociación del armisticio.]

[Montevideo, Octubre 17 de 1811.]

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} S.^{or} Agora acaba de me dizer Steller já
fixar para V.Ex.^a o que o Vice Rei o mandava comonicar,
cujo officio de me tinha anunciado avia de fazer reme-
tendo os Artigos da composição que tratava: na confe-
rencia que tivemos quando cheguei mostrouse estranho
de que V.Ex.^a os ignorasse e figurou como esquecimento
o deixar de lhe serem enviados; não pude despensarme
de lhe apontar que em o seu Officio os não acusava Por
noticias particulares soube que quando se annunciou aqui
a vinda do nosso Exército digo do novo Comisario a con-
vensionar ajustes de composição entre as Provincias do
Rio da Prata, para lhe conceder licença de baxar a Terra,
formou o Vice rei na Junta das principaes pessoas do
povo, para julgarem se nas circunstancias da proximi-
dade do nosso Exército convinha admitilo ou insistir na
defeza da Prasa: o geral das opinioens era que em mo-
mento de se lhe poder dar as Leis, acondecencia em
qualquer ponto de sua missão era degradante ajusto es-
candalo de que este povo se achava possuido, tanto pelas
atrocidades praticadas na Campanha, como pela opresão
em que os avia posto un cerco nada ventajoso; por seus
projectos, e de que não tirando effeitos enerentes ao fim,
só servio de amofinar e cauzar alguns destroços na Ci-
dade; porem um Ouvidor que era membro do Conselho
(o que conduziu a Carta a Junta de Buenos Ayres q.^{do}
o S.^{or} Elio se lhe annunciava Vice Rei destas Provincias)

tendo estado de proximo em Buenos Ayres com uma Missão, foi o q. mais forsa fiz para a recepção do Emisario aseverando não ser nada conveniente a aproximação das nosas Tropas, pelas vistas ostis com que se dirigião; e que ele em Buenos Ayres tinha sido espectante de ua Carta de V. Ex.^a e de outra do Contucei, que a Junta lhe fizera ver que bem se mostravão quaes erão as intensoens de V.Ex.^a envolvidas na protesão desta Prasa. Estas ideias quadenavão com arrepugnancia que o Vice Rey sempre tem mostrado na entrada das nosas Tropas em Territorio Espanhol, e sendo cacadjavadas pelas incessantes intrigas contra da Junta que não para de vociferar contra as nosas operaçoes poderão paralizar por este modo o fim funesto que as suas circumstancias criticas lhe sugerira. Eis aqui o ponto fixo donde partio a suspensão das marchas do noso Exercito; apesar de ser contra a opinião geral do povo, que com desceinimento julgão estas proposições e feitos da nosa chegada, e que elas serão retiradas ao momento de nos retirarmos, ua vez que saíamos antes de consolidar estes ajustes filhos do medo. Esta mesma ideia de precizão das nosas Tropas em lugar desponivel tem o S.^o Elio segundo o que pude concluir, elle se persuade ter muito partido em Buenos Ayres, e espera pela Convulsão constante no sistema da-quele Governo; o ser chamado dentro em pouco tempo. Exigi que me despachase por nao saber se era do agrado de V.Ex.^a a minha demora aqui, porem o Vice Rei me fez esperar a contestação de Buenos Ayres para eu ser o conductor dos resultados finais, a qual esperão aqui logo que mudem os ventos. A tropa de Rondeau por motivo do armisticio retirou-se para o Arroio de S. José, deixarão no sitio 5 pesas de 24" 1' incapaz a 4 que se recolherão hontem, as mais muniçoens á excepção de algumas Balas de 24, levarão assim como perto de 800 negros dos abitantes — os cinco Soldados da Partida do Oliveiraque forão prisioneiros estavão aqui no Exercito, e os deixarão 4 já se vierão apresentar e sairão comigo, e outros dizem eles que tinha fugido e o julgão já no noso Exercito; os mesmos me communicarão aver entre os Portenhos muitos Portuguezes dezertores, e que a Guarda de Rondeau era inteiramente composta deles, dão para cima do n.^o de 500 entre afazendados e os mesmos avulsos, V. Ex.^a se lhe parecêr pode reclamarlos antes que se embarquem — D.^s G.^a a V.Ex.^a de quem com todo respeito me confeso — III.^{mo} S.^o D. Diogo de Souza. Subdito atento e muito obrig.^{mo} Criado. Montevideo 17 de Outubro de 1811. — Miguel Lino de Moraes. Coronel Ajudante d'Ordens.

N.º 87 [Diego de Souza al Virrey Elío expresa hallarse enterado de que el ejército de Rondeau se retiraba hacia Santa Lucía el 14 del presente, no habiendo recibido comunicación oficial que le informara del motivo del convenio. Manifiesta sus reparos al mismo y afirma que no puede asentir a ningún arreglo pactado entre Montevideo y Buenos Aires sin su conocimiento y aprobación de la Corte portuguesa, y agrega que tomará las medidas necesarias para sustentar esta su firme resolución.]

[Cuartel General en Maldonado, Octubre 18 de 1811.]

[F. 11v.] /

Officio ao Vice-Rei do Rio da Prata Elío
III.^{mo} e Ex.^{mo} S.^{or} = Algũa gente q.' se tem auzent.^o
do Exercito de Rondeau, evou mandando apresentar a
D. Belchior, asegura q.' os.^{os} Exercito se retirara p.^a S.^{ta}
Luzia nodia 14 do mez q.' rege, ficando livre a comuni-
cação com essa Praça, e tranzito p.^a esta Cid.^e não ha-
vendo porem recibido athé agora avizo algum de V.Ex.^o
que me anuncie omotivo d'aquelle convenio antes de res-
ponder ao meu Officio de 12 do corr.^o em contestação
aoseu com data de 10. sou obrigado expedir o Sarg.^{mo} d'
Artr.^o José Maria d'Alm.^{da} p.^a significar a V.Ex.^o o meu
repáro a este respeito, e damaneira mais positiva lhe
asegurar q.' eu não posso asentir como já lhe disse ás
acomodaçoens entre V.Ex.^o ea Junta de Buenos Aires
pactúadas sem am.^o clara intelig.^{ca} sobre todas ellas, e
Aprovação dam.^o Corte p.^a effeito doseu ultimatum. =
Eu meproponho tomar as dispoziçoens necessarias p.^a
sustentar esta firme rezolução contra quem a ella se opo-
zer directa, ou indirectam.^{te}, e dezejarei q.' V.Ex.^o con-
formando-se com o meu inunziado, augmente ainda mais
se heposivel a opinião q.' ham.^{to} tempo formo dasua
honra, prohib.^o ezello pelo bem simultaneo de ambas as
nossas Monarquias. = D.^o G.^{do} V.Ex.^o = Q.^o G.^o de Mal-
donado 18 d'8br.^o de 1811 = II.^{mo} e Ex.^{mo} S.^{or} D. Fran.^{co}
X.^{er} Elío = D. Diogo de Souza = P. S. = Remetto a V.
Ex.^o copias dos papeis q.' ontem recebi do Sarg.^{mo}
Manoel dos Santos, nos quaes achará V.Ex.^o as noticias
dos ultimos sucesos das nossas Tropas em Curucuqua-
tiá. =

Archivo Itamaraty. Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Coleções Especieles". Sección: "Documentos Historicos". 1.ª Serie ("Volumes"). "Livro 10 de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 11 v. Manuscrito copiar: hojas 1, papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 276 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

N.º 88 [Diego de Souza al Virrey Elío acusa recibo de su oficio de 16 del corriente en el que le remite copia de los artículos pactados con los plenipotenciarios de Buenos Aires, los que serán elevados de inmediato a su corte.]

[Cuartel General en Maldonado, Octubre 19 de 1811.]

[F. 11v.] /

Officio ao Vice-Rei do Rio da Prata Elío
III.^{mo} e Ex.^{mo} S.^{or} = Recebo agora a Carta de 16 do
corr.^o mez, com q.' V Ex.^o contesta am.^o dodia 12, e com

aqual sedigna remeter-me huma copia dos art^{os} pactua-
dos entre os seus Plenipotenciarios, eo de Buenos-Ayres,
que hoje m.^{mo} envio ao conhecim.^{to} dam.^a Corte. = Fico
esperando que V.Ex.^a me instrua da resposta da Junta,
esseus sentim.^{tos} á cerca de tudo q.^{to} expedi naquella datta;
e entretanto de acordo com V.Ex.^a em me conservar
nas m.^{as} actuaes pozicoens. = D. Belchior Labin se dis-
poem partir a manhãa por terra, eme obzequia com o
encargo de apresentar aV.Ex.^a os meus respeitozos cum-
prim.^{tos} = D.^aG.^a aV.Ex.^a m.^s a.^s = Q.^{ei} G.^{ei} de Maldo-
nado 19 d'8br.^o de1811 = Ill.^{mo} eEx.^{mo} S.^{or} D. Fran.^{co} X.^{or}
Elio = D. Diogo deSouza =

Arquivo Hamaraty, Rio de Janeiro, Brasil. Fundo: "Coleções Es-
pecaes", Sec. "Documentos Historicos", 1.^a Serie ("Volumes"), "Livro
de Correspondencia", etc. Año 1811, Follo 11 v. Manuscrito copia:
fojas 1; papel con filigrana formato de la hoja 416 x 279 mm; in-
terlinea de 7 a 16 mm; letra inclinada; conservacion buena. Lo indi-
cado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.^o 89 [Diego de Souza a Francisco Xavier Elio acusa re-
cibo de su carta de 16 del corriente con la cual remite los
artículos estipulados con el diputado de Buenos Aires los que
eleva sin demora a la corte portuguesa. Expresa que no inver-
tira tiempo en desvirtuar las imposturas tejidas por los insur-
gentes contra las tropas de su mando ni tampoco intentaría jus-
tificar su conducta en esta campaña puesto que ha sido en un
todo consecuente con lo anunciado en su proclama.]

[Cuartel General de Maldonado, Octubre 19 de 1811.]

[F. 11v.]

Officio ao Vicc-Rei doRio daPrata —Elio—

[F. 12 /

Ill.^{mo} eEx.^{mo} S.^{or} = Hoje recebi, dirigida p.^a hum dos
Sold.^{os} da Partida instalada pelo seu Secretr.^o João Bap-
tista Esteller, aCarta deV.Ex.^a datada em 16 do / do
corr.^o mez, com aqual contestando am.^a de12 deste mez
q.^a conduziu hum dos meus Ajud.^{es} d'Ordens Cor.^o Miguel
Lino deMoraes, mandando exprezam.^{to} p.^a apresentar-lhe
os meus respeitozos cumprimentos, se digna V.Ex.^a re-
metter-me os artigos estipulados com o Diputado da Jun-
ta deBuenos-Ayres, os quaes levo sem demora ao conhe-
cim.^{to} dam.^a Corte = Eu não gastarci hum minuto de
tempo em contrariar aperfidia das imposturas dos insur-
gentes contra as Tropas de meu Comando: opublico, esos
m.^{mos} Emissarios deV.Ex.^a farão dasua subordinação, e
disciplina a merecida apologia = Tão pouco esereverei
já mais hum unico periodo ajustificar am.^a conducta nesta-
Camp.^a: ella tem sido coerente com omeu Proclama, esa-
tisfazendo-me de que omeu Soberano esteja desso bem
persuad.^o, deixo o Campo desembaraçado ao despejo dos
calumniadores. = Nem me acompanha temor algum de
quaes quer vistas da Junta de Buenos-Ayres, nem admito
q.^a V.Ex.^a estranhe a insinuação q.^a diz lhe fez á cerea

della: eu não me expresso p.^a aquelle termo, e este verbo tem huma asserção mui azeda em onosso idioma. = Junto porem nas m.^{as} propoziçoens e a espera deque V.Ex.^a me instrua brevem.^{te} das suas rezoluçoens sobre a resposta q.['] tiver da Junta, fico de acordo com V.Ex.^a em conservar as m.^{as} actuaes pozicoens. = D.^oG.^o aV.Ex.^a = Q.^oG.^o de Maldonado 19 d'8br.^o de1811 = Ill.^{mo} eEx.^{mo} S.^o Fran.^o X.^o Elio. = D. Diogo de Souza =

Arquivo Itamaraty. Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Coleções Especiales". Seca: "Documentos Históricos", 1.^a Serie ("Volumen"). "Libro 1.^o de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 11v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana formato de la hoja 416 x 270 mm. Interlinea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.^o 90 [Diego de Souza a Felipe Contucci acusa recibo de su carta de 1.^o de octubre con impresos de Buenos Aires cuya circulación en la Capitanía trató de evitar el Mariscal Patricio José Correa da Câmara. Dice que las diferencias entre Montevideo y Buenos Aires están en vías de tranzarse habiéndose pactado entre tanto un armisticio que no cree del caso interrumpir por lo que ha suspendido también las hostilidades.]

[Cuartel General de Maldonado, Octubre 20 de 1811.]

F. 127

/ Officio a Fellipe Contucci —

S.^o Fellipe Contucci = Recobi asua Carta do1.^o deste mez, incluindo alguns dos perfidos impressos em Buenos-Ayres, de q'tenho cassado m.^{os} exemplares, e cujo giro naCap.^{nia} deS. Pedro p.^a virtude doseu avizo tentou o Marechal Patricio Joze Corr.^o daCamara evitar porem dehuma manr.^a que só serve a excitar mais a enriozid.^o de [quem] os obter. Fico entregue dos 5 papeis manu escritos achados na Estancia do Romualdo, insertos nam.^{as} Carta, que sendo de bastante importancia augmentão os dezejos dever os outros deque falla, esuponho ainda de maior = As differenças entre Monte Video, e Buenos-Aires, oup.^a melhor dizer entre oVice-Rei, e a Junta parece vão por-se em acomodam.^{to}; e aesse fim se preliminarão alguns artigos, sobre os quaes julgo serci obrigado pedir vista; no entre tanto pactou-se hum armisticio, q.['] eu não quero interromper; e a effeito delle se retirou o Exercicio bloqueante p.^o alem deS.^{ta} Luzia, suspensas as hostilid.^{es}, q.['] dam.^a p.^o mando tão bem sesar, exceptuando o cazo desér acometido, ou ameaçado disso, q.['] hé verdaderam.^{te} amarcha q.['] desde oprincipio daCamp.^o me propuz observar. = Visto q.['] a comunicação com Monte-Video não soffre agora embaraso algum, me persuádo terá já a satisfação de haver recebido noticias dasua Familia; as quaes estimarei lhe fossem m.^{te} apraziveis, e acrescentassem as venturas q.['] lhe apetece este

= Seu m.^o affec.^o ven.^o = D. Diogo deSouza = Q.^o G.^o
de Maldonado 206^o8br.^o de 1811

Archivo Itamaraty, Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Coleções Especiais". Sec. "Documentos Históricos". 1.^o Serie ("Volumes"). "Livro de Correspondência", etc. Año 1811. Follo 12. Manuscrito copiado. Hojas 1; papel con filigrana. Formato de la hoja 416 x 270 mm; interlínea de 7 a 10 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

N.^o 91 [Xavier Elío a Diogo de Souza informa el inicu comportamiento del Alférez Bueno en Canelón Grande y los atentados cometidos por partidas portuguesas destacadas a más de veinte leguas del ejército. Expresa que esos hechos no están de acuerdo con el objeto de la entrada de las fuerzas portuguesas "ni con las miras y manifiestos del Sr. Príncipe Regente". Exige un ejemplar castigo para el Alférez Bueno y el retiro de todas las partidas manifestando que en esa fecha da parte "a S.A.R. por conducto competente afin de que cesen las tropas [peñas] que bajo el nombre de protección se están executando en los Territorios de S.M.C." Agrega que si las partidas portuguesas siguen cometiendo desórdenes no las considerará como partes del ejército sino como cuadrillas de ladrones a quienes aprehenderá y castigará según la ley. Para que no haya motivo de controversia con las partidas que va a destacar para tranquilidad de la campaña advierte que no conviene que las portuguesas se adelanten más acá de Minas y Pan de Azúcar]

[Montevideo, Octubre 26 de 1811.]

[F. 1] /

/Illmo Exmo Señor. = En este momento se me representa D.^o Cornelio Villagran vecino del canelón grande, y á quien un llamado bueno de quien tengo exactas noticias por su iniquo comportamiento hizo atar inhumanamente el Jueves proximo pasado, y entregó despues á otros delos q^e le acompañan que no contentos con el primer atentado le dieron tormento con los fusiles complaciendo su barbara crueldad como se está executando con todos los vecinos aun á mas de veinte leguas de donde se halla el Exercito Portugues. V. E. mismo puede figurarse si tales comportamientos convienen con el objeto de la entrada de las tropas Portuguesas ni con las miras y manifiestos del S.^o Principe Regente. Mi autoridad schalla desayrada y exijo de V. E. no solo q.^o haga un castigo exemplar con el Alfercz Bueno, sino tambien q.^o se retiren todas las partidas; en inteligencia de que con esta fecha doy parte á S. A. R. por conducto competente afin de que cesen las tropas [peñas] quedado el nombre de protección se están executando en los Territorios de S. M. C. Jamás haré á V. E. la injusticia de creer pueda autorizar semejantes maldades pero para el inocente vecino q.^o las sufre es lo mismo. Habiendo V. E. de permanecer en Maldonado ignoro qual sea el objeto de esas partidas a 9 leguas de esta Plaza; y Yo si siguen cometiendo tantos desórdenes no las consideraré como parte del Exercito de V. E. sino como quadrillas de Ladrones á quienes aprenderé y castigaré según la Ley. = Satisfecho dela

[F. 1v.] /

disciplina y buen gobierno de V. E. espero q.^o tomará las mas activas providencia para remediar estos daños, y aquietar á los havitantes / de la Campaña; y para esto, y para q.^o mis partidas que voy á destacar para la tranquilidad de ella no tengan motivo de controbersias, conviene q.^o V. E. no adelante las suyas mas acá de los puntos de las Minas y Pan de Azucar distrito muy suficiente para las necesidades de V. E., y si algo mas se le ofreciese Yo proporcionaré en qualquier caso á V. E. todos q.^o pudiese necesitar. Dios gue á V. E. m.^a an.^o Montevideo 26 de Octubre de 1811. = Xavier Elio. = Ilmo Exmo Señor D.^o Diego de Souza
Es Copia.

Juan Baut.^e Estellér

Archivo General de Indias, Sevilla. Legajo Buenos Aires. N.º 46. Año 1811. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 298 mm; interlinea de 7 a 8 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.º 92 [Xavier Elio a Diego de Souza, reclama por el comportamiento de las tropas portuguesas en los territorios de Su Majestad Católica, contrario a las manifestaciones de sus proclamas al pueblo español; señala el irregular apoderamiento de caballos y solicita el retiro de las fuerzas, que se castigue a los contraventores y se deje en paz a los habitantes que vueltos a la obediencia del gobierno de Montevideo, comienzan ya a disfrutar de la tranquilidad y de la paz que a toda costa trata de restablecer.]

[Montevideo. Octubre 26 de 1811.]

[F. 1] /

Ilmo Exmo Señor = Persuadido de que podrian ser exageradas ó inexactas las frecuentes noticias que recibo del comportamiento verdaderamente irregular de las partidas destacadas del Exército del mando de V. E., y no queriendo por otro ludo distraer su atención con la narración de algunos hechos que sobre ser opuestos á lo que V. E. manifestó desde un principio á los Españoles en sus proclamas, jamas podrian executarse con su conocimiento sin que recayese un castigo exemplar en los q.^o menospreciando sus ordenes contribuyen con su indecoroso comportamiento á exasperar los animos de los habitantes de la campaña, aumentando la odiosa rivalidad que generalmente reyna entre las Naciones limitrofes, los hubiera pasado en silencio, mas por desgracia se repiten, y la mayor parte de los moradores á quienes trato de asegurar y hacer volver al seno de sus familias, huyen despavoridos no creyendose seguros en sus casas ni quanto yo pueda decirles, puesto que hasta mi autoridad se desprecia. La Carta q.^o á V. E. incluyo es un comprobante como otros muchos q.^o no es del caso referir. Yo hago á V. E. la justicia de creer q.^o semejantes atentados que por desgracia se repiten, y han repetido con demasiada frecuen-

[F. 1v.] /

cia, no han llegado á su noticia, y espero tomará las mas serias providencias á efecto de que se castiguen los contrabentores, dexando libres á los habitantes para que vueltos á la obediencia de este Superior Gobierno, cuyo sosten ha sido el principal objeto de la entrada de V. E. en los territorios de S. M. C., empiezen á disfrutar las ventajas q^e proporciona la paz, y la tranquilidad que á toda costa trato de restablecer. = El Comandante que he elegido para ese Pueblo / llebala orden de auxiliar á V. E. con lo que necesite para el Exército y proporciona el País, y por consiguiente quedando libre la comunicacion por mar y por tierra, retiradas las fuerzas de Buenos Ayres en virtud del convenio, ha cesado la causa que obligaba á la recoleccion de caballos no teniendo que operar el Exército. Aseguro á V. E. no alcanzo tampoco la causa por que una gran porcion de caballos Españoles sehan reunido de la oreja derecha, quitando á sus dueños hasta la remota esperanza de recobrarlos algun dia aun quando fueran flacos y cansados. = El Capitan D.^o Melchor Labin me ha hecho ver la Copia de una requisitoria q.^a V. E. le entregó para la aprension de tres negros que conducia á esta Plaza y se supone fugaron llebando cien caballos, y no pudiendo persuadirme por algunos antecedentes executasen la fuga solos, ni dexasen de ser inducidos; ruego á V. E. estreche sus ordenes á fin de que si han pasado á Portugal, sean aprendidos y remitidos con Seguridad. = Dios que á V. E. m.^a añ.^o Montevideo 26 de octubre de 1811. = Ilmo. Exmo. Señor. = Navier Elio. = Ilmo Exmo Señor D.^o Diego de Souza.
Es Copia.

Juan Baut.^a Esteller

Archivo General de Indias, Sevilla, Legajo Buenos Aires N.^o 40, Año 1811, Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 208 mm; interlinea de 7 u 8 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

XVII

El armisticio

1811

Nº 1 [Lord Strangford a D. Xavier Elio ofrece la mediación de su Corona para obtener una "amistosa composicion" de las disputas que se han promovido entre España y el gobierno de Buenos Aires y sugiere como paso previo la concertación de un armisticio bajo la garantía del Comandante en Jefe británico del lugar.]

[Río de Janeiro, Abril 20 de 1811.]

Exmo. Señor: No he tenido antes de ahora oportunidad para responder a la obligante carta de V. E. de 22 de Enero, la que recibí el 16 de Febrero.

Doy gracias á V. E. por que me participa su nombramiento de Virrey y Capitan General del Rio de la Plata, y tengo mucho gusto en renovar las relaciones de amistad y confianza, que hubo anteriormente entre nosotros.

Conosco la franqueza del caracter de V. E. y por lo tanto le declaro de una vez, que mi Corte no puede dejar de mirar con profundo sentimiento, el desgraciado estado de discordia en que se hallan las provincias de la Plata, y las lamentables consecuencias que se han originado de el.

En un momento en que se requiere la mas perfecta unanimidad, y la mas completa é indivisible concurrencia de todos nuestros recursos, para el unico grande objeto de resistir a la Francia, es seguramente muy sensible que esta justa causa padesca por parte de los establecimientos que hace tanto tiempo subsisten en la Plata, lo cual no puede menos de ser de utilidad al enemigo comun. Y en verdad no tienen razon alguna los que suponen, que en la presente crisis pudiera mirar con aprobacion la Gran-Bretaña, la enagenacion de una parte de la Monarquía Española.

Es una verdad que la Gran-Bretaña no pretende mezclarse en los asuntos interiores de la America Española; pero como amiga comun de todas sus partes, y como verdaderamente interesada en que se dirijan sin interrupcion todos sus recursos al mismo objeto, no puede menos de desear poner fin a una contienda tan perjudicial a sus aliados, y a la causa que defienden.

Conforme a estos principios, me doy priesa a ofrecer á V. E. del modo mas afectuoso, sincero, y en nombre de mi Corte, la asistencia y buenos officios del Gobierno

Británico, para el objeto de obtener una amistosa composición, de las disputas que se han movido entre la España, y el Gobierno de Buenos-Ayres. Tengo la mas perfecta seguridad de que esta mediacion será emprendida con gusto por la Gran-Bretaña, y mirada con satisfaccion por su aliada. Ella ha sido en verdad ofrecida ya, y aceptada por otras partes de la Monarquía Española, cuya situacion con respecto á la España, era absolutamente semejante á la en que se encuentra al presente Buenos-Ayres.

No tengo por necesario el detallar a V. E. los derechos que tiene la Gran Bretaña a la confianza de España, ni los fundamentos para la seguridad, con que la ultima puede confiar en este caso sus intereses al manejo de su aliada.

Hago a V. E. esta proposicion en la firme esperanza de que ha de tener su aprobacion, tanto mas, quanto infiero de la carta de V. E. que está determinado a usar de todos los medios de conciliacion, y templanza antes de apelar a la fuerza: resolucion que es imposible alabar tanto, como se merece.

Si conviniere V. E. con esta proposicion, el primer paso que debía darse para su execucion, seria naturalmente el establecimiento de un armisticio entre V. E. y el Gobierno de Buenos-Ayres, estipulando por una parte la vuelta de las varias expediciones militares que han salido de Buenos-Ayres, y por la otra, la cesacion del Bloqueo de á quella Ciudad. Este armisticio podria, si fuese necesario, ser garantido por el Comandante en jefe Británico en este parage, y su duracion podia limitarse hasta la conclusion del ajuste de todas las diferencias entre la España, y sus Colonias, que debía verificarse por la amistosa interposicion de la Gran-Bretaña.

Esta inequivoca prueba de moderacion dada por V. E. le cubrirá de honor, y aun quando la oferta fuese rechazada por la otra parte, el mismo hecho de haberla propuesto seria ventajoso en el grado mas elevado a la causa que V. E. defiende, mientras que la circunstancia desu inadmission, haria recaer la responsabilidad de las consecuencias futuras, sobre los que se habian reusado á acceder a una medida tan sabia, y tan politica. Estoy confiado de que V. E. convendrá prontamente en que se verifique una composicion, que tiene por objeto detener la efusion de sangre, y obtener por medios pacificos el cumplimiento de la comision, de que V. E. está encargado.

He escrito a la Junta de Buenos Ayres sobre el objeto de esta carta, y he procurado persuadir a aquel Cuerpo a que adopte los sentimientos, de que estoy cierto, está V. E. poseido. Me seria en verdad de la mayor satisfaccion tanto por mis sentimientos de respeto, y consideracion personal acia V. E. como por las ventajas que resultaria a la causa comun, si V. E. tuviese la fortuna de restablecer la tranquilidad en las riberas de la Plata, por el agradable y sencillo medio, que he tenido el honor de proponer.

Con la esperanza de tener muy pronto el honor de recibir las ordenes de V. E. y con renovarle mis sentimientos de amistad, estimacion, y respecto, tengo el honor de ser de V. E. su muy obediente y muy humilde Servidor. . . *Strangford*. Rio de Janeiro, 20 de Abril de 1811 = A su Excelencia el Sr. General D. Xavier Elio, etc.

Gazeta extraordinaria de Montevideo, miércoles 5 de mayo de 1811. Núm. 18, págs. 101 - 104.

Nº 2 [D. Xavier Elio al Comodoro Mr. Haywood, comunica que ha encargado al Capitan de Fragata D. José Obregón una gestión y solicita sus buenos oficios para el desempeño de la misma ante el Gobierno de Buenos Aires.]

[Montevideo, Mayo 21 de 1811.]

[F. 11 /

/ Tengo el honor de comunicar a V. S. que hé comisionado al Capitan de Fragata D.º Jose Obregon, para que en mi nombre y representacion demi autoridad proceda a practicar las gestiones de que le encargo por Instruccion desta fha. haviendole prevenido, que ante todas cosas se avoque con V.S. le manifieste la Instruccion, y conferencie lo conveniente a su mejor desempeño, persuadiendome se prestará a ello la urbanidad de V.S. como igualmente a acompañarle quando se presente al Gobierno desta Ciudad, para que adquiera por este medio mayor notoriedad la indicada gestion, que he considerado debe hacerse a V.S. manifiesta, como unico Representante de la Nacion Britanica, generosa aliada, y garante de la causa, y suerte de los Dominios Españoles. = Dios gue a V. S. m.º a.º Montevideo 21 de Mayo de 1811. = Xavier Elio = S.º Comodoro M.º Haywood.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Republica Argentina, División Nacional, Sección Gobierno, Sala 19, Cuerno 1, Anaqueles 5, Número 10, Banda Oriental, 1810 - 1814, Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elio y Vizcacha, Elio y rendición de Montevideo, Misión Balcarae y Garza, Año 1811, Manuscrito copia, fojas 1, papel con filigrana, formato de la hoja 391 x 215 mm, interlinea de 8 a 9 mm, letra inclinada, conservación buena, Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 3 [D. José Obregón a la Junta Provisional de Buenos Aires, manifiesta hallarse facultado por el Señor Virrey D. Xavier Elio para cumplir una gestión ante ese gobierno, adjunta el oficio credencial que se le ha extendido al efecto y solicita autorización para desembarcar y exponer personalmente ante la Junta el objeto de su comisión.]

[Fragata Nereus surta fuera del banco de la ciudad de Buenos Aires, Mayo 25 de 1811.]

[F. 1] /

/ Ex.ºs Señores. 1.º
Para autorizarme en Montevideo el Ex.º Señor Vi-

rrey D. Xavier de Elio con una interesante mision p.^{ta}
V. Ex.^{ca} me pasó el oficio siguiente que inserto á la letra.

"He resuelto nombrar á Vmd para que pase inmediatamente á bordo de la Fragata Britanica de guerra nombrada Nereas surta al frente de Buenos Ayres para que avocandose y conferenciando con su Capitan Caballero Haywood, y acompañandose de su persona (cuya urbanidad no dudo le dispense) baje á tierra obtenida la venia de aquel Gobierno y se apersona en mi nombre y representacion ante el Congreso, Junta, o Autoridad establecida en dicha ciudad para proceder á evacuar la interesante comision que le confiero, y consta de las Instrucciones que con esta misma fecha le acompaño, persuadido de que su aptitud y zelo por el mejor servicio de S. M. y bien del Estado cooperarán á su desempeño del modo mas satisfactorio. Este mismo oficio podrá Vmd exhibir por via de credencial para calificacion de su persona = Dios guarde á Vmd m.^o a.^o Montevideo 21. de Mayo de 1811 = Xavier Elio = P. D. = Autorizo á Vmd al mismo tiempo para que trate / del canje de los Oficiales y Soldados prisioneros = Elio = S.^o D. José Obregon ="

[F. 1 v.] /

A consecuencia de la anterior insercion, si V. Ex.^{ca} quisiesen honrrarme con el distinguido concepto á que me considero acreedor por mi buena fé, y demas sentimientos que adornan al hombre de bien, y amigo de todos los Ciudadanos de esta clase, no concibo halle esa Ex.^{ca} Junta el menor obstaculo en que me presente á ella, para patentizarle el objeto importante q.^o me conduce; nada encierra este que no sea noble, humano, y generoso; tratá solo de disminuir, ó para decirlo de una vez, deponer fin á las presentes calamidades q.^o afligen a los benemeritos habitantes de este suelo, antes tan admirados de todos los hombres por la heroicidad de sus acciones, como hoy dignos de compasion, experimentando los extragos de una guerra civil, que solo produce la devastacion y la muerte entre individuos de una misma familia: Cesen ya de gemir estos hombres los mas acreedores á mejor suerte; acaben de una vez sus males monstruosos, quasi yo consigo felizmente haver contribuido en algo al logro de un fin tan laudable, me contemplaré el mortal mas dichoso, al ver no existen desgraciados de ninguna clase en las riveras del Rio de la Plata para que unidos conmigo produzcan bendiciones repetidas a los autores beneficos de sus suspirada tranquilidad: / nada de humillacion; nada que degrade á nadie; ni soy capaz de proponerlo, ni de someterme á ello; pero todo se puede conciliar acorde con la dignidad y decoro de esa Ex.^{ca} Junta, y con el honor y sentimientos generosos del Gov.^{no} que me dirige á ella: Combencidos de estos principios sagrados, V. Ex.^{ca} deberán oirme.

[F. 2] /

Acompaño á V. Ex.^{ca} esas 9. Cartas que he recibido directam.^{te} en Montevideo de los oficiales hechos prisioneros en el Paraguay; son para sus respectivas familias.

Dios guarde a V. Ex.^{as} m.^a a.^a = Fragata Nercas surta fuera del Banco de la Ciudad de Buenos Ayres á 25. de Mayo de 1811.

Ex.^{as} Señores,
Jose de Obregon

Ex.^{as} S.^{ras} Presidente y Vocales de la Junta Provisional de B.^a Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10. Cuerpo 1, Anaqueles 5, Número 19. Banda Oriental. 1810-1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original. fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 365 x 213 mm; interlinea de 6 a 7 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo incluido entre paréntesis rectos () no figura en el original.

Nº 4 [Contestación de la Junta de Buenos Aires a las proposiciones que presentó el comisionado del gobierno de Montevideo, D. José Obregón, en la sesión celebrada la noche del 26 de mayo de 1811.]

[Buenos Aires, Mayo 27 de 1811.]

[P. 1] /

/ Respuesta alas proposiciones del S.^{or} d.^o Josef Obregon Comissionado por el Gov.^{no} de Mont.^o, en la seccion abierta la noche del dia 26 de Mayo de 811.

Que el Pueblo de Montev.^o reconozca el Gov.^{no} Superior de la Cap.^l y Prov.^{as} Unidas, en cuyo caso será restituido al pleno goze de su antigua union, Comercio, y demas relaciones de que antes gozava en los propios terminos en que se reconocen hoy las dhas Prov.^{as} Unidas; La seguridad individual de sus habitantes, y la propiedad individual de todos, y de cada uno, será garantida y protegida con toda la autoridad y fuerza del Gov.^{no}, conservando los oficiales de cualesquiera clase q.^o sean el rango y Sueldo de sus Empleos.

Promete el Gov.^{no} y ofrece desde ahora indulto de persona y propiedades á todos los emigrados de esta Cap.^l de aquella Ciudad, aun quando funestamente preocupados hubiesen tomado las armas.

El Cange propuesto de oficiales queda incluido en la primera proposicion, y mientras el Pueblo de Montev.^o se decide á admitirla ó repulsarla, se requiere á aquel Gov.^{no} por segunda vez: trate a los Prisioneros nuestros q.^o conserva en su poder con la humanidad debida a su condicion, y q.^o han sancionado / entre las Naciones cultas tres Siglos de Civilisacion, en el concepto que el comportamiento q.^o se observase en aqu.^l Gobierno para con ellos será la regla q.^o midala nra. para con los Suyos, segun lo acordado en el primer requerim.^{to} de 24 del corr.^{to} dirigido particularm.^{te} á este obgeto.

[P. 1 v.] /

N.º 5 [D. Domingo Souza Coutiño al Marqués de Wellesley, se refiere a la misión de Manuel de Sarratea a Río de Janeiro y a la conferencia sostenida con el Ministro de Negocios Extranjeros de S. A. R. el Príncipe Regente en la que intervino Lord Strangford.]

[Londres, Agosto 2 de 1811.]

El infrascripto se apresura en conformarse con los deseos de su excelencia el marqués de Wellesley, dirigiéndole por escrito la proposición de su corte, que ha sido todo el objeto de la conferencia de ayer.

Su excelencia sabe la misión del enviado Sarratea al Río de Janeiro, y su entrevista con su excelencia el ministro de los negocios extranjeros de su alteza real, a la cual fué conducido por lord Strangford.

En esta conferencia es que se ha acordado proponer a la Junta de Buenos Aires, que ésta pida la mediación de los dos gobiernos portugués y británico, y proponga a los soberanos, que haciendo cesar inmediatamente la guerra civil y las hostilidades que de ella resultan, establezcan la libertad de comercio en Buenos Aires: la Junta, en este caso, ofrecerá una suspensión de armas, y hará proposiciones para unirse e incorporarse con la monarquía española, poniendo sus intereses en manos de ambos soberanos, de quienes no pueden desconocer la buena fe y el deseo que tienen de conservar la integridad de esta misma monarquía.

Esta proposición, transmitida a la Junta de Buenos Aires por su enviado Sarratea, con aprobación de lord Strangford, una vez que sea adoptada y realmente hecha por la Junta, ella misma se combinará con la mediación últimamente ofrecida por su majestad británica al gobierno de Cádiz, y apresurará la ejecución de los vivos deseos con que su alteza real el príncipe regente ha ordenado al infrascripto que anuncie al gobierno británico para obtener, de concierto las tres potencias, el acuerdo que es indispensable tener, y proceder con la Junta de Buenos Aires, lo cual ha ejecutado el infrascripto en sus notas de 30 de abril del año pasado, y de 18 de enero último.

El infrascripto, después de haber hecho conocer de nuevo al gobierno británico el grado de buena fe y de confianza que la conducta de su alteza real el príncipe regente su amo ha procurado inspirarle, no puede dejar de aprovechar esta ocasión para poner a la vista de su excelencia las consideraciones acerca de las cuales ha tenido el honor de llamar ayer la atención de su excelencia, a saber: que el establecimiento sólido de las innovaciones comerciales que se han hecho indispensables para las colonias de España, así como también las órdenes eficaces para la organización de una verdadera disciplina de las tropas españolas, que hasta ahora han solicitado infructuosamente los gobiernos que se han sucedido en España, harán ante todas cosas aparecer un consejo de

regencia, el cual presidirá su alteza real la señora princesa del Brasil según las ideas del señor Saavedra. Segundo: que el reconocimiento directo o indirecto por el gobierno británico, de los derechos eventuales de su alteza real la señora princesa del Brasil a la corona de España, producirá probablemente un buen efecto en favor de la libertad de su majestad el rey Fernando VII y de sus augustos hermanos, porque en tal caso el dominador de la Francia no tendría ya interés en prolongar su deplorable cautividad.

El infrascripto aprovecha, etc.

Domingo Souza Coutiño.

Londres, 2 de agosto de 1811.

A su excelencia el señor marqués de Wellesley.

Septiembre B. Ferrel. "Artigas". Montevideo, 1930. Tomo I, págs. 338 - 390.

N.º 6 [José Rondeau al General Gobernador de la Plaza de Montevideo comunica que envía al Intendente del Ejército D. José Alberto de Calzera y Echeverría en calidad de Parlamentario y solicita se le acuerde una conferencia verbal en la cual pueda exponer el objeto de su importantísima comisión. Pide también se fije la hora en que pueda verificar el parlamento al siguiente día.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Agosto 9 de 1811.]

[F. 1] /

/ N.º 1

Un asunto de la mayor importancia á los derechos sagrados del Rey, á los intereses de la Nación, y á la felicidad en estas Prov.^{as} me pone en la necesidad de enviar á esa Plaza al Sr. Intend.^{te} de este ejército D.^o José Alberto Calzera y Echeverría para que en clase de Parlamentario, y con precedente permiso del Gral. en Xefe de las armas se le acuerde una conferencia verbal en que expondrá ala presencia de V. S. de su Superior, y demás Autoridades constituidas, si fuese necesario, el objeto importantísimo de su misión. Yo espero q.^o V. S. no dejará desairada esta Solicitud, aunque no sea mas que por Obsequio á los intereses de ese Pueblo, cuya felicidad y opinion no puede serle indiferente, señalando para el día de mañana la hora en que podré verificar el parlamento. = Dios Que á V. S. muchos años. Cuartel Gral. de Arroyo Seco, Agosto 9 de 1811 = José Rondeau = Señor Gral. Gobernador de la Plaza de Montevideo.
Es copia.

Rondeau

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. División Nacional, Sección Gobierno, Sala 10, Cuerpo 1, Anaqueles 5, Número 16, Banda Oriental, 1810-1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Situ y rendición de Montevideo. Misión Balcera y García. Año 1811. Manuscrito copia; folio 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 213 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo incluyendo entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 7 [D. Gaspar Vigodet a D. José Rondeau, comunica su aceptación a la Propuesta de parlamento y detalla la forma de realizarlo.]

[Montevideo, Agosto 9 de 1811.]

[F. 1] /

/ N.º 2

Como los Gefes desta Plaza no aspiramos á otra Satisfaccion que á la de guardar los derechos Sagrados del Rey, los intereses de la Nacion, la felicidad de estas Prov.^{as} y en particular tambien los intereses de este fiel Pueblo; convengo en que D.^o José Alverto Calzema de Echeverria se presente mañana á las Once de ella mas acá de las primeras Casas del Cordón con las formalidades de Parlamentario, y con las que yo mismo Saldré de esta Plaza, y al tiempo de avistarnos, dexando cada uno Su respectivo acompañamiento, nos uniremos para tratar delos asunto[s]. que Vm. indica. = Dios guarde á Vm muchos años. Montevideo 9 de Agosto de 1811. = Gaspar Vigodet = Señor Don José Rondeau =

Es copia

Rondeau

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. División Nacional, Sección Gobierno, Sala 10, Cuadro L, Armario 5, Número 10, Banda Oriental, 1810-1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Edo y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcells y García. Año 1811. Manuscrito copiado; folio 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm; interlínea de 6 x 8 mm; letra inclinada, conservación buena. Lo incluido entre paréntesis rectos () no figura en el original.

Nº 8 [Instrucción dada por el General José Rondeau al Intendente del Ejército sitiador José Alberto de Calzema y Echeverría en su comisión ante el Gobernador de Montevideo.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Agosto 10 de 1811.]

INSTRUCCION que servirá de regla al Sr. Intendente del Exército D. José Alverto Calzema y Echeverría para el desempeño de la grave comisión, que se le confia.

Una discordia doméstica, y accidental á los verdaderos intereses de la Nacion ha convertido las armas de la Patria contra el pueblo de Montevideo. Empeñado esté en desconocer la autoridad del Gobierno, que estableció la Capital y aprobaron todas las Provincias del Virreynato para consultar su seguridad interior, en medio de las combulsiones que agitan la Metrópoli, adoptó medidas hostiles, declaró la guerra, fueron vaticadas sus divisiones, y al fin un sitio destructor es el fruto de su irreflexiva oposición. Obstinado en su sistema, quiso suplir la inferioridad de sus fuerzas, y recursos con un atentado, que escandalizará a todos los Pueblos de la Nacion. Proclama por medio de sus Xefes al auxilio del Portugal sin detenerse en las consecuencias de esta medida verda-

deramente antipolítica, ni reflexionar, que siendo la conservación de la integridad territorial uno de los primeros deberes del vasallaje, no debía esta obligación sagrada posponerse al empeño de sostener una opinión particular, cuyo éxito dejaba ileso los altos derechos de la Nación, supuesto el reconocimiento de las partes contendientes a la Soberanía de FERNANDO. Los Portugueses que solo esperaban una ocasión semejante para tentar la conquista de un País hermoso, fértil, y limítrofe, cuyo engrandecimiento, y riqueza han sido siempre el motivo de su rivalidad, y el objeto de sus miras ambiciosas, se mueven en aptitud de atacar nuestros hogares, y con el fingido pretexto de dar auxilio a Montevideo, y arbitrar sobre nuestras diferencias intestinas, intentar conquistar el territorio, oprimir a sus habitantes, y estender el imperio de su tiranía desmembrando el Patrimonio de nuestro desgraciado Monarca, vna de las partes mas preciosas de sus vastos dominios. En este concepto, y deponiendo todo resentimiento en beneficio de la causa pública, he determinado en fuerza de las facultades que acaba de conferirme el Superior Gobierno de estas Provincias embiar a V. S. a la Plaza de Montevideo en calidad de Parlamentario, para que acordada la conferencia verbal que han ofrecido aquellos Xefes, y haciendo V. S. valer la respetabilidad de su persona, y caracter, las exponga con dignidad, y energia.

ART. I Que siendo cierto que los dos Pueblos de Buenos-Aires, y Montevideo reconocen un mismo Soberano, la diferencia que los agita sobre la autoridad, que debe presidir estas Provincias durante las apuradas circunstancias de la España, no pasa de una question domestica, cuyos resultados son de ningun influxo al grande objeto de la unidad nacional.

II Que no pudiendo, ni deviendo postergarse los deberes de la lealtad a la devil satisfaccion de hacer triunfar el espíritu de opinión y de partido, es un delito preferir el éxito de esta diferencia domestica a la obligación sagrada de conservar la integridad nacional baxo la dominacion del Soberano.

III Que estando a la verdad de estas maximas los Xefes de Montevideo, no pudieron ni devieron convocar en su auxilio las tropas de una Potencia extranjera, limítrofe, y ambiciosa de la posesion de estos Países, sin haber violado notoriamente los derechos de la razon, y de la justicia, los principios de la política, y los deberes del vasallaje.

IV Que en fuerza de esta conducta se disponen las armas Portuguesas a entrar en nuestro territorio con las miras de hacer jurar fidelidad a la Carlota, destruir a los mismos Xefes que han proclamado su socorro, y engrandecer su imperio sobre la usurpacion de nuestros bienes, y la ruina de nuestra libertad civil.

V Que independiente de ser esta la conducta ordinaria de las tropas extranjeras que invaden un territo-

rio neutral, y limitrofe, aunque sea con el fingido pretexto de protección, cuyos resultados experimenta recientemente la metropoli. se saben las miras de Portugal con evidencia, por el contexto de negociaciones privadas con sus representantes.

VI Que sin embargo que las armas victoriosas de la Patria unidas a los grandes esfuerzos de esta campaña, y de la Provincia del Paraguay sobra para batir el orgullo, apagar la ambicion, y arrojar a los confines de su territorio a esos extranjeros limitrofes, se hace necesario que los Xefes de Montevideo, en conformidad a las ordenes recibidas de sus superiores, y para evitar la efusion de sangre de los fieles vasallos de estas Provincias, y la destruccion de sus hogares, alejando al mismo tiempo las posibilidades de una contingencia desgraciada, subscriban a la union de los demas Pueblos del Virreynato para consolidar la seguridad de estos dominios baxo la Soberania del Sr. D. FERNANDO VII., y hasta tanto que el Congreso general establezca el sistema politico, que concilie la unidad central del gobierno de estos paises con los derechos imprescriptibles de su libertad.

VII Que en el caso de ser aceptada, como espero, tan justa proposicion, quedarán solemnemente garantidos los derechos del Pueblo, la propiedad, y seguridad personal, y real de todos sus habitantes sin distincion de clases, y en los terminos ya propuestos por la Excm. Junta Gubernativa de estas Provincias, y se concederán las demas condiciones justas que se propongan, sobre lo que se formará un tratado politico, y se darán cauciones a estilo de guerra.

VIII Pero si contra todas mis esperanzas se desechasen los medios de conciliacion propuestos, serán responsables aquellas autoridades ante la nacion de los incalculables perjuicios, que resultarán al estado, a los derechos del Sr. D. FERNANDO VII., y a los intereses de los pueblos, y habitantes de la America del Sur, sin que jamas puedan imputarse ni al Gobierno de Buenos-Ayres, ni a la conducta de sus Generales los desastres que experimentará Montevideo, y su vecindario, toda vez que se derrame la sangre de un solo Patriota en defender el territorio contra la invasion extranjera.

IX Sobre todo V. S. instruirá de nuestra verdadera situacion politica, de la unanimidad del sentimiento de las Provincias, de su fidelidad al Rey, y obrará con libertad, y arreglo a las circunstancias, quanto le pareciere conveniente. Quartel General de Arroyo Seco Agosto 10 de 1811. = *Jose Rondeau.* = Es copia.

Gazeta de Montevideo, sábado 31 de agosto de 1811. Núm. 37, págs. 248 - 251.

Es copia del original que pasó el Excmo. Cabildo. —
CAMPANA, secretario.

Angel J. Carranza. "Campañas Navales de la República Argentina". Tomo I. pág. 262. Buenos Aires, 1914.

Nº 29 [Acta del convenio suscrito por los comisionados de los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo, en el que se acordó: el pasaje de los representantes de la Junta a la Banda Oriental y campo del Ejército sitiador de Montevideo, el regreso a esta ciudad de los diputados enviados por Elío y la suspensión de hostilidades hasta el ajuste definitivo del tratado.]

[Buenos Aires, Setiembre 5 de 1811.]

Asociados los Sres D. José Acevedo, D. Miguel de Sierra D. Antonio Garfias Diputado por el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Elío, a los Sres. Comisionados por la Excma. Junta de esta capital Dr. D. Gregorio Funes, Dr. D. José García de Cossío, Dr. D. José Julian Perez, y Secretario Dr. D. Juan José Paso en un salon de la Real Fortaleza, lugar destinado para la conferencia acordada, y precedida por ambas partes la mas sincera protextacion del reconocimiento de nuestro Soberano el Sr. D. FERNANDO VII., se procedio a conferir sobre los medios, y terminos, que podrian adoptarse para conciliar la union de ambos territorios, y despues de una deliberacion seria y meditada, arreglados ya los articulos del convenio, con las diferencias, que se anotaron al pie por los Sres. de la Diputacion de Montevideo, los Sres. Comisionados de la Excma Junta la manifestaron este resultado; y habiendo esta juzgado conveniente entrar en deliberacion de la materia en concurrencia de las corporaciones, y personas, cuyos dictámenes preparasen su acuerdo, y resolucion, sobrevinieron variaciones, y dificultades, que, pudiendo retardar el mejor suceso de esta negociacion, inspiraron el pensamiento de que la Comision de los quatro Sres Dr. D. Gregorio Funes, Dr. D. José García de Cossío, Dr. D. José Julian Perez, y Dr. D. Juan José Paso, pasasen a bordo de un buque de S. M. B. á la vanda oriental, y campo de nuestro exercito sobre Montevideo a terminar en el dicho convenio, y ajuste, dirigiendose al efecto los Sres. Diputados de Montevideo a aquella ciudad, debiendo quedar desde agora suspendidas todas hostilidades por parte de ambos Gobiernos, expidiendose ordenes correspondientes, en cuya medida adoptada por conformidad de los Sres. Diputados de Montevideo; se procede a su cumplimiento; y a su constancia firmamos dos de un tenor en Buenos-Ayres a 5 de Septiembre de 1811. — José Acevedo. — Miguel de la Sierra. — Antonio Garfias -- Dr. Gregorio Funes -- Dr. José García de Cossío -- Dr. José Julian Perez = Juan José Paso, Secretario.

Tercera Gazeta Extraordinaria de Montevideo, lunes 16 de setiembre de 1811. Nº 49. págs. 250 - 251.

Nº 30 [Credencial expedida por la Junta de Buenos Aires a los Sres. Gregorio Funes, José Simón García de Cossío, José Julián Pérez y Juan José Paso autorizándolos a pasar al campamento del Ejército sitiador, frente a Montevideo, y terminar las diferencias pendientes con el Virrey Xavier Elío.]

[Buenos Aires, Setiembre 5 de 1811.]

[F. 1] /

/ La Junta Provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, a nombre del S.^{co} D.^o Fernando 7.^o

Por quanto há acordado ésta Junta rebaldar los poderes que plenam.^{te} les había conferido antes de ahora á los Sres Vocales de ella D.^o D.^o Gregorio Funes, D.^o D.^o José Simón García de Cossío, D.^o D.^o José Julián Pérez, y D.^o Secret.^o D. Juan José Paso p.^o tratar con el gob.^{no} de Montevideo de un avenimiento pacífico y amistoso que haga cesar los males que la aproximación de las tropas Portuguezas amenazan á la vanda oriental con arreglo á las instrucciones que les tiene dadas de antemano por escrito y de palabra: por tanto les expide la pres.^{ta} credencial autorizándolos para q.^o trasladados al campam.^{to} del Ejército Situado al frente de aquella Plaza, confieran, concierten, y terminen las diferencias pendientes con el Ex.^{mo} S.^{co} D. Francisco Xavier Elío, por sí, ó con los individuos á quienes éste franquee iguales facultades, p.^o el caso; en cuya vrd. y para q. merezca todo crédito, vá firmada p.^o la Junta sellada con el Sello de las armas R.^o, y refrendada p.^o el Secret.^o de éste Sup.^{to} gob.^{no} Dada en B.^o Ayres á 5 de Septbre. de 1811 años.

Domingo Matheu Juan de Alagon Juan Fran.^{co} Tarragona
Jph Ant.^o Olmos Man.^o Ig.^o Molina
Joaq.^o Campana
Srio

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. División Nacional, Sección Gobierno, Sala 10, Cuadro 1, Anaqueo 5, Número 10, Banda Oriental, 1810-1811, Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet, Sitio y rendición de Montevideo, Misión Balcara y García, Año 1811, Manuscrito original, folios 1; papel con ribete; formato de la hoja 304 x 214 mm; interlínea de 7 a 8 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

Nº 31 [Gaspar Vigodet a José Rondrau comunica que luego del fracaso de la comisión enviada por la Junta a Montevideo, aquella autoridad invitó al Virrey a reiniciar las negociaciones con una diputación que lo representase, la cual salió para bahizas el día 1.^o de ese mes en el bergantín "Belén", sin que hasta el momento se hayan tenido noticias de ella.]

[Montevideo, Setiembre 6 de 1811.]

[F. 1] /

/ No habiendo sido posible conciliarse anteriormente una conferencia entre el Ex.^{mo} Sor. Virrey y la Diputación que hizo venir á estas aguas sobre la Fragata

Nereus de S. M. B., la Junta Provisoria de Buenos ayres: mandó esta posteriorm.^{te} un Parlamentario á S. Exc.^{ta} pidiendole de oficio con fha de 27. del pasado tuviese á bien delegar sus facultades en una Diputación, para que reunida con otra que ella nombrase, pudiesen así establecerse sobre vases fundamentales la felicidad y pacificación de estos Dominios &. En consecuencia, se avino á ello el Exmo. Sor. Virrey; disponiendo saliesen para valisas, en el Bergantin de S. M.^d el Belen, el 1.^o del corriente, los Sujetos que al efecto nombró; y desde entonces no se ha recibido noticia, p.^r efecto, sin duda, de los tiempos contrarios: Avisolo á V. p.^{re} que impuesto de estos incidentes, le sirvan de gobierno.

Dios gue. á V. m.^{re} a.^{os} Montevideo 6, de Septiem.^o de 1811.

Gaspar Vigodet

S.^r D. José Rondeau.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaqueel 5, Número 10. Banda Oriental 1810-1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 285 x 207 mm; interlínea de 8 u 9 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.^o 32 [José Rondeau a Gaspar Vigodet manifiesta, en contestación a su oficio de ese día, que obrará de acuerdo a las instrucciones que reciba de su gobierno en lo concerniente a la diputación de que le habla y de la cual no ha tenido noticia oficial hasta el momento.]

[Cuarte! General de Arroyo Seco, Setiembre 6 de 1811.]

[E. 1] /

/ Quedo impuesto del Oficio de V. fecha de oy, y á su contenido Digo: Que luego q.^o reciba instrucciones de la Excm. Junta Gubernat.^{va} de estas Provincias con respecto á las resultas de la Diputacion de q.^o V. me habla, de que no he tenido noticia oficial, obraré con arreglo á lo que se me ordene = Dios Gue á V. muchos años. Quart.^l Gen.^l del Arroyo Seco Sept.^o 6 de 1811. = Jose Rondeau = S.^{re} D.^a Gaspar de Vigodet.
Es Copia.

Rondeau

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaqueel 5, Número 10. Banda Oriental 1810-1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito copia: folios 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm; interlínea de 8 u 9 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

N.º 33 [José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata adjunta el oficio del gobierno de Montevideo que ese día le entregó el Capitán de Fragata José Obregon en clase de Parlamentario y la copia del que le envió en contestación. Manifiesta ser extraño que Gaspar Vigodet le avise la salida de la diputación de Montevideo, seis días después de verificada.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Setiembre 6 de 1811.]

[F. 1] /

/ Exmo. Señor.

El Capitan de Fragata D.^o Jose Obregon en clase y con la formalidad de Parlament.^o me entregó hoy á las 4 de la tarde el oficio q.^o acompaño del Govern.^o de Montevideo al que contexté al instante lo que se expresa en la adjunta Copia. Es muy de extrañar q.^o haya esperado Vigodet á darme aviso de la Diputacion de q.^o habla, despues de corridos seis dias de su salida.

Ayer ancló á distancia como de vna legua del Puerto vn Navio de S. M. B. que conduce al Almirante: nada se de cierto y solo me ha dicho Obregon en conversacion que aquel Sor ha Oficiado á Elio mediando p.^a q.^o haya vn acomodamiento q.^o termine las diferencias de Montevideo, y esa Capital.

Dios Gue á V. E. muchos años. Quart.^l Gen.^l del Arroyo Seco Sept.^o 6 de 1811.

Exmo Señor

Jose Rondeau

Exma. Junta Guvernat.^{va} de las Provin.^{as} del Rio de la Plata.

[En la carpeta dice:]

Quartel gral del Arroyo Seco Sept.^o 6.

Vino á la mesa en 16-

811

El Grál Rondeau.

Acompaña un oficio del Gov.^o Vigodet en q.^o le avisa p.^a su Gov.^o q.^o Elio á solicitud de esta Junta há convenido en mandar una Diputacion, y Copia desuContextacion.

Acusese recivo

Dentro.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. División Nacional, Sección Gobierno, Sala 10, Cuerpo I, Anaqueles 5, Número 10, Banda Oriental, 1810-1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elio y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original; folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 288 x 207 mm; interlinea de 6 a 7 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 85 [La Princesa Carlota a las Cortes, considera que el tratado de pacificación suscrito por Elio y el gobierno de Buenos Aires es "poco decoroso a las Armas del Rey" e "insuficiente para destruir el germen de la discordia" entre los pueblos del Río de la Plata. Considera de su obligación no omitir esfuerzos para mejorarlo y aniquilar aquel gobierno revolucionario. "único medio de poner fin a tantos males y trabajos".]

[Río de Janeiro, Noviembre 22 de 1811.]

[F. 35]

N 85

Al Augusto Congreso Nacional de las Cortes.

Mis muy amados españoles. El tratado de pacificación celebrado por el Virrey Elio y la Junta executiva de Buenos Aires, á mas de ser poco decoroso á las Armas del Rey, lo miro muy insuficiente para destruir el germen de la discordia que hasta al presente ha devastado las Provincias y Pueblos del Río de la Plata.

No he podido menos, que mirar con todo desagrado, un convenio que á la simple vista presenta la mala fee de los facciosos de Buenos Ayres, con quienes Elio no devia haver tratado desde el momento que ellos se negaron al reconocimiento del augusto Congreso de las Cortes; maxime teniendo (como ya tenia en aquella ocasion) toda la fuerza necesaria para derrotarlos, y sugetarlos á la devida obediencia del Rey y de la Nacion.

Yo miro como una de mis principales obligaciones, el procurar las ventajas de aquellos Pueblos, y de consiguiente creo, que no debo omitir diligencia alguna en aprovechar los recursos que se hallan muy proximos á Buenos Ayres para mejorar el convenio que el Virrey Elio estipuló con aquella Junta, debiendo yo acabar con ella, unico medio de poner fin á tantos males, y trabajos que el Virrey Elio siendo hombre, siendo español, y siendo militar, no debia dejar para una Muger. Palacio del Río Jan.^{ro} / y 22 de Noviembre de 1811 Vuestra Infanta = Carlota Joaquina de Borbon —

[F. 35v.] /

Archivo privado de la Familia Imperial de Orleans e Braganza. Petrópolis, Brasil. Año 1811. "Libro de Registro de los Negocios que S. A. R. La Infanta de España D.^a Carlota Joaquina de Borbon Princesa de Portugal y de Brazil tubo a bien entablar con los Representantes, Jefes y Ministros de La Nacion Española Con motivo de la prision de su Muy querido Hermano Fernando Septimo y Demas Individuos de Su R.^a Familia de España Executada en Bayona, a los veinte de Abril del Año de 1808 Por el Tirano de la Humanidad y usurpador del Mundo Napoleon Bonaparte Emperador de los Franceses Que por los medios de la mas perfida Política intenta acabar con la Augusta Familia de Borbon y ocupar el Trono de España & & &." Folio 35. Manuscrito copia; fojas 1. papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 230 mm.; interlinea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

Nº 56 [La Princesa Carlota a Manuel de Goyeneche manifiesta su total desagrado por el tratado de pacificación concertado entre el Virrey Elío y el gobierno de Buenos Aires y le exhorta a emplear sus esfuerzos en acabar con los revolucionarios de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, Noviembre 23 de 1811.]

[F. 50]

N 154

Al General D^o Jose Manuel de Goyeneche.

No he podido menos que mirar con total desagrado el Tratado de pacificación a que con notable devilidad ha accedido el Virrey Elío con la Junta executiva de Buenos Ayres.

Apareciendo la mala fee de los facciosos á la simple vista de cada uno de los capitulos de aquella convencion, es por demas entrar en explicaciones sobre unos principios, que por qualesquier aspecto que se miren, no presentan mas que motivos y causas de nuevas discordias, la continuacion de la guerra civil, y el desdoro de las armas del Rey y de la Nacion.

En tales circunstancias creo de mi dever rogarte y encargarte, que emplees todos tus exfuerzos en llegar cuanto antes á Buenos Ayres y acaves de una vez con aquellos perfidos revolucionarios, con las mismas execuciones que practicastes en la Ciudad de la Paz.

Dios te gue m.^a a.^s Palacio del Rio de Janeiro 23 de Noviembre de 1811 = Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon

P D Si las ordenes que tienes no se oponen al total exterminio de los expresados facciosos, será muy oportuno executarlas, sin guardar consideracion alguna, ni dar oidos á las insinuaciones q^o recivas de esta Corte, y muy particularmente á las que te haga el Marquez de Casa Irujo que parece está empeñado (para hacer prevalecer sus caprichos) en prolongar esa revolucion.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orleans e Braganza, Petrópolis, Brasil, Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina, Folio 56. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlinea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos () no figura en el original.

Nº 87 [Gaspar Vigodet al gobierno de Buenos Aires recordándole el oficio de Elío de 1º de noviembre sobre relaciones comerciales entre ambos Gobiernos según el tratado de 20 de octubre. Solicita se le acuse recibo de los pliegos entregados por el Capitán D. Juan Letona con dirección a Goyeneche y al Virrey del Perú.]

[Montevideo, Noviembre 25 de 1811.]

[F. 1] /

/ Exmo. Señor

Con oficio de 1.º del Corr.^o dirigió á V.E. mi antecesor el Exmo S.^o D.^o Fran.^o Xavier Elío las proposi-

ciones mercantiles que podrian acordarse entre ese, y este Gobierno para restablecer el Comercio enobservancia del art.º 16., del tratado de 20., deOctr.º ultimo; yno habiendo recibido contextacion sobre este negocio, cuya conclusion debe producir grandes ventajas, yutilidades al Comercio en general, espero que V.E. sesirva manifestarme conla posible brevedad su modo de pensar acerca dedhas proposiciones, y lo que con conocimiento deellas insinuó aV.E. mi expresado antecesor.

Deseo igualmente para mi gobierno que V.E. me acuse recibo delos pliegos quele entregó el Capitan graduado D.º Juan Letona paraque dispusiese V.E. su direccion al Brigadier delos R.º Exercitos / D.º Manuel deGoyeneche, y al al Exmo Señor Virrey de Lima áquienes se escribio en cumplimiento del art.º 13., del referido convenio.

Dios gue áV.E. m.º a.º Montev.º y Novre 25, de1811.,

Gaspar Vigodet

Exma. Junta Gubernativa de B.º Ayº

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquelel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Silla y raudición de Montevideo. Misión Balcance y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 211 mm; interlínea de 8 a 9 mm; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 88 [El gobierno de Buenos Aires a Gaspar Vigodet contesta el oficio de 25 de noviembre que se publica en el número precedente.]

[Buenos Aires, Noviembre 30 de 1811.]

[F. 1] /

/ Al Oficio de VS. de 25 del q.º acaba exigiendo contextac.º sobre (el concepto q.ºa este gob.º merezcan) las proposiciones mercantiles q.º podrian adoptarse y le dirigió ([de este Gob.º]) el Exc.º S.º D. Xabier Elío para restablecer el Comercio ([y]) enobserv.º del art.º 16 del trat.º de 20 del pas.ºº Octubre; y expresando igualm.ºº enel. ([sele]) q.º espera (VS) se le acuse recibo delos pliegos q.º condujo á esta Cap.º con ([dest]) direccion alBrigadier D.º Jose Manuel de Goyeneche, y del Exc.º S.º Virrey de Lima; sobre lo 1.º se manifiesta V.S. haberse pasado al Consulado el Reglam.ºº para q.º enconsorcio del Adm.ºº dela Aduana ([sc]) propongan á éste gobierno lo q.º seles ofresca p.ºº acordar con ese lo conven.º; y sobre lo 2.º q.º desde luego que se recibieron los expresados pliegos se dirigieron de posta en posta al

Gen.^l del Perú D.^o J.M. deG. p.^o q.^o del mismo modo los
hiciese caminar asus rotulos

Dios g.^o &. Nov.^o 30/

1811.

S.^o Cap.^o Gral. de la Vanda Oriental.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaqueles 5, Número 10. Banda Oriental. 1810-1811. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 153 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original. Lo entre paréntesis curvos ([]) está testado. Lo entre paréntesis curvos () y bastardilla está interlineado.

Nº 89 [El gobierno de Buenos Aires al Consulado contesta negativamente su oficio de 9 de noviembre que se publica bajo el número 80 de esta serie.]

[Buenos Aires, Diciembre 3 de 1811.]

[F. 1] /

/ Aunque este Gov.^{no} recivio usu tiempo el oficio de VS de 9 de Noviembre último con que acompañó el que le pasó el S.^{co} Virrey D.^o Franco Xavier de Elío en solicitud de auxilios para la obra de un Fanal en la Isla de Flores, las muchas y graves atenciones que le rodean, y lo innecesario del objeto han dilatado hasta ahora la presente contextacion que dá á VS preveniendole haber resuelto que no se dé sobre este punto paso alguno pues este mismo Gov.^{no} lo prevenido todo.

Diziembre 3 de 1811

Al R.^l Tral de Consulado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaqueles 5, Número 10. Banda Oriental. 1810-1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 147 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 90 [La Princesa Carlota a Gaspar Vigodet pone de manifiesto el desagrado que le ha causado el armisticio pactado por Elío con Buenos Aires. Dice que ese convenio compromete más que nunca la paz interior de esas provincias. Se considera obligada a enmendar "un yerro tan notable y de tanta trascendencia"]

para lo cual, le encarga que solicite auxilios al general Diego de Souza y hostilice al gobierno de Buenos Aires hasta lograr su disolución.]

[Rio de Janeiro, Noviembre 28 de 1811.]

[F. 50v.]

N 157

A D^o Gaspar Vigodet

[F.] 51 / El tratado de pacificación estipulado por el Virrey Elio con los facciosos de Buenos Ayres, no solo degrada el honor de las armas del Rey mi Hermano, y la constancia de los fieles defensores de esa plaza / sinó que tambien compromete ahora mas que nunca la paz interior de esas Provincias; abriendo francamente entrada â todas las intrigas y cavilaciones de que se han valido y se valen aquellos insurgentes, para hacer prevalecer sus perfidos intentos.

Ignoro las causas ó respetos que pudieron compeler a Elio â convenir en semejante tratado, hallandose con fuerzas suficientes para batir y acavar de una vez con semejante cavala; y mientras yo no tenga un justificante de un tal procedimiento, no puedo menos q^o considerarlo como un efecto de devilidad, ú de otra causa poco decorosa â un hombre de honor y mucho menos â un verdadero militar

Yo creo de mi dever, concurrir â la corrección de un yerro tan notable y de tanta transcendencia; para lo qual te ruego, y encargo, que al momento de recibir esta, pidas los auxilios que precisas al General D.^o Diego de Souza: no pierdas momento alguno en obrar hostilmente contra los planes y proyotos de la Junta executiva de Buenos Ayres hasta realizar su misma disolucion.

Estas mismas insinuaciones tengo echas a Goyeneche por la via directa de Buenos Ayres, sin cuya peticion y la tuya, no saldrán las Tropas Portuguesas del territorio español.

Espero que emplearás todos tus exfuerzos y conatos en realizar mis justos deseos y en hacer este importante servicio al Rey y â la Nacion.

Dios te guarde muchos años. Palacio del Rio de Janeiro y 28. de Noviembre de 1811 = Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon —

P. D. Despues de haver escrito esta, alcancé la adjunta orden por la qual puedes pedir al General Souza los auxilios que precisas, remitiendole con toda seguridad ambas Cartas cerradas, y practicando la misma diligencia con la de Goyeneche; a cuyo poder conviene mucho que llegue el adjunto pliego.

Archivo privado de la Familia Imperial de Ordeães e Braganza, Petrópolis, Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la princesa Carlota Joaquina. Folio 56 v. Manuscrito copia: fojas 2, papel con filigrana; formato de la hoja 170 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 91 [La Princesa Carlota a las Cortes españolas comunica la orden que obtuvo del Príncipe Regente para que las tropas portuguesas permaneciesen en las inmediaciones de Montevideo y a disposición de los generales Vigodet y Goyeneche "para que con ellas obren según lo exigieren las circunstancias".]

[Rio de Janeiro, Diciembre 4 de 1811.]

[F. 35v.]

N 86.

Al Augusto Congreso Nacional de las Cortes.

Mi muy amados españoles. Para evitar que las Tropas, que la Junta de Buenos Ayres tenia destinadas al sitio de la Plaza de Montevideo obren contra el General Goyeneche, ó puedan en tiempo alguno renovar las pasadas hostilidades en la Campaña de la Vanda Oriental del Rio de la Plata; me pareció oportuno pedir al Principe una orden para que las Tropas portuguesas permaneciesen inmediatas á la Plaza de Montev.º, y á disposicion de los Generales Vigodet y Goyeneche, para que con ellas obren segun lo exigieren las circunstancias, y conforme á las ordenes é instrucciones que tubiesen de vosotros; segun les insinuo con esta misma fha, remitiendo á ambos las ordenes, cuyas copias acompaño con los Nºs 1. y 2.,

Las ultimas noticias que presenta la misma Gazeta de Buenos Ayres son, que desengañados los Pueblos del interior de la mala versacion de los facciosos, ya no esperan á que llegue el Exército del Peru para librarse del yugo opresor de aquella revolucion; sinó, que ellos mismos se levantan, persiguiendo á los Cabezas y factores de ella. Vn tal estado infunde en mí la esperanza de poderos dar en breve la plausible noticia del ultimatum de aquellas desgraciadas ocurrencias; á lo que cooperaré sin cesar, para cumplir en algun modo con el dever tan propio de Vuestra Infanta = Carlota Joaquina de Borbon = Palacio del Rio de Janeiro y 4 de Diciembre de 1811.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orleans e Braganza, Petrópolis, Brasil. Año 1811. "Libro de Registro..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 35 v. Manuscrito copia; folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original.

Nº 92 [D. Gaspar Vigodet al gobierno de las Provincias del Rio de la Plata comunica el nombramiento de José Primo de Rivera para que como comisionado de las autoridades de Montevideo solucione los inconvenientes que puedan presentarse al cumplimiento del tratado estipulado.]

[Montevideo, Diciembre 7 de 1811.]

[F. 1] /

Exmo Señor.

Haviendo resuelto este Gobierno tener en esa Ciudad un Comisionado que pueda representar ante V.E. y re-

- mediación. Mayo 26.
- No. 9. Artigas a la Junta Provisional da cuenta de la Intimación al Comandante de la Fortaleza del Cerro Y de su rechazo. Mayo 30.
- No.10. Artigas a la Junta con lista de religiosos expulsados De Montevideo. Mayo 30.
- No. 18 Proclama de Rondeau al ejército al iniciar la marcha Desde Mercedes para unirse con Artigas. Mayo 22.
- No.23. Proclama de Rondeau a las fuerzas sitiadoras de Montevideo. Junio 1.
- No. 29. Consulta de Rondeau a la Junta para nombrar a Artigas Coronel de Blandengues. Junio 10.
- No. 32. Partes de Rondeau del 10-15 de junio. El Comandante General de Caballería es José Artigas.
- No.33. Relación diaria del comerciante español D.Mateo Magariños Ballina sobre el Sitio, dirigida a su hijo Mateo Magriños Borja, residente en España. Mayo 20-Junio 10.
- No.35. La Junta Gubernativa a José Artigas designándolo Segundo General del Ejército. Junio 12.
- No.36. Artigas agradece a la Junta el nombramiento. Junio 19.
- No.38. La Junta Provisional “a nombre del Señor D. Fernando VII...” nombre Teniente Coronel de las Milicias De la Banda Oriental a D. Manuel Artigas. Junio 12.
- No. 87. Rondeau y Artigas a la Junta, que ante versiones de Desavenencias entre ambos, deciden dar testimonio de Amistad .Setiembre 8.
- No.88. El Triunvirato declara l Ejército de la Banda Oriental Benemérito. Octubre 4
- No.89. Orden de Rondeau a la tropa para que jure al nuevo Gobierno de las Provincias del Río de a Plata. Octubre 5.
- No. 63 El conde Lindares a Diego de Sousa ante el temor Que las tropas insurgentes se apoderen de Montevideo. Rio de Janeiro, Junio 5. (Nota. Sigo la numeración Correlativa de pag, pero se altera el orden de fechas).
- No.64 .El conde de Lindares a la Junta, explicando las Condiciones de la medición del Príncipe Regente D.Juan. Rio de Janeiro, junio 6.

SUMARIO

Tomo.1. Advertencia del Dr. Felipe Ferreiro. Presentación del Archivo Artigas. Relación histórica a partir de la “Admiable alarma” de 1811.

Tomo 4. Pivel Devoto,Prólogo.

No.6. José Artigas a la Junta Provisional Gubernativa Informa sobre las proposiciones de Elío. Mayo 16.1811.

No.7- José Artigas a D. Antonio Pereira.Mayo 10.1811

No.17. Partes batalla de las Piedras .Mayo 19 1811

No.20. José Artigas a la Junta, amplía parte, con relación Detallada desde el 12 de mayo. Campamento del Cerrito Mayo 30.

No.30. José Artigas a Rondeau, le envía 200`prisioneros.

No. 34. Artigas a Rondeau sobre situación de la plaza De Montevideo. Mayo 21.

No.35. Rondeau a la Junta sobre negociaciones del Gobierno de Montevideo, según oficio de Artigas. Mayo 23.

No.36. Rondeau a la Junta sobre destino de prisioneros.

Tomo 5. Prólogo.

No.1. Primer Sitio de Montevideo. 1811.

Elío informa a Artigas sobre las negociaciones para un Armisticio con la Junta de Buenos Aires, con mediación Del Comandante inglés Hatwood. Mayo 29.

No.2 . Artigas intima a Elío rendición de Montevideo. Mayo 21.

No.3. Artigas intima al Cabildo la rendición de la plaza Mayo 21.

No. 4. Segundo oficio de Artigas al Cabildo para resolver “asuntos del mayor interés”. Mayo 24.

No. 6. Informe de los religiosos del Convento de Montevideo, expulsados por Elío. Mayo 28.

No.7. Elío a Lord Strangford sobre deseos de paz en la Colonia. Es pesimista en cuanto a resultado de la

No.65. Del mismo al marqués de Casa Irujo con la resolución Adoptada por el Príncipe Regente sobre las posesiones Españolas en el Río de la Plata. Rio de Janeiro, junio 7.

No.66. Del mismo a Lord Strangford informando de las Medidas adoptadas por el Príncipe Regente. Rio de Janeiro, Junio 7.

No.67- Del mismo a Lord Strangford por el mismo asunto. Junio 8.

➤ **La Invasión Portuguesa 1811.**

No.1. Proclama de Diego de Sousa a los habitantes de la Campaña d Montevideo. Julio 19.

No.3. Proclama de Diego de Sousa a los portugueses que Viven en la campaña de Montevideo. Julio 21.

No.9. Wellesley a de Sousa sobre rumores que circulan eb Cádiz de que la Princesa Carlota Joaquina se colocaría a la Cabeza de la Regencia de España. Julio 21

No.19 Respuesta de de Sousa a Wellesley.

No.12.. de Sousa anuncia su llegada a Melo. Julio 26.

No.12. Rondeau a Ramón Villademoros sobre vigilancia A los portugueses. Julio 26.

No.20. de Sousa al conde Lindares sobre las operaciones Militares realizadas. Julio 29.

No.22. Rondeau a la Junta pidiendo 1.000 hombres y armas. Agosto 1.

No.23. Rondeau a de Sousa informando que la Junta admitió La mediación del Príncipe Regente y que debe detener sus Marchas hasta una resolución de la Junta. Agosto 3.

No.24. El Alcalde de San Carlos informa a Artigas sobre la Proximidad de los portugueses a la villa.. Agosto 4.

No. 49. El conde de Lnhares a de Sousa avisando que Informó al Príncipe sobre la invasión- agosto 30.

No.41. Informe sobre la toma de Paysandú por las milicias De Bento Ribeiro. Agosto 31.

No.48. Informe toma de la fortaleza de Santa Teresa. . Setiembre 9.

No.56. Proclama de Villademoros a los “Valientes Americanos” a luchar contra los portugueses. Setiembre 15.

No.58. Solicitud informe fuerzas en Rocha. Setiembre 16.

- No.60. Rondeau ante informes que de Montevideo mandan Naves a Paysandú para conseguir víveres ordena atacar el Lugar. Setiembre 18.
- No. 62. Rondeau a Villademoros exhortándolo a atacar Cerro Largo. Setiembre 23.
- No.71. Del conde Linhares a de Sousa sobre pretensiones de Carlota Joaquina. Octubre 1.
- No.72. Elío a de Sousa le informa sobre medidas tomadas contra los revolucionarios. Octubre 2.
- No. 77. Informan a Rondeau sobre ocupación de Paysandú Por los patriotas. Octubre 9.
- No. 84. Elío a de Sousa insiste en que las tropas portuguesas Deben detener la marcha y retirarse . Octubre 16.
- No.87. de Sousa avisa a Elío que espera la retirada de las Tropas de Rondeau, de acuerdo al arreglo hecho entre Buenos Aires y Montevideo. Octubre 18.
- No. 92. Elío a de Sousa reclama por el comportamiento de Las tropas portuguesas.
- El armisticio. 1811.
- No.1. Lord Strangford a Elío ofreciendo la mediación de Inglaterra.Abril 30.
- No. 4. Contestación de la Junta a las propuestas del Comisionado de Montevideo Mayo 27.
- No.6. Rondeau al Gobernador de Montevideo .Agosto 9
- No. 8. Rondeau da instrucciones al Intendente del Ejército Sitiador. Agosto 10.
- Nota 29. Acta acuerdo Gobiernos de Buenos Aires y de Montevideo .Setiembre 5.
- No.31. Vigodet a Rondeau dando noticias del fracaso. De las gestiones. Setiembre 6.
- No.85. Carlota Joaquina a las Cortes el armisticio Elío- Junta de Buenos Aires es” poco decoroso a las armas del Rey”. Rio de Janeiro, noviembre 22.
- No.86. De la misma a Manuel de Goyeneche expresando Su desagrado por el “armisticio”. Noviembre 23.
- No.87. Vigodet al Gobierno de Buenos Aires sobre relaciones Comerciales. Noviembre 25.
- No. 90. Carlota Joaquina a Vigodet le informa “del desagrado

Del armisticio". Noviembre 28.

**N o.91. De la misma a las Cortes españolas comunicando la .
Orden del Príncipe D.Juan `para que las tropas portuguesas
Permanezcan cerca de Montevideo. Diciembre 4.**